



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Asuntos Exteriores

2013/2152(INI)

4.10.2013

ENMIENDAS

1 - 347

Proyecto de informe
Eduard Kukan
(PE516.771v01-00)

sobre el Informe anual sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo (2012) y la política de la Unión Europea al respecto (2013/2152(INI))

AM\944825ES.doc

PE516.772v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Rúbrica 1

Propuesta de Resolución

sobre el Informe anual sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo (2012) y la política de la Unión Europea al respecto

Enmienda

(No afecta a la versión española.)

Or. fr

Enmienda 2
Jean-Pierre Audy

Propuesta de Resolución
Rúbrica 1

Propuesta de Resolución

sobre el Informe anual sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo (2012) y la política de la Unión Europea al respecto

Enmienda

(No afecta a la versión española.)

Or. fr

Enmienda 3
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Vista la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (A/Res/55/2), de 8 de septiembre de 2000, y las resoluciones de su Asamblea General,

Or. fr

**Enmienda 4
Sajjad Karim**

**Propuesta de Resolución
Visto 6 bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Vistas las Directrices sobre el diálogo en materia de derechos humanos adoptadas por el Consejo el 13 de diciembre de 2001 y revisadas el 19 de enero de 2009,

Or. en

**Enmienda 5
Maria Eleni Koppa**

**Propuesta de Resolución
Visto 6 bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Considerando la Resolución del PE, adoptada el 8 de octubre de 2013, sobre corrupción en los sectores público y privado: el impacto sobre los derechos humanos en terceros países,

Or. en

Enmienda 6
Sajjad Karim

Propuesta de Resolución
Visto 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Vista su Resolución, de 11 de mayo de 2011, sobre la situación de las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio UE-India,

Or. en

Enmienda 7
Andrzej Grzyb

Propuesta de Resolución
Visto 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo, de 13 de junio de 2013, sobre el proyecto de Directrices de la UE sobre promoción y protección de la libertad de religión o creencias (2013/2082(INI))

Or. pl

Enmienda 8
Cornelis de Jong, Peter van Dalen, Marian Harkin, László Tóké, Margrete Auken

Propuesta de Resolución
Visto 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Vistas las Directrices de la Unión Europea sobre promoción y protección de la libertad de religión o creencias,

Or. en

Enmienda 9
Konrad Szymański

Propuesta de Resolución
Visto 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Vista su Recomendación, de 13 de junio de 2013, destinada al Consejo sobre el proyecto de Directrices de la UE sobre promoción y protección de la libertad de religión o creencias,

Or. en

Enmienda 10
Laima Liucija Andrikienė, Hannu Takkula, Pat the Cope Gallagher, Margrete Auken

Propuesta de Resolución
Visto 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Vistas las Directrices de la Unión Europea sobre promoción y protección de la libertad de religión o creencias, y la Recomendación del PE al Consejo sobre las Directrices de la UE sobre promoción y protección de la libertad de religión o creencias adoptada el 13 de junio de 2013,

Or. en

Enmienda 11
Andrzej Grzyb

Propuesta de Resolución
Visto 11 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Vistas las Directrices de la UE sobre promoción y protección de la libertad de religión o de creencias adoptadas en la sesión del Consejo de Asuntos Exteriores de la UE en Luxemburgo el 24 de junio de 2013.

Or. pl

Enmienda 12

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Visto 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Vistos el Documento Estratégico para 2011-2013 para el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), y la propuesta de la Comisión de nuevo reglamento financiero para el IEDDH 2014-2020 (COM(2011)844),

Or. en

Enmienda 13

Raimon Obiols

Propuesta de Resolución

Visto 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Vista su Resolución, de 10 de junio de 2010, sobre las políticas de la UE en favor de los defensores de los derechos humanos,

Enmienda 14
Andrzej Grzyb

Propuesta de Resolución
Visto 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Vista su Resolución de 11 de diciembre de 2012, sobre una Estrategia de libertad digital en la política exterior de la UE (2012/2094(INI)),

Enmienda 15
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 20

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Visto el Informe sobre los indicadores de la UE del Planteamiento global para la aplicación por la Unión Europea de las Resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, adoptado por el Consejo de la UE el 13 de mayo de 2011,

– Visto el Informe sobre los indicadores de la UE del Planteamiento global para la aplicación por la Unión Europea de las Resoluciones 1325, 1820 y **2106** del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, adoptado por el Consejo de la UE el 13 de mayo de 2011,

Enmienda 16
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Visto 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Vista la Convención de la UNESCO de 20 de octubre de 2005 sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales,

Or. fr

Enmienda 17
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Visto 21 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Visto el Convenio de la OIT sobre los trabajadores migrantes (1949),

Or. fr

Enmienda 18
Jean Roatta

Propuesta de Resolución
Visto 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Vista su Resolución, de 25 de noviembre de 2010, sobre los derechos humanos y las normas sociales y medioambientales en los acuerdos comerciales internacionales,

Or. fr

Enmienda 19
Jean Roatta

Propuesta de Resolución
Visto 23 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Vista su Resolución, de 25 de noviembre de 2010, sobre la política comercial internacional en el contexto de los imperativos del cambio climático,

Or. fr

Enmienda 20
Jean Roatta

Propuesta de Resolución
Visto 23 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Vista su Resolución, de 25 de noviembre de 2010, sobre la responsabilidad social de las empresas en los acuerdos de comercio internacional,

Or. fr

Enmienda 21
Jean-Pierre Audy

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

Enmienda

A. Considerando que los diversos procesos de transición, incluidas las revueltas populares, las situaciones de conflicto y después de un conflicto, así como las transiciones bloqueadas en países autoritarios, **han planteado desafíos a** las políticas de la UE de apoyo de los derechos humanos y la democracia en el mundo; considerando que el Informe anual de la

A. Considerando que los diversos procesos de transición, incluidas las revueltas populares, las situaciones de conflicto y después de un conflicto, así como las transiciones bloqueadas en países autoritarios, **justifican cada vez más** las políticas de la UE de apoyo de los derechos humanos y la democracia en el mundo; considerando que el Informe anual de la

UE sobre derechos humanos y democracia en el mundo de 2012 pone de manifiesto la necesidad de que la UE continúe desarrollando respuestas políticas flexibles; considerando que la opción política fundamental de la UE tiene que ver con la resistencia y la determinación política de permanecer fiel a los valores en los que se fundamenta la Unión Europea en tiempos difíciles bajo la presión de otros objetivos e intereses políticos;

UE sobre derechos humanos y democracia en el mundo de 2012 pone de manifiesto la necesidad de que la UE continúe desarrollando respuestas políticas flexibles; considerando que la opción política fundamental de la UE tiene que ver con la resistencia y la determinación política de permanecer fiel a los valores en los que se fundamenta la Unión Europea en tiempos difíciles bajo la presión de otros objetivos e intereses políticos;

Or. fr

Enmienda 22 **Raimon Obiols**

Propuesta de Resolución **Considerando A**

Propuesta de Resolución

A. Considerando que los diversos procesos de transición, incluidas las **revueltas** populares, las situaciones de conflicto y después de un conflicto, así como las transiciones bloqueadas en países autoritarios, han planteado desafíos a las políticas de la UE de apoyo de los derechos humanos y la democracia en el mundo; considerando que el Informe anual de la UE sobre derechos humanos y democracia en el mundo de 2012 pone de manifiesto la necesidad de que la UE continúe desarrollando respuestas políticas flexibles; considerando que la opción política fundamental de la UE tiene que ver con la resistencia y la determinación política de permanecer fiel a los valores en los que se fundamenta la Unión Europea en tiempos difíciles bajo la presión de otros objetivos e intereses políticos;

Enmienda

A. Considerando que los diversos procesos de transición, incluidas las **masivas movilizaciones** populares, las situaciones de conflicto y después de un conflicto, así como las transiciones bloqueadas en países autoritarios, han planteado desafíos a las políticas de la UE de apoyo de los derechos humanos y la democracia en el mundo; considerando que el Informe anual de la UE sobre derechos humanos y democracia en el mundo de 2012 pone de manifiesto la necesidad de que la UE continúe desarrollando respuestas políticas flexibles; considerando que la opción política fundamental de la UE tiene que ver con la resistencia y la determinación política de permanecer fiel a los valores en los que se fundamenta la Unión Europea en tiempos difíciles bajo la presión de otros objetivos e intereses políticos;

Or. es

Enmienda 23
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que la UE necesita abordar eficazmente los retos internos de derechos humanos, como la situación de la etnia romaní, el trato a migrantes y refugiados dentro de la UE y en las fronteras exteriores de la UE, la discriminación de personas LGTBI, las condiciones de detención, la libertad de medios de comunicación y la rendición de cuentas de los servicios secretos en los Estados miembros, a fin de mantener la credibilidad y la coherencia en las políticas interiores y exteriores;

Or. en

Enmienda 24
Raimon Obiols

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que la justicia, el Estado de Derecho, la responsabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas, la lucha contra la impunidad, los juicios justos y la independencia de los tribunales son elementos esenciales para la protección de los derechos humanos,

Or. es

Enmienda 25
Jean Roatta

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que el artículo 21 del Tratado de Lisboa ha reforzado aún más el compromiso de la UE de actuar en la escena internacional guiándose por los principios de democracia, Estado de Derecho, universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, respeto de la dignidad humana, los principios de igualdad y solidaridad, y el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho internacional;

Enmienda

B. Considerando que el artículo 21 del Tratado de Lisboa ha reforzado aún más el compromiso de la UE de actuar en la escena internacional guiándose por los principios de democracia, Estado de Derecho, universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, respeto de la dignidad humana, los principios de igualdad y solidaridad, y el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, **de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** y del Derecho internacional;

Or. fr

Enmienda 26
Jean-Pierre Audy

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que el artículo 21 del Tratado **de Lisboa** ha reforzado aún más el compromiso de la UE de actuar en la escena internacional guiándose por los principios de democracia, Estado de Derecho, universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, respeto de la dignidad humana, los principios de igualdad y solidaridad, y el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho internacional;

Enmienda

B. Considerando que el artículo 21 del Tratado **de la Unión Europea (TUE)** ha reforzado aún más el compromiso de la UE de actuar en la escena internacional guiándose por los principios de democracia, Estado de Derecho, universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, respeto de la dignidad humana, los principios de igualdad y solidaridad, y el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho internacional;

Enmienda 27
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C bis. Considerando que corresponde a la UE ayudar a los países con los que celebra acuerdos internacionales, incluidos los de carácter comercial, y aplicar todos estos principios fundamentales, en especial velando por el estricto respeto de las cláusulas sobre democracia y derechos humanos incluidas en dichos acuerdos;

Or. fr

Enmienda 28
Ramon Tremosa i Balcells

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C bis. Considerando que la Comisión también debería elaborar un informe anual para controlar si en la UE se respetan plenamente los derechos humanos consagrados en los criterios de Copenhague y en los Tratados;

Or. en

Enmienda 29
Konrad Szymański

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que las revueltas en el mundo árabe han llevado a la Unión Europea a reconocer el fracaso de las políticas del pasado y a comprometerse con un enfoque de «más por más» en la revisión de la Política Europea de Vecindad, basada en el compromiso de «adaptar los niveles de apoyo de la UE a sus socios en función de los progresos realizados en términos de reformas políticas y de construcción de una democracia sólida», incluidas unas elecciones justas y libres, las libertades de asociación, de expresión y de reunión, la libertad de prensa y de los medios de comunicación, así como el Estado de Derecho administrado por un poder judicial independiente;

Enmienda

D. Considerando que las revueltas en el mundo árabe han llevado a la Unión Europea a reconocer el fracaso de las políticas del pasado y a comprometerse con un enfoque de «más por más» en la revisión de la Política Europea de Vecindad, basada en el compromiso de «adaptar los niveles de apoyo de la UE a sus socios en función de los progresos realizados en términos de reformas políticas y de construcción de una democracia sólida», incluidas unas elecciones justas y libres, las libertades de asociación, de expresión y de reunión, la libertad de prensa y de los medios de comunicación, así como el Estado de Derecho administrado por un poder judicial independiente; ***destaca que el concepto de «democracia sólida» también debe integrar plenamente el derecho fundamental a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión;***

Or. en

Enmienda 30
Alf Svensson

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que las revueltas en el mundo árabe han llevado a la Unión Europea a reconocer ***el fracaso de las políticas del pasado*** y a comprometerse con un enfoque de «más por más» en la revisión de la Política Europea de Vecindad, basada en el compromiso de «adaptar los niveles de apoyo de la UE a

Enmienda

D. Considerando que las revueltas en el mundo árabe han llevado a la Unión Europea a reconocer ***que la UE fue la más interesada en la estabilidad de la democratización,*** y a comprometerse con un enfoque de «más por más» en la revisión de la Política Europea de Vecindad, basada en el compromiso de

sus socios en función de los progresos realizados en términos de reformas políticas y de construcción de una democracia sólida», incluidas unas elecciones justas y libres, las libertades de asociación, de expresión y de reunión, la libertad de prensa y de los medios de comunicación, así como el Estado de Derecho administrado por un poder judicial independiente;

«adaptar los niveles de apoyo de la UE a sus socios en función de los progresos realizados en términos de reformas políticas y de construcción de una democracia sólida», incluidas unas elecciones justas y libres, las libertades de asociación, de expresión y de reunión, la libertad de prensa y de los medios de comunicación, así como el Estado de Derecho administrado por un poder judicial independiente;

Or. sv

Enmienda 31 **Raimon Obiols**

Propuesta de Resolución **Considerando D**

Propuesta de Resolución

D. Considerando que las **revueltas** en el mundo árabe han llevado a la Unión Europea a reconocer el fracaso de las políticas del pasado y a comprometerse con un enfoque de «más por más» en la revisión de la Política Europea de Vecindad, basada en el compromiso de «adaptar los niveles de apoyo de la UE a sus socios en función de los progresos realizados en términos de reformas políticas y de construcción de una democracia sólida», incluidas unas elecciones justas y libres, las libertades de asociación, de expresión y de reunión, la libertad de prensa y de los medios de comunicación, así como el Estado de Derecho administrado por un poder judicial independiente;

Enmienda

D. Considerando que las **movilizaciones** en el mundo árabe han llevado a la Unión Europea a reconocer el fracaso de las políticas del pasado y a comprometerse con un enfoque de «más por más» en la revisión de la Política Europea de Vecindad, basada en el compromiso de «adaptar los niveles de apoyo de la UE a sus socios en función de los progresos realizados en términos de reformas políticas y de construcción de una democracia sólida», **el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales** incluidas unas elecciones justas y libres, las libertades de asociación, de expresión y de reunión, la libertad de prensa y de los medios de comunicación, así como el Estado de Derecho administrado por un poder judicial independiente;

Or. es

Enmienda 32
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que las revueltas en el mundo árabe han llevado a la Unión Europea a reconocer el fracaso de las políticas del pasado y a comprometerse con un enfoque de «más por más» en la revisión de la Política Europea de Vecindad, basada en el compromiso de «adaptar los niveles de apoyo de la UE a sus socios en función de los progresos realizados en términos de reformas políticas y de construcción de una democracia sólida», incluidas unas elecciones justas y libres, las libertades de asociación, de expresión y de reunión, la libertad de prensa y de los medios de comunicación, así como el Estado de Derecho administrado por un poder judicial independiente;

Enmienda

D. Considerando que las revueltas en el mundo árabe, **generadas, entre otros, por motivos económicos y sociales**, han llevado a la Unión Europea a reconocer el fracaso de las políticas del pasado y a comprometerse con un enfoque de «más por más» en la revisión de la Política Europea de Vecindad, basada en el compromiso de «adaptar los niveles de apoyo de la UE a sus socios en función de los progresos realizados en términos de reformas políticas y de construcción de una democracia sólida», incluidas unas elecciones justas y libres, las libertades de asociación, de expresión y de reunión, la libertad de prensa y de los medios de comunicación, así como el Estado de Derecho administrado por un poder judicial independiente;

Or. fr

Enmienda 33
Cornelis de Jong, Peter van Dalen, Marian Harkin, László Tóké, Laima Liucija Andrikienė, Hannu Takkula, Pat the Cope Gallagher, Margrete Auken

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que las revueltas en el mundo árabe han llevado a la Unión Europea a reconocer el fracaso de las políticas del pasado y a comprometerse con un enfoque de «más por más» en la revisión de la Política Europea de Vecindad, basada en el compromiso de

Enmienda

D. Considerando que las revueltas en el mundo árabe han llevado a la Unión Europea a reconocer el fracaso de las políticas del pasado y a comprometerse con un enfoque de «más por más» en la revisión de la Política Europea de Vecindad, basada en el compromiso de

«adaptar los niveles de apoyo de la UE a sus socios en función de los progresos realizados en términos de reformas políticas y de construcción de una democracia sólida», incluidas unas elecciones justas y libres, las libertades de asociación, de expresión y de reunión, la libertad de prensa y de los medios de comunicación, así como el Estado de Derecho administrado por un poder judicial independiente;

«adaptar los niveles de apoyo de la UE a sus socios en función de los progresos realizados en términos de reformas políticas y de construcción de una democracia sólida», incluidas unas elecciones justas y libres, las libertades de asociación, de expresión y de reunión, **la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión o creencias**, la libertad de prensa y de los medios de comunicación, así como el Estado de Derecho administrado por un poder judicial independiente;

Or. en

Enmienda 34 **Raimon Obiols**

Propuesta de Resolución **Considerando F**

Propuesta de Resolución

F. Considerando que el Consejo de la UE adoptó, en junio de 2012, un Marco estratégico y un Plan de acción en materia de derechos humanos y democracia, comprometiendo a las instituciones de la UE con el logro de diversos objetivos políticos tangibles; considerando que el Consejo de la UE, de julio de 2012, creó el cargo y nombró al primer Representante Especial temático de la UE para los Derechos Humanos; considerando que es necesario que se inicie en la primavera de 2014 el procedimiento para adoptar el nuevo Plan de acción sobre los derechos humanos y la democracia, cuya entrada en vigor está prevista para enero de 2015 cuando expire el plan de acción actual;

Enmienda

F. Considerando que el Consejo de la UE adoptó, en junio de 2012, un Marco estratégico y un Plan de acción en materia de derechos humanos y democracia, comprometiendo a las instituciones de la UE con el logro de diversos objetivos políticos tangibles **y evaluables**; considerando que el Consejo de la UE, de julio de 2012, creó el cargo y nombró al primer Representante Especial temático de la UE para los Derechos Humanos; considerando que es necesario que se inicie en la primavera de 2014 el procedimiento para adoptar el nuevo Plan de acción sobre los derechos humanos y la democracia, cuya entrada en vigor está prevista para enero de 2015 cuando expire el plan de acción actual;

Or. es

Enmienda 35
Alf Svensson

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución

I. Considerando que, en sus Resoluciones sobre el anterior Informe anual y sobre la revisión de la estrategia de la UE en materia de derechos humanos (ambos aprobados en diciembre de 2012), el Parlamento Europeo subrayaba la necesidad de una reforma de sus propias prácticas para integrar los derechos humanos en sus actividades y hacer un seguimiento de sus resoluciones urgentes *relativas a* las violaciones de la democracia, de los derechos humanos y del Estado de Derecho;

Enmienda

I. Considerando que, en sus Resoluciones sobre el anterior Informe anual y sobre la revisión de la estrategia de la UE en materia de derechos humanos (ambos aprobados en diciembre de 2012), el Parlamento Europeo subrayaba la necesidad de una reforma de sus propias prácticas para integrar los derechos humanos en sus actividades y hacer un seguimiento de sus resoluciones urgentes **condenando** las violaciones de la democracia, de los derechos humanos y del Estado de Derecho;

Or. sv

Enmienda 36
Alf Svensson

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución

J. Considerando que el sondeo de opinión llevado a cabo por el Eurobarómetro del Parlamento Europeo en 27 Estados miembros de la UE en los meses de noviembre y diciembre de 2012 muestra una vez más que la protección de los derechos humanos sigue siendo el valor más importante para los europeos; considerando que el cumplimiento creíble de los compromisos declarados por la UE de apoyar los derechos humanos y la democracia en sus políticas exteriores es fundamental para mantener la credibilidad general de la política exterior de la UE;

Enmienda

J. Considerando que el sondeo de opinión llevado a cabo por el Eurobarómetro del Parlamento Europeo en 27 Estados miembros de la UE en los meses de noviembre y diciembre de 2012 muestra una vez más que la protección de los derechos humanos sigue siendo el valor más importante para los europeos; considerando que el cumplimiento creíble de los compromisos declarados por la UE **y la ONU** de apoyar los derechos humanos y la democracia en sus políticas exteriores es fundamental para mantener la credibilidad general de la política exterior de la UE;

Enmienda 37
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Considera que los derechos humanos ocupan un lugar central en las relaciones de la UE con terceros países, incluidos sus socios estratégicos; subraya que la política de la UE en materia de derechos humanos ha de ser coherente a la hora de cumplir las obligaciones que se derivan de los Tratados y evitando dobles raseros en las políticas exteriores;

Enmienda

1. Considera que los derechos humanos ocupan un lugar central en las relaciones de la UE con terceros países, incluidos sus socios estratégicos; subraya que la política de la UE en materia de derechos humanos ha de ser coherente a la hora de cumplir las obligaciones que se derivan de los Tratados y evitando dobles raseros en las políticas exteriores; ***pide por ello que se adopten las conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de la UE sobre los derechos humanos y los socios estratégicos, que establezcan un listón común para los Estados miembros de la UE y los funcionarios de la UE en materia de preocupaciones relacionadas con los derechos humanos que, como mínimo, han de plantear a sus homólogos respectivos;***

Or. en

Enmienda 38
Kristiina Ojuland, Edward McMillan-Scott

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Considera que los derechos humanos ocupan un lugar central en las relaciones de la UE con terceros países, incluidos sus socios estratégicos; subraya que la política

Enmienda

1. Considera que los derechos humanos ocupan un lugar central en las relaciones de la UE con terceros países, incluidos sus socios estratégicos; ***reitera por ello su***

de la UE en materia de derechos humanos ha de ser coherente a la hora de cumplir las obligaciones que se derivan de los Tratados y evitando dobles raseros en las políticas exteriores;

petición para la adopción de las conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores (CAE) de la UE sobre los socios estratégicos, que establezcan un listón común para los Estados miembros de la UE y los funcionarios de la UE en materia de preocupaciones relacionadas con los derechos humanos que, como mínimo, han de plantear a sus homólogos respectivos; subraya que la política de la UE en materia de derechos humanos ha de ser coherente a la hora de cumplir las obligaciones que se derivan de los Tratados y evitando dobles raseros en las políticas exteriores;

Or. en

Enmienda 39
Joanna Senyszyn

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Considera que los derechos humanos ocupan un lugar central en las relaciones de la UE con terceros países, incluidos sus socios estratégicos; subraya que la política de la UE en materia de derechos humanos ha de ser coherente a la hora de cumplir las obligaciones que se derivan de los Tratados y evitando dobles raseros en las políticas exteriores;

Enmienda

1. Considera que los derechos humanos ocupan un lugar central en las relaciones de la UE con terceros países, incluidos sus socios estratégicos; *reitera por ello su petición a la UE para la adopción de las conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores sobre los socios estratégicos de la UE, que establezcan un listón común para los Estados miembros de la UE y los funcionarios de la UE en materia de preocupaciones relacionadas con los derechos humanos que, como mínimo, han de plantear a sus homólogos respectivos,* subraya que la política de la UE en materia de derechos humanos ha de ser coherente a la hora de cumplir las obligaciones que se derivan de los Tratados y evitando dobles raseros en las políticas exteriores;

Enmienda 40
Inese Vaidere

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Considera que los derechos humanos ocupan un lugar central en las relaciones de la UE con terceros países, incluidos sus socios estratégicos; subraya que la política de la UE en materia de derechos humanos ha de ser coherente a la hora de cumplir las obligaciones que se derivan de los Tratados y evitando dobles raseros en las políticas exteriores;

Enmienda

(No afecta a la versión española.)

Enmienda 41
Raimon Obiols

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Considera que los derechos humanos ocupan un lugar central en las relaciones de la UE con terceros países, incluidos sus socios estratégicos; subraya que la política de la UE en materia de derechos humanos ha de ser coherente a la hora de cumplir las obligaciones que se derivan de los Tratados y evitando dobles raseros **en las** políticas exteriores;

Enmienda

1. Considera que los derechos humanos ocupan un lugar central en las relaciones de la UE con terceros países, incluidos sus socios estratégicos; subraya que la política de la UE en materia de derechos humanos ha de ser coherente a la hora de cumplir las obligaciones que se derivan de los Tratados y evitando dobles raseros **tanto respecto a sus políticas exteriores como a las interiores de la Unión;**

Enmienda 42

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Considera que los derechos humanos ocupan un lugar central en las relaciones de la UE con terceros países, incluidos sus socios estratégicos; subraya que la política de la UE en materia de derechos humanos ha de ser coherente a la hora de cumplir las obligaciones que se derivan de los Tratados y evitando dobles raseros en las políticas exteriores;

Enmienda

1. Considera que los derechos humanos ocupan un lugar central en las relaciones de la UE con terceros países, incluidos sus socios estratégicos; subraya que la política de la UE en materia de derechos humanos ha de ser coherente a la hora de cumplir las obligaciones que se derivan de los Tratados, ***garantizando la coherencia entre las políticas interiores y exteriores*** y evitando dobles raseros en las políticas exteriores;

Or. en

Enmienda 43

Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Considera que los derechos humanos ocupan un lugar central en las relaciones de la UE con terceros países, incluidos sus socios estratégicos; subraya que la política de la UE en materia de derechos humanos ha de ***ser coherente a la hora de cumplir las obligaciones que se derivan de los Tratados y evitando*** dobles raseros en las políticas exteriores;

Enmienda

1. Considera que los derechos humanos ocupan un lugar central en las relaciones de la UE con terceros países, incluidos sus socios estratégicos; subraya que la política de la UE en materia de derechos humanos ha de ***evitar*** dobles raseros en las políticas exteriores; ***hace hincapié en que únicamente puede conseguirse al garantizar la coherencia entre las políticas internas y externas de la Unión Europea; lamenta que la política de la Unión Europea en materia de derechos humanos se vea limitada, incluso contradicha, por consideraciones diplomáticas, políticas o económicas, que***

conducen a prácticas de doble rasero que perjudican a todas las políticas de la UE en este ámbito y están en total contradicción con una visión universal de los derechos humanos;

Or. fr

Enmienda 44
Elena Băsescu

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Considera que los derechos humanos ocupan un lugar central en las relaciones de la UE con terceros países, ***incluidos sus socios estratégicos***; subraya que la política de la UE en materia de derechos humanos ha de ser coherente a la hora de cumplir las obligaciones que se derivan de los Tratados y evitando dobles raseros en las políticas exteriores;

Enmienda

1. Considera que los derechos humanos ocupan un lugar central en las relaciones de la UE con terceros países; subraya que la política de la UE en materia de derechos humanos ha de ser coherente a la hora de cumplir las obligaciones que se derivan de los Tratados y evitando dobles raseros en las políticas exteriores;

Or. en

Enmienda 45
Jean-Pierre Audy

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Considera que los derechos humanos ***ocupan*** un lugar central en las relaciones de la UE con ***terceros países***, incluidos sus socios estratégicos; subraya que la política de la UE en materia de derechos humanos ha de ser coherente a la hora de cumplir las obligaciones que se derivan de los Tratados y evitando dobles raseros en las políticas

Enmienda

1. Considera que ***la defensa de*** los derechos humanos ***ocupa*** un lugar central en las relaciones de la UE con ***el resto del mundo***, incluidos sus socios estratégicos; subraya que la política de la UE en materia de derechos humanos ha de ser coherente a la hora de cumplir las obligaciones que se derivan de los Tratados y evitando dobles

exteriores;

raseros en las políticas exteriores;

Or. fr

Enmienda 46
Hans-Peter Martin

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Considera que los derechos humanos ocupan un lugar central en las relaciones de la UE con terceros países, incluidos sus socios estratégicos; subraya que la política de la UE en materia de derechos humanos ha de ser coherente a la hora de cumplir las obligaciones que se derivan de los Tratados y evitando dobles raseros en las políticas exteriores;

Enmienda

1. Considera que los derechos humanos ocupan un lugar central en las relaciones de la UE con terceros países, incluidos sus socios estratégicos; subraya que la política de la UE en materia de derechos humanos ha de ser coherente a la hora de cumplir las obligaciones que se derivan de los Tratados y evitando dobles raseros en las políticas exteriores; ***subraya asimismo que a los Estados que tengan relaciones políticas y económicas con la UE debe exigírseles también el respeto de los derechos humanos;***

Or. de

Enmienda 47
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

1 bis. Hace hincapié de nuevo en el derecho inalienable de los pueblos a la autodeterminación sin interferencia exterior en la vida política, económica y social de terceros países; alerta de nuevo a la UE y a sus Estados miembros contra cualquier instrumentalización de la cuestión de los derechos humanos, ya que

perjudicaría a su credibilidad;

Or. fr

Enmienda 48

Kristiina Ojuland, Edward McMillan-Scott

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Pide a la VP/AR, al Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos y al SEAE que mantengan esos compromisos e integren los derechos humanos y la democracia en las relaciones de la UE con sus socios, incluso al más alto nivel, haciendo uso de todos los instrumentos pertinentes de política exterior de la UE;

Enmienda

2. Pide a la VP/AR, al Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos y al SEAE que mantengan esos compromisos e integren los derechos humanos y la democracia en las relaciones de la UE con sus socios, incluso al más alto nivel, haciendo uso de todos los instrumentos pertinentes de política exterior de la UE; ***lamenta que la UE canalice con demasiada frecuencia las críticas de gobiernos abusivos a través de la diplomacia silenciosa, utilizando «diálogos» de nivel inferior en lugar de reuniones ministeriales de alto nivel para expresar preocupaciones y exigir rectificaciones; considera que cuando se enfrenta a casos de violaciones persistentes de los derechos humanos, la UE debe hablar alto para asegurarse de que su mensaje llegue tanto a los gobiernos abusivos como a sus poblaciones;***

Or. en

Enmienda 49

Raimon Obiols

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Pide a la VP/AR, al Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos y al SEAE que mantengan esos compromisos e integren los derechos humanos y la democracia en las relaciones de la UE con sus socios, incluso al más alto nivel, haciendo uso de todos los instrumentos pertinentes de política exterior de la UE;

Enmienda

2. Pide a la VP/AR, al Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos y al SEAE que mantengan esos compromisos e integren los derechos humanos y la democracia en las relaciones de la UE con sus socios, incluso al más alto nivel, haciendo uso de todos los instrumentos pertinentes de política exterior de la UE **y asegurando la cláusula de respeto de los derechos humanos en los acuerdos con terceros países;**

Or. es

Enmienda 50
Alf Svensson

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Pide a la VP/AR, al Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos y al SEAE que mantengan esos compromisos e integren los derechos humanos y la democracia en las relaciones de la UE con sus socios, incluso al más alto nivel, haciendo uso de todos los instrumentos pertinentes de política exterior de la UE;

Enmienda

2. Pide a la VP/AR, al Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos y al SEAE que mantengan esos compromisos e integren los derechos humanos y la democracia en **todas** las relaciones de la UE con sus socios, incluso al más alto nivel, haciendo uso de todos los instrumentos pertinentes de política exterior de la UE;

Or. sv

Enmienda 51
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

2 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que velen por que estas empresas que dependen de los Derechos nacionales o europeo no incumplan los derechos humanos ni las normas sociales, sanitarias y medioambientales que se les imponen cuando se establecen o llevan a cabo sus actividades en un tercer país;

Or. fr

Enmienda 52
László Tóké

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución

Enmienda

3. Reconoce el papel crucial que desempeña la sociedad civil en la defensa y la promoción de la democracia y los derechos humanos; pide a la VP/AR que garantice una estrecha cooperación con la sociedad civil; considera igualmente que la UE debería apoyar con dedicación a los defensores de la libertad, la democracia y los derechos humanos de todo el mundo;

3. Reconoce el papel crucial que desempeña la sociedad civil en la defensa y la promoción de la democracia y los derechos humanos; pide a la VP/AR que garantice una estrecha cooperación **y asociación** con la sociedad civil; considera igualmente que la UE debería apoyar con dedicación a los defensores de la libertad, la democracia y los derechos humanos de todo el mundo, **incluidos los defensores de los derechos humanos como agentes clave para la consolidación de los principios democráticos en su país y para la protección de los derechos humanos, a menudo poniendo en peligro sus propias vidas;**

Or. en

Enmienda 53
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Reconoce el papel crucial que desempeña la sociedad civil en la defensa y la promoción de la democracia y los derechos humanos; pide a la VP/AR que garantice una estrecha cooperación con la sociedad civil; considera igualmente que la UE debería apoyar con dedicación a los defensores de la libertad, la democracia y los derechos humanos de todo el mundo;

Enmienda

3. Reconoce el papel crucial que desempeña la sociedad civil en la defensa y la promoción de la democracia y los derechos humanos **y la mejora de la protección de los civiles atrapados en medio de conflictos armados**; pide a la VP/AR que garantice una estrecha cooperación con la sociedad civil; considera igualmente que la UE debería apoyar con dedicación a los defensores de la libertad, la democracia, **la transparencia** y los derechos humanos de todo el mundo;

Or. en

Enmienda 54
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Reconoce el papel crucial que desempeña la sociedad civil en la defensa y la promoción de la democracia y los derechos humanos; pide a la VP/AR que garantice una estrecha cooperación con la sociedad civil; considera igualmente que la UE debería apoyar con dedicación a los defensores de **la libertad**, la democracia y **los derechos humanos** de todo el mundo;

Enmienda

3. Reconoce el papel crucial que desempeña la sociedad civil en la defensa y la promoción de la democracia y los derechos humanos; pide a la VP/AR que garantice una estrecha cooperación con la sociedad civil; considera igualmente que la UE debería apoyar con dedicación a los defensores de **los derechos humanos**, la democracia y **la libertad** de todo el mundo;

Or. en

Enmienda 55
Raimon Obiols

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Reconoce el papel crucial que desempeña la sociedad civil en la defensa y la promoción de la democracia y los derechos humanos; pide a la VP/AR que garantice una estrecha cooperación con la sociedad civil; considera igualmente que la UE debería apoyar con dedicación a los defensores de la libertad, la democracia y los derechos humanos de todo el mundo;

Enmienda

3. Reconoce el papel crucial que desempeña la sociedad civil, ***especialmente los defensores de los derechos humanos***, en la defensa y la promoción de la democracia y los derechos humanos; pide a la VP/AR que garantice una estrecha cooperación con la sociedad civil; considera igualmente que la UE debería apoyar con dedicación a los defensores de la libertad, la democracia y los derechos humanos de todo el mundo;

Or. es

Enmienda 56
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 bis. Reconoce que la crisis económica y financiera actual tiene un impacto social dramático para los ciudadanos tanto dentro como fuera de la Unión Europea, constata que los diversos planes de austeridad adoptados por la Unión Europea y por otras instituciones internacionales, como el FMI, han supuesto un deterioro de las libertades civiles y los derechos sociales y democráticos, así como un notable deterioro de las condiciones de vida, especialmente para las personas más vulnerables y más débiles;

Or. fr

Enmienda 57
Joanna Senyszyn

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 bis. Reconoce que las instituciones y todos los Estados miembros de la UE deben aplicar un planteamiento firme, coherente y uniforme con respecto a los abusos de los derechos humanos en todo el mundo, de una forma transparente y responsable; pide al Consejo de Asuntos Exteriores de la UE que celebre un debate público anual sobre derechos humanos;

Or. en

Enmienda 58
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 bis. Recuerda su determinación de estar estrechamente asociado con y ser consultado sobre la aplicación del Marco Estratégico de la UE sobre Derechos Humanos y Democracia;

Or. en

Enmienda 59
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 bis. (nuevo) Pide asimismo al Consejo de Asuntos Exteriores de la UE que celebre un debate público anual sobre derechos humanos, que refleje la responsabilidad de las instituciones de la UE y de los veintiocho Estados miembros de aplicar un planteamiento firme, coherente y uniforme en lo que respecta a los abusos de los derechos humanos en todo el mundo, de una forma transparente y responsable;

Or. en

Enmienda 60
Kristiina Ojuland, Edward McMillan-Scott

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 bis. Reconoce que las instituciones y los veintiocho Estados miembros de la UE deben aplicar un planteamiento firme, coherente y uniforme en lo que respecta a los abusos de los derechos humanos en todo el mundo, de una forma transparente y responsable; pide al Consejo de Asuntos Exteriores de la UE que celebre un debate público anual sobre derechos humanos;

Or. en

Enmienda 61
Eduard Kukan

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

3 bis. Reconoce que las instituciones y todos los Estados miembros de la UE deben aplicar un planteamiento firme, coherente y uniforme con respecto a los abusos de los derechos humanos en todo el mundo; considera que ante casos de persistentes violaciones de los derechos humanos, la UE debe hablar alto con una sola voz y asegurarse de que su mensaje sea oído; pide al Consejo de Asuntos Exteriores de la UE que celebre un debate público anual sobre derechos humanos;

Or. en

Enmienda 62
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 4

4. Celebra la adopción del Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo de 2012; **elogia a la VP/AR por su presentación del informe en la sesión plenaria del Parlamento Europeo de junio de 2013; pide que se mantenga esta práctica** y que las instituciones de la UE lleven a cabo debates activos y constructivos en la preparación de futuros informes;

4. Celebra la adopción del Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo de 2012; **espera un compromiso continuado de la VP/AR, con informes periódicos al PE;** pide que las instituciones de la UE lleven a cabo debates activos y constructivos en la preparación de futuros informes;

Or. en

Enmienda 63
Raimon Obiols

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Celebra la adopción del Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo de 2012; elogia a la VP/AR por su presentación del informe en la sesión plenaria del Parlamento Europeo de junio de 2013; pide que se mantenga esta práctica y que las instituciones de la UE lleven a cabo debates activos y constructivos en la preparación de futuros informes;

Enmienda

4. Celebra la adopción del Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo de 2012; elogia a la VP/AR por su presentación del informe en la sesión plenaria del Parlamento Europeo de junio de 2013; pide que se mantenga esta práctica y que las instituciones de la UE lleven a cabo debates activos y constructivos en la preparación de futuros informes ***que aumenten la visibilidad de la acción de la UE en este campo;***

Or. es

Enmienda 64
Sajjad Karim

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Reconoce los esfuerzos realizados por enumerar las diferentes medidas de la UE en materia de apoyo a los derechos humanos y la democracia en los informes por país, que ofrecen una gran cantidad de información sobre el trabajo de las instituciones de la UE en todo el mundo; lamenta, no obstante, que siga pareciendo que los informes por país carecen de un marco sistemático, claro y coherente que permita un análisis más riguroso sobre el impacto y la eficiencia de la acción de la UE;

Enmienda

7. Reconoce los esfuerzos realizados por enumerar las diferentes medidas de la UE en materia de apoyo a los derechos humanos y la democracia en los informes por país, que ofrecen una gran cantidad de información sobre el trabajo de las instituciones de la UE en todo el mundo; lamenta, no obstante, que siga pareciendo que los informes por país carecen de un marco sistemático, claro y coherente que permita un análisis más riguroso sobre el impacto y la eficiencia de la acción de la UE; ***observa, a este respecto, la falta de atención que presta el informe a la actual inestabilidad en la zona de Cachemira administrada por la India y sobre el trasfondo de informes sobre violaciones sistemáticas de los derechos humanos contra los cachemires;***

Enmienda 65
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Reconoce los esfuerzos realizados por enumerar las diferentes medidas de la UE en materia de apoyo a los derechos humanos y la democracia en los informes por país, que ofrecen una gran cantidad de información sobre el trabajo de las instituciones de la UE en todo el mundo; lamenta, no obstante, que siga pareciendo que los informes por país carecen de un marco sistemático, claro y coherente que permita un análisis más riguroso sobre el impacto y la eficiencia de la acción de la UE;

Enmienda

7. Reconoce los esfuerzos realizados por enumerar las diferentes medidas de la UE en materia de apoyo a los derechos humanos y la democracia en los informes por país, que ofrecen una gran cantidad de información sobre el trabajo de las instituciones de la UE en todo el mundo; lamenta, no obstante, que siga pareciendo que los informes por país carecen de un marco sistemático, claro y coherente que permita un análisis más riguroso sobre el impacto y la eficiencia de la acción de la UE; ***pide por ello que se dé un seguimiento periódico a los informes, lo que establecerá un plan con referencias claras y una evaluación;***

Enmienda 66
Alf Svensson

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Reconoce los esfuerzos realizados por enumerar las diferentes medidas de la UE en materia de apoyo a los derechos humanos y la democracia en los informes por país, que ofrecen una gran cantidad de información sobre el trabajo de las

Enmienda

7. Reconoce los esfuerzos realizados por enumerar las diferentes medidas de la UE en materia de apoyo a los derechos humanos y la democracia en los informes por país, que ofrecen una gran cantidad de información sobre el trabajo de las

instituciones de la UE en todo el mundo; lamenta, no obstante, que siga pareciendo que los informes por país carecen de un **marco** sistemático, claro y coherente que permita un análisis más riguroso sobre el impacto y la eficiencia de la acción de la UE;

instituciones de la UE en todo el mundo; lamenta, no obstante, que siga pareciendo que los informes por país carecen de un **esquema** sistemático, claro y coherente que permita un análisis más riguroso sobre el impacto y la eficiencia de la acción de la UE;

Or. sv

Enmienda 67

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Reitera su opinión de que los informes por país deben **contener** criterios de referencia específicos basados en un conjunto de indicadores con el fin de evaluar las tendencias tanto positivas como negativas y la eficacia de las acciones de la UE y ofrecer las bases para adaptar los niveles del apoyo de la UE en función de los progresos en materia de derechos humanos, democracia, Estado de Derecho y buena gobernanza;

Enmienda

8. Reitera su opinión de que los informes por país deben **ser reforzados y deben reflejar la aplicación de las estrategias sobre derechos humanos por países, y por consiguiente referirse a** criterios de referencia específicos basados en un conjunto de indicadores con el fin de evaluar las tendencias tanto positivas como negativas y la eficacia de las acciones de la UE y ofrecer las bases para adaptar los niveles del apoyo de la UE en función de los progresos en materia de derechos humanos, democracia, Estado de Derecho y buena gobernanza;

Or. en

Enmienda 68

Alf Svensson

Propuesta de Resolución

Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por incluir actividades del Parlamento Europeo en el Informe anual y anima resueltamente a la VP/AR y al SEAE a que **especifiquen** las medidas de la UE adoptadas para dar seguimiento a las resoluciones del Parlamento;

Enmienda

9. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por incluir actividades del Parlamento Europeo en el Informe anual y anima resueltamente a la VP/AR y al SEAE a que **presenten** las medidas de la UE adoptadas para dar seguimiento a las resoluciones del Parlamento;

Or. sv

Enmienda 69
Andrzej Grzyb

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por incluir actividades del Parlamento Europeo en el Informe anual y anima resueltamente a la VP/AR y al SEAE a que especifiquen las medidas de la UE adoptadas para dar seguimiento a las resoluciones del Parlamento;

Enmienda

9. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por incluir actividades del Parlamento Europeo en el Informe anual, **anima a utilizar los logros y el potencial del Parlamento Europeo incluidos, entre otros, los numerosos estudios y análisis encargados por el Parlamento Europeo** y anima resueltamente a la VP/AR y al SEAE a que especifiquen las medidas de la UE adoptadas para dar seguimiento a las resoluciones del Parlamento;

Or. pl

Enmienda 70
Leonidas Donskis, Kristiina Ojuland

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Acoge con satisfacción los esfuerzos

Enmienda

9. Acoge con satisfacción los esfuerzos

realizados por incluir actividades del Parlamento Europeo en el Informe anual y anima resueltamente a la VP/AR y al SEAE a que especifiquen las medidas de la UE adoptadas para dar seguimiento a las resoluciones del Parlamento;

realizados por incluir actividades del Parlamento Europeo en el Informe anual y anima resueltamente a la VP/AR y al SEAE a que especifiquen las medidas de la UE adoptadas para dar seguimiento a las resoluciones del Parlamento, ***incluidas las resoluciones de urgencia sobre violaciones de los derechos humanos***;

Or. en

Enmienda 71
Marietta Giannakou

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por incluir actividades del Parlamento Europeo en el Informe anual y anima resueltamente a la VP/AR y al SEAE a que especifiquen las medidas de la UE adoptadas para dar seguimiento a las resoluciones del Parlamento;

Enmienda

9. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por incluir actividades del Parlamento Europeo en el Informe anual y anima resueltamente a la VP/AR y al SEAE a que especifiquen las medidas de la UE adoptadas para dar seguimiento a las resoluciones del Parlamento; ***anima a que el PE mantenga una actualización y colaboración constantes con el Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos, especialmente en circunstancias excepcionales***;

Or. el

Enmienda 72
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Reitera su percepción del Marco

Enmienda

10. Reitera su percepción del Marco

estratégico y del Plan de acción de la UE sobre derechos humanos y democracia como un hito importante en la integración de la perspectiva de los derechos humanos en todas las políticas exteriores de la UE; subraya la necesidad de un consenso generalizado y de una cooperación reforzada de la política de la UE en materia de derechos humanos entre las instituciones de la UE y los Estados miembros;

estratégico y del Plan de acción de la UE sobre derechos humanos y democracia como un hito importante en la integración de la perspectiva de los derechos humanos en todas las políticas exteriores de la UE; subraya la necesidad de un consenso generalizado y de una cooperación reforzada de la política de la UE en materia de derechos humanos entre las instituciones de la UE y los Estados miembros; ***pide al SEAE que intensifique sus esfuerzos para aumentar el sentimiento de propiedad de su Plan de acción entre los Estados miembros; pide la inclusión de una sección sobre la aplicación del Plan de acción por parte de los Estados miembros en el Informe anual;***

Or. en

Enmienda 73 **Kinga Gál**

Propuesta de Resolución **Apartado 11**

Propuesta de Resolución

11. Subraya la importancia fundamental que reviste el cumplimiento eficiente y creíble de los compromisos declarados, tanto en el Marco estratégico como en el Plan de acción; señala que la credibilidad requiere un recurso adecuado a las políticas específicas en materia de derechos humanos y a una integración coherente al más alto nivel político, como reuniones ministeriales y cumbres con terceros países;

Enmienda

11. Subraya la importancia fundamental que reviste el cumplimiento eficiente y creíble de los compromisos declarados, tanto en el Marco estratégico como en el Plan de acción; señala que la credibilidad requiere un recurso adecuado a las políticas específicas en materia de derechos humanos, ***«elementos mínimos» acordados en común*** y a una integración coherente al más alto nivel político, como reuniones ministeriales y cumbres con terceros países;

Or. en

Enmienda 74

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Subraya la importancia fundamental que reviste el cumplimiento eficiente y creíble de los compromisos declarados, tanto en el Marco estratégico como en el Plan de acción; señala que la credibilidad requiere un recurso adecuado a las políticas específicas en materia de derechos humanos y a una integración coherente al más alto nivel político, como reuniones ministeriales y cumbres con terceros países;

Enmienda

11. Subraya la importancia fundamental que reviste el cumplimiento eficiente y creíble de los compromisos declarados, tanto en el Marco estratégico como en el Plan de acción; señala que la credibilidad requiere un recurso adecuado a las políticas específicas en materia de derechos humanos y a una integración coherente al más alto nivel político, como reuniones ministeriales y cumbres con terceros países ***incluidos los socios estratégicos;***

Or. en

Enmienda 75

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 bis. Lamenta que la política de derechos humanos de la UE siga desatendiendo en gran medida los derechos económicos, sociales y culturales en contraste con el compromiso declarado de la UE con la indivisibilidad e interdependencia de los derechos, y pide al SEAE, a la Comisión y a los Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos en esta dirección, también en el campo de los derechos laborales y sociales;

Or. en

Enmienda 76
Willy Meyer, Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

12 bis. Reitera su condena de las prácticas de las entregas extraordinarias, las prisiones secretas y las torturas, en las que se han visto implicados los Estados Unidos y algunos Estados miembros de la UE y que están prohibidas en virtud de la legislación nacional e internacional sobre derechos humanos y que infringen, entre otras cosas, el derecho a la libertad, a la seguridad, a un trato humano, a no ser torturado, a la presunción de inocencia, a un juicio justo, a asesoramiento jurídico y a una igualdad de protección conforme al Derecho; Lamenta que, por el momento, no se hayan depurado responsabilidades ni en los EE.UU. ni a escala de la Unión; exige el cierre inmediato del centro de detención y torturas de Guantánamo;

Or. en

Enmienda 77
Willy Meyer, Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

12 ter. Considera que el clima de impunidad que rodea al programa de la CIA ha permitido que las políticas de lucha contra el terrorismo de la UE y los EE.UU. sigan vulnerando los derechos fundamentales, como han puesto de manifiesto más adelante las actividades de

espionaje masivo efectuadas por el programa de vigilancia de la Agencia de Seguridad Nacional estadounidense y las actividades de los órganos de vigilancia de varios Estados miembros, actualmente investigadas por el Parlamento; pide que se suspendan inmediatamente las negociaciones sobre el Acuerdo relativo a la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) con los Estados Unidos;

Or. en

Enmienda 78
László Tóké

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Reconoce la importancia del mandato conferido al primer Representante Especial de la UE (REUE) para los Derechos Humanos; alienta al REUE a que mejore la visibilidad, la integración, la coherencia y la eficacia de la política de la UE en materia de derechos humanos y establezca el justo equilibrio entre el silencio y la diplomacia pública en el cumplimiento de su mandato; reitera su recomendación de que el REUE proporcione al Parlamento un informe periódico sobre sus actividades;

Enmienda

13. Reconoce la importancia del mandato conferido al primer Representante Especial de la UE (REUE) para los Derechos Humanos; alienta al REUE a que mejore la visibilidad, la integración, la coherencia y la eficacia de la política de la UE en materia de derechos humanos y establezca el justo equilibrio entre el silencio y la diplomacia pública en el cumplimiento de su mandato; reitera su recomendación de que el REUE proporcione al Parlamento un informe periódico sobre sus actividades **y que se dé seguimiento a las preocupaciones expresadas por los diputados al PE;**

Or. en

Enmienda 79
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE
Edward McMillan-Scott, Kristiina Ojuland

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Reconoce la importancia del mandato conferido al primer Representante Especial de la UE (REUE) para los Derechos Humanos; alienta al REUE a que mejore la visibilidad, la integración, la coherencia y la eficacia de la política de la UE en materia de derechos humanos y establezca el justo equilibrio entre el silencio y la diplomacia pública en el cumplimiento de su mandato; reitera su recomendación de que el REUE proporcione al Parlamento un informe periódico sobre sus actividades;

Enmienda

13. Reconoce la importancia del mandato conferido al primer Representante Especial de la UE (REUE) para los Derechos Humanos; alienta al REUE a que mejore la visibilidad, la integración, la coherencia y la eficacia de la política de la UE en materia de derechos humanos y establezca el justo equilibrio entre el silencio y la diplomacia pública en el cumplimiento de su mandato; reitera su recomendación de que el REUE proporcione al Parlamento un informe periódico sobre sus actividades; ***si bien reconoce la magnitud de sus tareas y la versatilidad del actual titular del mandato, pide que el REUE aporte al Parlamento, asimismo, precisiones sobre sus prioridades y objetivos temáticos y geográficos para el resto de su mandato;***

Or. en

Enmienda 80
Alf Svensson

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Reconoce la importancia del mandato conferido al primer Representante Especial de la UE (REUE) para los Derechos Humanos; alienta al REUE a que mejore la visibilidad, la integración, la coherencia y la eficacia de la política de la UE en materia de derechos humanos y establezca el justo equilibrio entre el silencio y la diplomacia pública en el cumplimiento de su mandato; reitera su recomendación de

Enmienda

(No afecta a la versión española.)

que el REUE proporcione al Parlamento un informe periódico sobre sus actividades;

Or. sv

Enmienda 81
Marietta Giannakou

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Reconoce la importancia del mandato conferido al primer Representante Especial de la UE (REUE) para los Derechos Humanos; alienta al REUE a que mejore la visibilidad, la integración, la coherencia y la eficacia de la política de la UE en materia de derechos humanos y establezca el justo equilibrio entre el silencio y la diplomacia pública en el cumplimiento de su mandato; reitera su recomendación de que el REUE proporcione al Parlamento un informe periódico sobre sus actividades;

Enmienda

13. Reconoce la importancia del mandato conferido al primer Representante Especial de la UE (REUE) para los Derechos Humanos; alienta al REUE a que mejore la visibilidad, la integración, la coherencia y la eficacia de la política de la UE en materia de derechos humanos y establezca el justo equilibrio entre el silencio y la diplomacia pública en el cumplimiento de su mandato; reitera su recomendación de que el REUE proporcione al Parlamento un informe periódico sobre sus actividades **y los resultados prácticos de sus acciones;**

Or. el

Enmienda 82
Andrzej Grzyb

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 bis. Acoge con satisfacción que entre sus prioridades presentadas durante la sesión conjunta de la Comisión de Asuntos Exteriores y la Subcomisión de Derechos Humanos del PE el 3 de septiembre de 2012, el Representante Especial de la UE para los Derechos

Humanos señalará, entre otros, la cuestión de la protección de las minorías religiosas en el mundo y el reconocimiento de la Responsabilidad Social Corporativa con los Derechos Humanos en el mundo.

Or. pl

Enmienda 83
Inese Vaidere

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Elogia al REUE por el espíritu de apertura en el diálogo entablado con el Parlamento Europeo y la sociedad civil, estableciendo así una práctica importante que debe mantenerse y consolidarse para garantizar la transparencia y la responsabilidad debidas; ***acoge igualmente con satisfacción la atención prestada por el REUE a determinados países que suscitan preocupación, entre ellos, Rusia, Egipto y Baréin;***

Enmienda

14. Elogia al REUE por el espíritu de apertura en el diálogo entablado con el Parlamento Europeo y la sociedad civil, estableciendo así una práctica importante que debe mantenerse y consolidarse para garantizar la transparencia y la responsabilidad debidas;

Or. en

Enmienda 84
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Elogia al REUE por el espíritu de apertura en el diálogo entablado con el Parlamento Europeo y la sociedad civil, estableciendo así una práctica importante que debe mantenerse y consolidarse para

Enmienda

14. Elogia al REUE por el espíritu de apertura en el diálogo entablado con el Parlamento Europeo y la sociedad civil, estableciendo así una práctica importante que debe mantenerse y consolidarse para

garantizar la transparencia y la responsabilidad debidas; *acoge igualmente con satisfacción la atención prestada por el REUE a determinados países que suscitan preocupación, entre ellos, Rusia, Egipto y Baréin;*

garantizar la transparencia y la responsabilidad debidas;

Or. fr

Enmienda 85
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Elogia al REUE por el espíritu de apertura en el diálogo entablado con el Parlamento Europeo y la sociedad civil, estableciendo así una práctica importante que debe mantenerse y consolidarse para garantizar la transparencia y la responsabilidad debidas; *acoge igualmente con satisfacción la atención prestada por el REUE a determinados países que suscitan preocupación, entre ellos, Rusia, Egipto y Baréin;*

Enmienda

14. Elogia al REUE por el espíritu de apertura en el diálogo entablado con el Parlamento Europeo y la sociedad civil, estableciendo así una práctica importante que debe mantenerse y consolidarse para garantizar la transparencia y la responsabilidad debidas; *acoge igualmente con satisfacción la atención prestada por el REUE a determinados países que suscitan preocupación;*

Or. en

Enmienda 86
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Elogia al REUE por el espíritu de apertura en el diálogo entablado con el Parlamento Europeo y la sociedad civil, estableciendo así una práctica importante

Enmienda

14. Elogia al REUE por el espíritu de apertura en el diálogo entablado con el Parlamento Europeo y la sociedad civil, estableciendo así una práctica importante

que debe mantenerse y consolidarse para garantizar la transparencia y la responsabilidad debidas; acoge igualmente con satisfacción la atención prestada por el REUE a determinados países que suscitan preocupación, entre ellos, Rusia, Egipto y Baréin;

que debe mantenerse y consolidarse para garantizar la transparencia y la responsabilidad debidas; acoge igualmente con satisfacción la atención prestada por el REUE a determinados países que suscitan preocupación, entre ellos, Rusia, Egipto y Baréin; ***acoge con satisfacción la cooperación del REUE con organismos regionales y en foros multilaterales y alienta al REUE a ampliar tales actividades;***

Or. en

Enmienda 87
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Elogia al REUE por el espíritu de apertura en el diálogo entablado con el Parlamento Europeo y la sociedad civil, estableciendo así una práctica importante que debe mantenerse y consolidarse para garantizar la transparencia y la responsabilidad debidas; acoge igualmente con satisfacción la atención prestada por el REUE a determinados países que suscitan preocupación, entre ellos, Rusia, Egipto y Baréin;

Enmienda

14. Elogia al REUE por el espíritu de apertura en el diálogo entablado con el Parlamento Europeo y la sociedad civil, estableciendo así una práctica importante que debe mantenerse y consolidarse para garantizar la transparencia y la responsabilidad debidas; acoge igualmente con satisfacción la atención prestada por el REUE a determinados países que suscitan preocupación, entre ellos, Rusia, Egipto, ***China, Etiopía*** y Baréin;

Or. en

Enmienda 88
Laima Liucija Andrikienė

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Celebra la adopción de las directrices de la UE sobre libertad religiosa y de conciencia y sobre los derechos de las personas LGTBI; recuerda al SEAE, no obstante, que respete la buena práctica interinstitucional y empiece a cooperar a tiempo con los órganos políticos competentes del Parlamento Europeo; elogia la práctica adoptada por el SEAE y el Consejo de examinar y revisar directrices antiguas; anima al SEAE a que adopte un proceso más riguroso de revisión que incluya un proceso exhaustivo de consulta a las partes interesadas con el fin de realizar las adaptaciones necesarias a las circunstancias cambiantes;

Enmienda

16. Celebra la adopción de las directrices de la UE sobre libertad religiosa o de conciencia y sobre los derechos de las personas LGTBI; recuerda al SEAE, no obstante, que respete la buena práctica interinstitucional y empiece a cooperar a tiempo con los órganos políticos competentes del Parlamento Europeo; ***recuerda la Recomendación del PE al Consejo sobre las directrices sobre libertad religiosa o de conciencia en las que el Parlamento proponía una ambiciosa serie de instrumentos ofreciendo sugerencias para la aplicación práctica de las directrices a fin de lograr avances significativos en la protección y promoción de esta libertad fundamental y universal***; elogia la práctica adoptada por el SEAE y el Consejo de examinar y revisar directrices antiguas; anima al SEAE a que adopte un proceso más riguroso de revisión que incluya un proceso exhaustivo de consulta a las partes interesadas con el fin de realizar las adaptaciones necesarias a las circunstancias cambiantes;

Or. en

Enmienda 89

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Celebra la adopción de las directrices de la UE sobre libertad religiosa y de conciencia y sobre los derechos de las personas LGTBI; recuerda al SEAE, no obstante, que respete la buena práctica interinstitucional y empiece a cooperar a

Enmienda

16. Celebra la adopción de las directrices de la UE sobre libertad religiosa y de conciencia y sobre los derechos de las personas LGTBI; recuerda al SEAE, no obstante, que respete la buena práctica interinstitucional y empiece a cooperar a

tiempo con los órganos políticos competentes del Parlamento Europeo; elogia la práctica adoptada por el SEAE y el Consejo de examinar y revisar directrices antiguas; anima al SEAE a que adopte un proceso más riguroso de revisión que incluya un proceso exhaustivo de consulta a las partes interesadas con el fin de realizar las adaptaciones necesarias a las circunstancias cambiantes;

tiempo **y** con los órganos políticos competentes del Parlamento Europeo **cuando desarrolle instrumentos estratégicos nuevos como directrices o cuando revise los existentes**; elogia la práctica adoptada por el SEAE y el Consejo de examinar y revisar directrices antiguas; anima al SEAE a que adopte un proceso más riguroso de revisión que incluya un proceso exhaustivo de consulta a las partes interesadas con el fin de realizar las adaptaciones necesarias a las circunstancias cambiantes;

Or. en

Enmienda 90 **Marie-Christine Vergiat**

Propuesta de Resolución **Apartado 16**

Propuesta de Resolución

16. Celebra la adopción de las directrices de la UE sobre **libertad religiosa y de conciencia** y sobre los derechos de las personas LGTBI; recuerda al SEAE, no obstante, que respete la buena práctica interinstitucional y empiece a cooperar a tiempo con los órganos políticos competentes del Parlamento Europeo; elogia la práctica adoptada por el SEAE y el Consejo de examinar y revisar directrices antiguas; anima al SEAE a que adopte un proceso más riguroso de revisión que incluya un proceso exhaustivo de consulta a las partes interesadas con el fin de realizar las adaptaciones necesarias a las circunstancias cambiantes;

Enmienda

16. Celebra la adopción de las directrices de la UE sobre **libertad de pensamiento, de conciencia y religiosa** y sobre los derechos de las personas LGTBI; recuerda al SEAE, no obstante, que respete la buena práctica interinstitucional y empiece a cooperar a tiempo con los órganos políticos competentes del Parlamento Europeo; elogia la práctica adoptada por el SEAE y el Consejo de examinar y revisar directrices antiguas; anima al SEAE a que adopte un proceso más riguroso de revisión que incluya un proceso exhaustivo de consulta a las partes interesadas con el fin de realizar las adaptaciones necesarias a las circunstancias cambiantes;

Or. fr

Enmienda 91

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Insta al SEAE y al Consejo a que presten particular atención a la cuestión de los planes adecuados de aplicación para las directrices; recomienda el perfeccionamiento profesional y la sensibilización del personal del SEAE y de la delegación de la UE, así como entre diplomáticos de los Estados miembros; manifiesta su particular preocupación con respecto a la aplicación de las directrices sobre Derecho internacional humanitario y las directrices sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

Enmienda

17. Insta al SEAE y al Consejo a que presten particular atención a la cuestión de los planes adecuados de aplicación para las directrices; recomienda el perfeccionamiento profesional y la sensibilización del personal del SEAE y de la delegación de la UE, así como entre diplomáticos de los Estados miembros; manifiesta su particular preocupación con respecto a la ***inadecuada*** aplicación de las directrices sobre Derecho internacional humanitario y las directrices sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; ***solicita que el SEAE y los Estados miembros tomen medidas correctoras urgentes para cumplir plenamente sus compromisos asumidos en ambas series de directrices;***

Or. en

Enmienda 92

Mikael Gustafsson, Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución

Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Insta al SEAE y al Consejo a que presten particular atención a la cuestión de los planes adecuados de aplicación para las directrices; recomienda el perfeccionamiento profesional y la sensibilización del personal del SEAE y de la delegación de la UE, así como entre diplomáticos de los Estados miembros;

Enmienda

17. Insta al SEAE y al Consejo a que presten particular atención a la cuestión de los planes adecuados de aplicación para las directrices; recomienda el perfeccionamiento profesional y la sensibilización del personal del SEAE y de la delegación de la UE, así como entre diplomáticos de los Estados miembros;

manifiesta su particular preocupación con respecto a la aplicación de las directrices sobre Derecho internacional humanitario y las directrices sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

manifiesta su particular preocupación con respecto a la aplicación de las directrices sobre Derecho internacional humanitario, **las directrices sobre los derechos del niño** y las directrices sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

Or. en

Enmienda 93

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

17 bis. Lamenta el hecho de que la mayoría de los Estados miembros no haya cumplido su compromiso asumido en el Plan de acción de apoyar el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura y el Fondo Especial del Protocolo Opcional de la Convención contra la Tortura; pide a los Estados miembros que contribuyan de una manera adecuada a estos fondos y pide al SEAE, a la Comisión y al Consejo que tomen medidas efectivas para apoyar los mecanismos nacionales de prevención en línea con el Plan de acción de la UE sobre derechos humanos y democracia;

Or. en

Enmienda 94

Laima Liucija Andrikienė

Propuesta de Resolución

Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Toma nota de las continuas dificultades para lograr progresos concretos en algunos de los diálogos y conversaciones sobre derechos humanos en la UE; alienta a la UE a que busque nuevas vías de dar mayor sentido a los diálogos con países que suscitan preocupación; hace hincapié en la necesidad de mantener una política de derechos humanos firme, ambiciosa y transparente en esos diálogos; pide, por consiguiente, a la UE que extraiga conclusiones políticas claras cuando el diálogo sobre derechos humanos no sea constructivo y que, en tales casos, ponga un mayor énfasis en el diálogo político, en las gestiones y en la diplomacia pública; advierte, además, en contra de desviar los debates sobre derechos humanos de los diálogos políticos de alto nivel;

Enmienda

18. Toma nota de las continuas dificultades para lograr progresos concretos en algunos de los diálogos y conversaciones sobre derechos humanos en la UE; alienta a la UE a que busque nuevas vías de dar mayor sentido a los diálogos con países que suscitan preocupación; ***considera que los diálogos y consultas sobre derechos humanos deben tener como objetivo primordial el fortalecimiento y el apoyo de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos, las organizaciones sindicales, los periodistas, abogados y diputados que resisten y denuncian los abusos en sus países y exigen que se respeten sus derechos; pide a la UE que garantice que los diálogos y consultas sobre derechos humanos sean ambiciosos y estén acompañados de criterios de referencia públicos claros que permitan medir objetivamente su éxito;*** hace hincapié en la necesidad de mantener una política de derechos humanos firme, ambiciosa y transparente en esos diálogos; pide, por consiguiente, a la UE que extraiga conclusiones políticas claras cuando el diálogo sobre derechos humanos no sea constructivo y que, en tales casos, ponga un mayor énfasis en el diálogo político, en las gestiones y en la diplomacia pública; advierte, además, en contra de desviar los debates sobre derechos humanos de los diálogos políticos de alto nivel;

Or. en

Enmienda 95

Ana Gomes

Propuesta de Resolución

Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Toma nota de las continuas dificultades para lograr progresos concretos en algunos de los diálogos y conversaciones sobre derechos humanos en la UE; alienta a la UE a que busque nuevas vías de dar mayor sentido a los diálogos con países que suscitan preocupación; hace hincapié en la necesidad de mantener una política de derechos humanos firme, ambiciosa y transparente en esos diálogos; pide, por consiguiente, a la UE que extraiga conclusiones políticas claras cuando el diálogo sobre derechos humanos no sea constructivo y que, en tales casos, ponga un mayor énfasis en el diálogo político, en las gestiones y en la diplomacia pública; advierte, además, en contra de desviar los debates sobre derechos humanos de los diálogos políticos de alto nivel;

Enmienda

18. Toma nota de las continuas dificultades para lograr progresos concretos en algunos de los diálogos y conversaciones sobre derechos humanos en la UE; alienta a la UE a que busque nuevas vías de dar mayor sentido a los diálogos con países que suscitan preocupación; hace hincapié en la necesidad de mantener una política de derechos humanos firme, ambiciosa y transparente en esos diálogos; pide ***a la UE que garantice que los diálogos y consultas sobre derechos humanos sean ambiciosos y estén acompañados de criterios de referencia públicos claros que permitan medir objetivamente su éxito; pide***, por consiguiente, a la UE que extraiga conclusiones políticas claras cuando el diálogo sobre derechos humanos no sea constructivo y que, en tales casos, ponga un mayor énfasis en el diálogo político, en las gestiones y en la diplomacia pública; advierte, además, en contra de desviar los debates sobre derechos humanos de los diálogos políticos de alto nivel;

Or. en

Enmienda 96

Kristiina Ojuland, Edward McMillan-Scott

Propuesta de Resolución

Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Toma nota de las continuas dificultades para lograr progresos concretos en algunos de los diálogos y conversaciones sobre derechos humanos en la UE; alienta a la UE a que busque nuevas vías de dar mayor sentido a los diálogos con países que suscitan preocupación; hace hincapié en la necesidad de mantener una política de

Enmienda

18. Toma nota de las continuas dificultades para lograr progresos concretos en algunos de los diálogos y conversaciones sobre derechos humanos en la UE; alienta a la UE a que busque nuevas vías de dar mayor sentido a los diálogos con países que suscitan preocupación; ***considera que los diálogos y consultas sobre derechos***

derechos humanos firme, ambiciosa y transparente en esos diálogos; pide, por consiguiente, a la UE que extraiga conclusiones políticas claras cuando el diálogo sobre derechos humanos no sea constructivo y que, en tales casos, ponga un mayor énfasis en el diálogo político, en las gestiones y en la diplomacia pública; advierte, además, en contra de desviar los debates sobre derechos humanos de los diálogos políticos de alto nivel;

humanos deben tener como objetivo primordial el fortalecimiento y el apoyo de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos, las organizaciones sindicales, los periodistas, abogados y diputados que resisten y denuncian los abusos en sus países y exigen que se respeten sus derechos; pide a la UE que garantice que los diálogos y consultas sobre derechos humanos sean ambiciosos y estén acompañados de criterios de referencia públicos claros que permitan medir objetivamente su éxito; hace hincapié en la necesidad de mantener una política de derechos humanos firme, ambiciosa y transparente en esos diálogos; pide, por consiguiente, a la UE que extraiga conclusiones políticas claras cuando el diálogo sobre derechos humanos no sea constructivo y que, en tales casos, ponga un mayor énfasis en el diálogo político, en las gestiones y en la diplomacia pública; advierte, además, en contra de desviar los debates sobre derechos humanos de los diálogos políticos de alto nivel;

Or. en

Enmienda 97
Joanna Senyszyn

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Toma nota de las continuas dificultades para lograr progresos concretos en algunos de los diálogos y conversaciones sobre derechos humanos en la UE; alienta a la UE a que busque nuevas vías de dar mayor sentido a los diálogos con países que suscitan preocupación; hace hincapié en la necesidad de mantener una política de derechos humanos firme, ambiciosa y

Enmienda

18. Toma nota de las continuas dificultades para lograr progresos concretos en algunos de los diálogos y conversaciones sobre derechos humanos en la UE; ***pide a la UE que garantice que los diálogos y consultas sobre derechos humanos sean ambiciosos y estén acompañados de criterios de referencia públicos claros que permitan medir objetivamente su éxito;*** alienta a la

transparente en esos diálogos; pide, por consiguiente, a la UE que extraiga conclusiones políticas claras cuando el diálogo sobre derechos humanos no sea constructivo y que, en tales casos, ponga un mayor énfasis en el diálogo político, en las gestiones y en la diplomacia pública; advierte, además, en contra de desviar los debates sobre derechos humanos de los diálogos políticos de alto nivel;

UE a que busque nuevas vías de dar mayor sentido a los diálogos con países que suscitan preocupación; hace hincapié en la necesidad de mantener una política de derechos humanos firme, ambiciosa y transparente en esos diálogos; pide, por consiguiente, a la UE que extraiga conclusiones políticas claras cuando el diálogo sobre derechos humanos no sea constructivo y que, en tales casos, ponga un mayor énfasis en el diálogo político, en las gestiones y en la diplomacia pública; advierte, además, en contra de desviar los debates sobre derechos humanos de los diálogos políticos de alto nivel;

Or. en

Enmienda 98

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Toma nota de las continuas dificultades para lograr progresos concretos en algunos de los diálogos y conversaciones sobre derechos humanos en la UE; alienta a la UE a que busque nuevas vías de dar mayor sentido a los diálogos con países que suscitan preocupación; hace hincapié en la necesidad de mantener una política de derechos humanos firme, ambiciosa y transparente en esos diálogos; pide, por consiguiente, a la UE que extraiga conclusiones políticas claras cuando el diálogo sobre derechos humanos no sea constructivo y que, en tales casos, ponga un mayor énfasis en el diálogo político, en las gestiones y en la diplomacia pública; advierte, además, en contra de desviar los debates sobre derechos humanos de los

Enmienda

18. Toma nota de las continuas dificultades para lograr progresos concretos en algunos de los diálogos y conversaciones sobre derechos humanos en la UE; alienta a la UE a que busque nuevas vías de dar mayor sentido a los diálogos con países que suscitan preocupación; hace hincapié en la necesidad de mantener una política de derechos humanos firme, ambiciosa y transparente en esos diálogos; pide, por consiguiente, a la UE que extraiga conclusiones políticas claras cuando el diálogo sobre derechos humanos no sea constructivo y que, en tales casos, **y en casos de persistentes violaciones de los derechos humanos**, ponga un mayor énfasis en el diálogo político, en las gestiones y en la diplomacia pública y **garantice que su mensaje llegue tanto a**

diálogos políticos de alto nivel;

los gobiernos abusivos como a sus poblaciones; advierte, además, en contra de desviar los debates sobre derechos humanos de los diálogos políticos de alto nivel;

Or. en

Enmienda 99

Maria Eleni Koppa, Ana Gomes

Propuesta de Resolución

Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. Recuerda el hecho de que la corrupción en el sector público y privado perpetúa y agrava las desigualdades y la discriminación en cuanto al disfrute equitativo de los derechos civiles, políticos, económicos o sociales y culturales, y hace hincapié en que está demostrado que los actos de corrupción y las violaciones de los derechos humanos tienen que ver con el abuso de poder, la falta de responsabilidad y diversas formas de discriminación; pide el más alto nivel de responsabilidad y transparencia de la ayuda exterior y los presupuestos públicos en materia de presupuesto y ayuda exterior;

Or. en

Enmienda 100

Pino Arlacchi, Ivo Vajgl, Nikola Vuljanić, Kristiina Ojula

Propuesta de Resolución

Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. Recuerda que para evitar las

violaciones de los derechos humanos en primer lugar, el Derecho internacional debe ser el centro de todas las estrategias de la UE dirigidas a mejorar los derechos humanos y la democracia en el mundo, en particular en sus relaciones con los socios que son parte en un conflicto armado o congelado; recuerda la necesidad de poner fin a cualquier apoyo de la UE, ya sea financiero, logístico o táctico, a partes en conflicto, incluido el suministro de armas, municiones y cualquier otro tipo de equipamiento militar, tal y como se estipula en la Posición Común de la UE sobre la exportación de armas;

Or. en

Enmienda 101

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Párrafo 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

Recuerda su recomendación de que, como elemento de las estrategias sobre derechos humanos por países, la UE debe establecer una lista de «elementos mínimos» que los Estados miembros y las instituciones de la UE deben examinar con sus homólogos respectivos de los terceros países durante las reuniones y visitas, incluso al más alto nivel político, y en las cumbres; insiste en que tal enfoque debe seguirse asimismo en relación con socios estratégicos, como Rusia y China, también mediante la adopción de conclusiones anuales del Consejo al respecto; reitera su recomendación de que las prioridades de las estrategias sobre derechos humanos por países deben reflejarse en la programación y aplicación

Enmienda 102

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. ***Toma nota de los esfuerzos realizados por el SEAE por finalizar el primer ciclo de estrategias sobre derechos humanos por países;*** reitera su apoyo al objetivo de transferir la propiedad de la estrategia por país a la delegación de la UE en el terreno, asegurando al mismo tiempo un control de calidad a nivel de las sedes; lamenta, no obstante, la falta de transparencia en lo que respecta a los contenidos de las estrategias por país;

Enmienda

19. Reitera su apoyo al objetivo de transferir la propiedad de la estrategia por país a la delegación de la UE en el terreno ***y las embajadas de los Estados miembros,*** asegurando al mismo tiempo un control de calidad a nivel de las sedes; lamenta, no obstante, la falta de transparencia en lo que respecta a los contenidos de las estrategias por país; ***reitera su petición de que se hagan públicas las prioridades fundamentales de las estrategias sobre derechos humanos por países y que el Parlamento Europeo tenga acceso a estas estrategias y a toda la información relativa a ellas; alienta a la UE a realizar una evaluación pública de las lecciones aprendidas durante el primer ciclo de estrategias sobre derechos humanos por países de la UE y a identificar las mejores prácticas para el próximo ciclo;***

Enmienda 103

Kinga Gál

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Toma nota de los esfuerzos realizados por el SEAE por finalizar el primer ciclo de estrategias sobre derechos humanos por países; reitera su apoyo al objetivo de transferir la propiedad de la estrategia por país a la delegación de la UE en el terreno, asegurando al mismo tiempo un control de calidad a nivel de las sedes; ***lamenta, no obstante, la falta de transparencia en lo que respecta a los contenidos de las estrategias por país;***

Enmienda

19. Toma nota de los esfuerzos realizados por el SEAE por finalizar el primer ciclo de estrategias sobre derechos humanos por países; ***recomienda que, como parte de las estrategias sobre derechos humanos por países, la UE establezca una lista de «elementos mínimos» que debe examinar con sus homólogos respectivos de los terceros países durante las reuniones y visitas;*** reitera su apoyo al objetivo de transferir la propiedad de la estrategia por país a la delegación de la UE en el terreno, asegurando al mismo tiempo un control de calidad a nivel de las sedes;

Or. en

Enmienda 104 **Ana Gomes**

Propuesta de Resolución **Apartado 19**

Propuesta de Resolución

19. Toma nota de los esfuerzos realizados por el SEAE por finalizar el primer ciclo de estrategias sobre derechos humanos por países; reitera su apoyo al objetivo de transferir la propiedad de la estrategia por país a la delegación de la UE en el terreno, asegurando al mismo tiempo un control de calidad a nivel de las sedes; ***lamenta, no obstante, la falta de transparencia en lo que respecta a los contenidos de las estrategias por país;***

Enmienda

19. Toma nota de los esfuerzos realizados por el SEAE por finalizar el primer ciclo de estrategias sobre derechos humanos por países; reitera su apoyo al objetivo de transferir la propiedad de la estrategia por país a la delegación de la UE en el terreno, asegurando al mismo tiempo un control de calidad a nivel de las sedes; ***lamenta, no obstante, la falta de transparencia en lo que respecta a los contenidos de las estrategias por país; insta a la divulgación pública de, al menos, los principales ámbitos de intervención de cada estrategia por país, a fin de permitir cierto grado de control;***

Or. en

Enmienda 105
Mikael Gustafsson, Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Toma nota de los esfuerzos realizados por el SEAE por finalizar el primer ciclo de estrategias sobre derechos humanos por países; reitera su apoyo al objetivo de transferir la propiedad de la estrategia por país a la delegación de la UE en el terreno, asegurando al mismo tiempo un control de calidad a nivel de las sedes; lamenta, no obstante, la falta de transparencia en lo que respecta a los contenidos de las estrategias por país;

Enmienda

19. Toma nota de los esfuerzos realizados por el SEAE por finalizar el primer ciclo de estrategias sobre derechos humanos por países; reitera su apoyo al objetivo de transferir la propiedad de la estrategia por país a la delegación de la UE en el terreno, asegurando al mismo tiempo un control de calidad a nivel de las sedes; lamenta, no obstante, la falta de transparencia en lo que respecta a los contenidos de las estrategias por país **y el hecho de que los derechos de las mujeres y de los niños no se tengan suficientemente en cuenta en las estrategias por país;**

Or. en

Enmienda 106
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. Alienta una auténtica asociación con agentes de la sociedad civil sobre el terreno, que incluya consultas sobre iniciativas políticas y diálogos sobre derechos humanos, y que se garantice el apoyo efectivo a las organizaciones de la sociedad civil; alienta al SEAE y a los Estados miembros a que sigan ampliando la práctica de trabajar a través de grupos de trabajo sobre derechos humanos formados localmente entre las delegaciones de la UE y las embajadas de

los Estados miembros; alienta a las delegaciones de la UE a seguir observando los juicios relacionados con derechos humanos, sobre todo los juicios contra los defensores de los derechos humanos; pide al SEAE y a los Estados miembros que desarrollen un conjunto de herramientas para la observación de juicios de la UE y para apoyar los programas de observación de juicios por organizaciones de la sociedad civil a escala regional;

Or. en

Enmienda 107

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 20

Propuesta de Resolución

20. Acoge con satisfacción la red prácticamente completa de puntos de contacto en materia de derechos humanos en las delegaciones de la UE; pide a la VP/AR y al SEAE que desarrollen un plan sobre la mejor forma de aprovechar esta red en todo su potencial.

Enmienda

20. Acoge con satisfacción la red prácticamente completa de puntos de contacto en materia de derechos humanos en las delegaciones de la UE; pide a la VP/AR y al SEAE que desarrollen un plan sobre la mejor forma de aprovechar esta red en todo su potencial; *invita a las delegaciones de la UE a publicar los datos de contacto de todos los puntos de contacto en materia de derechos humanos y los funcionarios de enlace de la UE para los defensores de los derechos humanos; aunque celebra la designación de los puntos de contacto en materia de derechos humanos como personas de contacto valiosas sobre todo para los agentes externos, pide al SEAE que nombre a funcionarios específicos en materia de derechos humanos dentro de las secciones políticas de las delegaciones de la UE, que mejorarían sustancialmente la aplicación de la política de derechos*

humanos de la UE en terceros países al tiempo que contribuirían a unos informes y análisis más sólidos y detallados, incluido el Informe anual sobre Derechos Humanos;

Or. en

Enmienda 108
Jean Roatta, Tokia Saïfi

Propuesta de Resolución
Epígrafe 8

Propuesta de Resolución

Cláusula condicional sobre derechos humanos en las preferencias comerciales y los acuerdos exteriores

Enmienda

Derechos humanos en la política comercial de la UE

Or. fr

Enmienda 109
Jean Roatta, Tokia Saïfi

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución

21. Respalda la práctica de incluir en los acuerdos internacionales *de la UE* cláusulas sobre derechos humanos que sean jurídicamente vinculantes y considera que dichas cláusulas *también* deben incluirse en los acuerdos comerciales *sectoriales*;

Enmienda

21. Respalda la práctica *de la UE* de incluir en los acuerdos internacionales cláusulas sobre derechos humanos que sean jurídicamente vinculantes y considera que dichas cláusulas deben incluirse *sistemáticamente* en los acuerdos comerciales;

Or. fr

Enmienda 110
Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución

21. Respalda la práctica de incluir en los acuerdos internacionales **de** la UE cláusulas sobre derechos humanos que sean jurídicamente vinculantes **y considera que dichas cláusulas también deben incluirse** en los acuerdos comerciales sectoriales;

Enmienda

21. Respalda la práctica de incluir en **todos** los acuerdos internacionales **celebrados por** la UE **con terceros países** cláusulas **obligatorias y no negociables** sobre derechos humanos que sean jurídicamente vinculantes **también** en los acuerdos comerciales sectoriales **y pide un seguimiento efectivo de su aplicación**;

Or. en

Enmienda 111
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución

21. Respalda la práctica de incluir en los acuerdos internacionales de la UE cláusulas sobre derechos humanos que sean jurídicamente vinculantes y considera que dichas cláusulas también deben incluirse en los acuerdos comerciales sectoriales;

Enmienda

21. Respalda la práctica de incluir en los acuerdos internacionales de la UE cláusulas sobre derechos humanos que sean jurídicamente vinculantes y considera que dichas cláusulas también deben incluirse en los acuerdos comerciales sectoriales; **lamenta que la aplicación de las cláusulas sobre derechos humanos y de las condiciones en materia de derechos humanos en los acuerdos de asociación entre la UE y terceros países siga siendo ilusoria y poco satisfactoria; considera que cuando se enfrenta a casos de violaciones persistentes de los derechos humanos, la UE debe hablar alto y canalizar las críticas en las reuniones ministeriales de alto nivel para asegurarse de que su mensaje llegue tanto a los gobiernos abusivos como a sus poblaciones**;

Enmienda 112
Inese Vaidere

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución

21. Respalda la práctica de incluir en los acuerdos internacionales de la UE cláusulas sobre derechos humanos que sean jurídicamente vinculantes y considera que dichas cláusulas también deben incluirse en los acuerdos comerciales sectoriales;

Enmienda

21. Respalda la práctica de incluir en los acuerdos internacionales de la UE cláusulas sobre derechos humanos que sean jurídicamente vinculantes y considera que dichas cláusulas también deben incluirse en los acuerdos comerciales sectoriales;
insiste en que debe garantizarse un seguimiento adecuado de la cláusula de derechos humanos de cada acuerdo comercial;

Enmienda 113
László Tóké

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución

21. Respalda la práctica de incluir en los acuerdos internacionales de la UE cláusulas sobre derechos humanos que sean jurídicamente vinculantes y considera que dichas cláusulas también deben incluirse en los acuerdos comerciales sectoriales;

Enmienda

21. Respalda la práctica de incluir en los acuerdos internacionales de la UE cláusulas sobre derechos que sean jurídicamente vinculantes humanos y ***promover los derechos humanos en todos los ámbitos de su acción exterior sin excepción,*** y considera que dichas cláusulas también deben incluirse en los acuerdos comerciales sectoriales;

Enmienda 114
Sajjad Karim

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución

21. Respalda la práctica de incluir en los acuerdos internacionales de la UE cláusulas sobre derechos humanos que sean jurídicamente vinculantes y considera que dichas cláusulas también deben incluirse en los acuerdos comerciales sectoriales;

Enmienda

21. Respalda la práctica de incluir en los acuerdos internacionales de la UE cláusulas sobre derechos humanos y **democracia** que sean jurídicamente vinculantes y considera que dichas cláusulas también deben incluirse en los acuerdos comerciales sectoriales, **bilaterales y multilaterales**;

Or. en

Enmienda 115
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución

21. **Respalda** la práctica de incluir en los acuerdos internacionales de la UE cláusulas sobre derechos humanos que sean jurídicamente vinculantes y considera que dichas cláusulas también deben incluirse en los acuerdos comerciales sectoriales;

Enmienda

21. **Subraya que, si bien las cláusulas de democracia y derechos humanos figuran en los acuerdos marco políticos con terceros países desde 1995 y en los acuerdos celebrados con más de 120 países, estas cláusulas han quedado en gran medida en papel mojado; respalda** la práctica de incluir en los acuerdos internacionales de la UE cláusulas sobre derechos humanos que sean jurídicamente vinculantes y considera que dichas cláusulas también deben incluirse en los acuerdos comerciales sectoriales; **sigue estando convencido de que esa cláusula debería constituir un compromiso jurídicamente vinculante de la UE y los países socios y que debe complementarse con un mecanismo de aplicación operativa para poder darle forma**

concreta; estima que son necesarios mecanismos de control a priori, que se apliquen antes de la celebración de acuerdos marco y condicionen su celebración como característica fundamental de los acuerdos, así como mecanismos de control a posteriori, que permitan aplicar medidas concretas en caso de violación de dichas cláusulas, llegando hasta la suspensión del acuerdo;

Or. fr

Enmienda 116

Mikael Gustafsson, Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución

Apartado 21

Propuesta de Resolución

21. Respalda la práctica de incluir en los acuerdos internacionales de la UE cláusulas sobre derechos humanos que sean jurídicamente vinculantes y considera que dichas cláusulas también deben incluirse en los acuerdos comerciales sectoriales;

Enmienda

21. Respalda la práctica de incluir en los acuerdos internacionales de la UE cláusulas sobre derechos humanos, **también sobre el trabajo infantil y el abuso y reclutamiento de niños en grupos armados**, que sean jurídicamente vinculantes y considera que dichas cláusulas también deben incluirse en los acuerdos comerciales sectoriales;

Or. en

Enmienda 117

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

21 bis. Reitera que, en caso de que el Parlamento adopte una recomendación

pidiendo la aplicación de la cláusula de derechos humanos, el SEAE debe examinar con detenimiento la situación en el país implicado e informar a la comisión parlamentaria responsable sobre su evaluación y la respuesta propuesta;

Or. en

Enmienda 118
Inese Vaidere

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución

22. Señala que el Parlamento puede denegar la aprobación de acuerdos internacionales con motivo de graves vulneraciones de los derechos humanos, *como en el caso de la celebración del Acuerdo de colaboración y cooperación con Turkmenistán o del Protocolo sobre productos textiles del Acuerdo de colaboración y cooperación entre la Unión Europea y Uzbekistán;*

Enmienda

22. Señala que el Parlamento puede denegar la aprobación de acuerdos internacionales con motivo de graves vulneraciones de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 119
Elisabeth Jeggle

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución

22. Señala que el Parlamento puede denegar la aprobación de acuerdos internacionales con motivo de graves vulneraciones de los derechos humanos, *como en el caso de la celebración del Acuerdo de colaboración y cooperación*

Enmienda

22. Señala que el Parlamento puede denegar la aprobación de acuerdos internacionales con motivo de graves vulneraciones de los derechos humanos;

con Turkmenistán o del Protocolo sobre productos textiles del Acuerdo de colaboración y cooperación entre la Unión Europea y Uzbekistán;

Or. de

Enmienda 120

Pino Arlacchi, Ivo Vajgl, Nikola Vuljanić

Propuesta de Resolución

Apartado 22

Propuesta de Resolución

22. Señala que el Parlamento puede denegar la aprobación de acuerdos internacionales con motivo de graves vulneraciones de los derechos humanos, como en el caso de la celebración del Acuerdo de colaboración y cooperación con Turkmenistán o del Protocolo sobre productos textiles del Acuerdo de colaboración y cooperación entre la Unión Europea y Uzbekistán;

Enmienda

22. Señala que el Parlamento puede denegar la aprobación de acuerdos internacionales con motivo de graves vulneraciones de los derechos humanos, como en el caso de la celebración del Acuerdo de colaboración y cooperación con Turkmenistán o del Protocolo sobre productos textiles del Acuerdo de colaboración y cooperación entre la Unión Europea y Uzbekistán; ***recuerda la decisión del Parlamento Europeo, de 13 de diciembre de 2011, de rechazar la propuesta de ampliación del acuerdo pesquero entre la UE y Marruecos porque no tenía en cuenta los intereses de la población saharauí;***

Or. en

Enmienda 121

Leonidas Donskis, Kristiina Ojuland

Propuesta de Resolución

Apartado 22

Propuesta de Resolución

22. Señala que el Parlamento ***puede*** denegar la aprobación de acuerdos

Enmienda

22. Señala que el Parlamento ***debe*** denegar la aprobación de acuerdos internacionales

internacionales *con motivo de* graves vulneraciones de los derechos humanos, como en el caso de la celebración del Acuerdo de colaboración y cooperación con Turkmenistán o del Protocolo sobre productos textiles del Acuerdo de colaboración y cooperación entre la Unión Europea y Uzbekistán;

cuando se produzcan graves vulneraciones de los derechos humanos, como en el caso de la celebración del Acuerdo de colaboración y cooperación con Turkmenistán o del Protocolo sobre productos textiles del Acuerdo de colaboración y cooperación entre la Unión Europea y Uzbekistán;

Or. en

Enmienda 122

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 22

Propuesta de Resolución

22. Señala que el Parlamento puede denegar la aprobación de acuerdos internacionales con motivo de graves vulneraciones de los derechos humanos, como en el caso de la celebración del Acuerdo de colaboración y cooperación con Turkmenistán o del Protocolo sobre productos textiles del Acuerdo de colaboración y cooperación entre la Unión Europea y Uzbekistán;

Enmienda

22. Señala que el Parlamento puede denegar la aprobación de acuerdos internacionales con motivo de graves vulneraciones de los derechos humanos, como en el caso de la celebración del Acuerdo de colaboración y cooperación con Turkmenistán o del Protocolo sobre productos textiles del Acuerdo de colaboración y cooperación entre la Unión Europea y Uzbekistán; ***lamenta no obstante la falta de progresos en la creación de un mecanismo para hacer un seguimiento de las situaciones de los derechos humanos, que se acordó que se establecería como parte de la conclusión del Acuerdo de colaboración y cooperación con Turkmenistán;***

Or. en

Enmienda 123

Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución

22. Señala que el Parlamento puede denegar la aprobación de acuerdos internacionales con motivo de graves vulneraciones de los derechos humanos, como en el caso de la celebración del Acuerdo de colaboración y cooperación con Turkmenistán o del Protocolo sobre productos textiles del Acuerdo de colaboración y cooperación entre la Unión Europea y Uzbekistán;

Enmienda

22. Señala que el Parlamento puede denegar la aprobación de acuerdos internacionales con motivo de graves vulneraciones de los derechos humanos, como, *por ejemplo*, en el caso de la celebración del Acuerdo de colaboración y cooperación con Turkmenistán o del Protocolo sobre productos textiles del Acuerdo de colaboración y cooperación entre la Unión Europea y Uzbekistán;

Or. en

Enmienda 124
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

22 bis. Pide a la UE y a los Estados miembros que se aseguren de que los países europeos respeten las normas de derechos humanos cuando operen fuera de a UE, en especial en países que no tienen las infraestructuras para aplicar tales normas; recuerda a la UE que la promoción de la responsabilidad social de las empresas está en el centro de sus políticas exteriores;

Or. en

Enmienda 125
Sajjad Karim

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

22 bis. Pide a la India y a la UE, en este contexto, que garanticen que se agilice el diálogo sobre cuestiones pendientes, en particular en relación con Cachemira;

Or. en

Enmienda 126

Jean Roatta, Tokia Saïfi

Propuesta de Resolución

Apartado 23

Propuesta de Resolución

23. **Celebra** que se siga aplicando el sistema de preferencias generalizadas SPG+, en virtud del cual los países pueden beneficiarse de aranceles preferenciales, **como incentivo a la ratificación y aplicación de 27** convenios fundamentales en materia de derechos humanos, **trabajo y medio ambiente; subraya que las preferencias establecidas por el SPG+ solo deben concederse a países que hayan ratificado y aplicado realmente estos convenios;** recuerda **asimismo** la posibilidad de **retirar temporalmente** las preferencias del SPG+ **a aquellos países que vulneran los derechos humanos; pide por consiguiente a la Comisión Europea que, a la hora de efectuar el seguimiento, abra auténticos canales de comunicación y lleve a cabo amplias consultas con diversos interlocutores, como el Parlamento Europeo, la sociedad civil local y los actores sociales;** pide a la Comisión Europea que publique las evaluaciones del cumplimiento de los criterios para poder optar al SPG+, en aras de una mayor transparencia y responsabilidad;

Enmienda

23. **Recuerda que el SPG revisado entrará en vigor el 1 de enero de 2014; celebra** que se siga aplicando el sistema de preferencias generalizadas SPG+, en virtud del cual los países pueden beneficiarse de aranceles preferenciales **tras haber ratificado y aplicado los veintisiete** convenios fundamentales en materia de derechos humanos, **laborales y medioambientales;** recuerda la posibilidad de **suspender** las preferencias **del SPG, del SPG+ y del «Todo menos armas» (TMA) en caso de violación grave de los derechos humanos;** pide a la Comisión Europea que publique las evaluaciones del cumplimiento de los criterios para poder optar al SPG+, en aras de una mayor transparencia y responsabilidad;

Enmienda 127
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución

23. Celebra que se siga aplicando el sistema de preferencias generalizadas SPG+, en virtud del cual los países pueden beneficiarse de aranceles preferenciales, como incentivo a la ratificación y aplicación de 27 convenios fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo y medio ambiente; subraya que las preferencias establecidas por el SPG+ solo deben concederse a países que hayan ratificado y aplicado realmente estos convenios; recuerda asimismo la posibilidad de retirar temporalmente las preferencias del SPG+ a aquellos países que vulneran los derechos humanos; pide por consiguiente a la Comisión Europea que, a la hora de efectuar el seguimiento, abra auténticos canales de comunicación y lleve a cabo amplias consultas con diversos interlocutores, como el Parlamento Europeo, la sociedad civil local y los actores sociales; pide a la Comisión Europea que publique las evaluaciones del cumplimiento de los criterios para poder optar al SPG+, en aras de una mayor transparencia y responsabilidad;

Enmienda

23. Subraya que las preferencias establecidas por el SPG+ solo deben concederse a países que hayan ratificado los veintisiete convenios fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo y medio ambiente **y que velen por su aplicación efectiva;** recuerda asimismo la posibilidad de retirar temporalmente las preferencias del SPG+ a aquellos países que vulneran los derechos humanos; pide por consiguiente a la Comisión Europea que, a la hora de efectuar el seguimiento, abra auténticos canales de comunicación y lleve a cabo amplias consultas con diversos interlocutores, como el Parlamento Europeo, la sociedad civil local y los actores sociales; pide a la Comisión Europea que publique las evaluaciones del cumplimiento de los criterios para poder optar al SPG+, en aras de una mayor transparencia y responsabilidad;

Enmienda 128
Barbara Lochbihler
 en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 23

Propuesta de Resolución

23. Celebra que se siga aplicando el sistema de preferencias generalizadas SPG+, en virtud del cual los países pueden beneficiarse de aranceles preferenciales, como incentivo a la ratificación y aplicación de 27 convenios fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo y medio ambiente; subraya que las preferencias establecidas por el SPG+ solo deben concederse a países que hayan ratificado y aplicado realmente estos convenios; recuerda asimismo la posibilidad de retirar temporalmente las preferencias del SPG+ a aquellos países que vulneran los derechos humanos; pide por consiguiente a la Comisión Europea que, a la hora de efectuar el seguimiento, abra auténticos canales de comunicación y lleve a cabo amplias consultas con diversos interlocutores, como el Parlamento Europeo, la sociedad civil local y los actores sociales; pide a la Comisión Europea que publique las evaluaciones del cumplimiento de los criterios para poder optar al SPG+, en aras de una mayor transparencia y responsabilidad;

Enmienda

23. Celebra que se siga aplicando el sistema de preferencias generalizadas SPG+, en virtud del cual los países pueden beneficiarse de aranceles preferenciales, como incentivo a la ratificación y aplicación de 27 convenios fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo y medio ambiente; subraya que las preferencias establecidas por el SPG+ solo deben concederse a países que hayan ratificado y aplicado realmente estos convenios; ***pide que el acto delegado por el que la Comisión propone la admisión de un país solicitante se haga de manera individual; pide a la Comisión que requiera a los futuros solicitantes del SPG+ que cursen una invitación permanente a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y presenten todos los informes periódicos pendientes a los órganos pertinentes de seguimiento de los derechos humanos de las Naciones Unidas, a fin de garantizar la igualdad de condiciones entre los solicitantes del SPG+ y una base común con la cual evaluar el cumplimiento de los requisitos de admisión del SPG+;*** recuerda asimismo la posibilidad de retirar temporalmente las preferencias del SPG+ a aquellos países que vulneran los derechos humanos; pide por consiguiente a la Comisión Europea que, a la hora de efectuar el seguimiento, abra auténticos canales de comunicación y lleve a cabo consultas amplias ***y transparentes*** con diversos interlocutores, como el Parlamento Europeo, la sociedad civil local y los actores sociales; pide a la Comisión Europea que publique las evaluaciones del cumplimiento de los criterios para poder optar al SPG+, en aras de una mayor transparencia y responsabilidad;

Enmienda 129
Sajjad Karim

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución

23. Celebra que se siga aplicando el sistema de preferencias generalizadas SPG+, en virtud del cual los países pueden beneficiarse de aranceles preferenciales, como incentivo a la ratificación y aplicación de 27 convenios fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo y medio ambiente; subraya que las preferencias establecidas por el SPG+ solo deben concederse a países que hayan ratificado **y aplicado realmente estos convenios**; recuerda asimismo la posibilidad de retirar temporalmente las preferencias del SPG+ a aquellos países que vulneran los derechos humanos; pide por consiguiente a la Comisión Europea que, a la hora de efectuar el seguimiento, abra auténticos canales de comunicación y lleve a cabo amplias consultas con diversos interlocutores, como el Parlamento Europeo, la sociedad civil local y los actores sociales; pide a la Comisión Europea que publique las evaluaciones del cumplimiento de los criterios para poder optar al SPG+, en aras de una mayor transparencia y responsabilidad;

Enmienda

23. Celebra que se siga aplicando el sistema de preferencias generalizadas SPG+, en virtud del cual los países pueden beneficiarse de aranceles preferenciales, como incentivo a la ratificación y aplicación de 27 convenios fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo y medio ambiente; subraya que las preferencias establecidas por el SPG+ solo deben concederse a países que hayan ratificado **los convenios y hayan demostrado un compromiso creíble de aplicarlos efectivamente**; recuerda asimismo la posibilidad de retirar temporalmente las preferencias del SPG+ a aquellos países que vulneran los derechos humanos; pide por consiguiente a la Comisión Europea que, a la hora de efectuar el seguimiento, abra auténticos canales de comunicación y lleve a cabo amplias consultas con diversos interlocutores, como el Parlamento Europeo, la sociedad civil local y los actores sociales; pide a la Comisión Europea que publique las evaluaciones del cumplimiento de los criterios para poder optar al SPG+, en aras de una mayor transparencia y responsabilidad;

Enmienda 130
Jean Roatta

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución

Enmienda

24. Pide, por otra parte, a la UE que defina y adopte directrices políticas específicas sobre la inclusión efectiva de los derechos humanos en sus acuerdos comerciales y de inversión para efectuar con una coherencia y un rigor metodológicos las evaluaciones de impacto en relación con los derechos humanos;

suprimido

Or. fr

Enmienda 131

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución

Enmienda

24. Pide, por otra parte, a la UE que defina y adopte directrices políticas específicas sobre la inclusión efectiva de los derechos humanos en sus acuerdos comerciales y de inversión para efectuar con una coherencia y un rigor metodológicos las evaluaciones de impacto en relación con los derechos humanos;

24. Solicita que el SEAE y la Comisión informen al Parlamento sobre cómo han cumplido su compromiso asumido en el Plan de acción de definir y adoptar directrices políticas específicas sobre la inclusión efectiva de los derechos humanos en sus acuerdos comerciales y de inversión para efectuar con una coherencia y un rigor metodológicos las evaluaciones de impacto en relación con los derechos humanos

Or. en

Enmienda 132

Marusya Lyubcheva

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

24 bis. Observa la necesidad de mejorar las condiciones para la libre circulación de los ciudadanos de la UE y la apertura del mercado de trabajo en todos los Estados miembros sin limitar los derechos de los ciudadanos de los nuevos Estados miembros;

Or. bg

Enmienda 133

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 24 – párrafo 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

Las empresas y los derechos humanos

Or. en

Enmienda 134

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

24 bis. Pide a la UE que garantice la coherencia de sus políticas con los derechos humanos, sobre todo en el ámbito del comercio en relación con mercancías sensibles como las armas y la tecnología de vigilancia de doble uso en las que los derechos humanos han de prevalecer por encima de los intereses comerciales;

Enmienda 135
Leonidas Donskis, Kristiina Ojuland

Propuesta de Resolución
Apartado 24 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

58 bis. Expresa su preocupación en relación con los informes de cooperación de determinadas empresas de la UE con Estados, incluidos regímenes autoritarios, en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicación, lo cual da lugar a abusos de los derechos humanos tales como la censura de información, la vigilancia en masa, la supervisión, el rastreo y el seguimiento de los ciudadanos y sus actividades en las redes telefónicas (móviles) y en Internet; destaca que se deben mantener un estricto respeto por los derechos humanos, la debida diligencia y la transparencia a fin de garantizar la responsabilidad social de las empresas en toda la cadena de suministro, y de combatir la corrupción, la evasión fiscal y los flujos de capitales ilícitos; está convencido de que las empresas europeas y sus empresas subsidiarias y subcontratistas deben desempeñar un papel clave en la promoción y difusión de las normas de derechos humanos en todo el mundo, no debiendo en ningún caso comprometer estos valores en sus esfuerzos por expandir sus mercados a otros países;

Enmienda 136
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 24 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

24 ter. Pide al SEAE que informe sobre las prioridades de la UE para la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, así como sobre la situación en relación con el desarrollo de estrategias nacionales por parte de Estados miembros para la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas;

Or. en

Enmienda 137
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 24 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

24 quater. Recuerda a la Comisión su compromiso de septiembre de 2010 de examinar la cuestión del trabajo forzoso en las cárceles en terceros países y de revisar la respuesta de la UE en consecuencia, y pide a la Comisión que informe al Parlamento sobre el resultado de este proceso; pide a la Comisión que introduzca una legislación que prohíba la importación en la UE de productos fabricados mediante trabajo forzado y en las cárceles;

Or. en

Enmienda 138

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 24 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

24 quinquies. Recalca el impacto de las adquisiciones y los arrendamientos a gran escala (el llamado «acaparamiento de tierras») sobre el disfrute de los derechos humanos, incluido el derecho a los alimentos; alienta a la UE a desarrollar un marco para abordar esta cuestión en sus relaciones con terceros países;

Or. en

Enmienda 139

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 24 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

24 sexies. Lamenta la falta de avances por parte de la Comisión a la hora de responder a la petición del Parlamento Europeo de que proponga una legislación que exija a las empresas de la UE que garanticen que sus compras no apoyen a responsables de conflictos y graves violaciones de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 140

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 24 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

24 septies. Reafirma que las empresas europeas deben actuar con la debida diligencia para garantizar que sus operaciones respeten los derechos humanos, allí donde las realicen; recalca la importancia de unos informes significativos sobre los derechos humanos y los impactos sociales y medioambientales de proyectos apoyados por el Banco Europeo de Inversión (BEI) o por créditos a la exportación concedidos por agencias europeas de crédito; pide a la Comisión que desarrolle una metodología para los informes no financieros por las agencias europeas de crédito y el Banco Europeo de Inversión sobre el cumplimiento de sus actividades con el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea, que, entre otras cosas, contiene la obligación de respetar los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 141
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución

Enmienda

25. Toma nota de la importancia crucial, como indican las numerosas pruebas acumuladas en estos últimos años, de que la política exterior de la UE aborde adecuadamente los procesos de transición en los terceros países; alienta a la UE a que siga aprendiendo de experiencias anteriores, tanto positivas como negativas,

25. Toma nota de la importancia crucial, como indican las numerosas pruebas acumuladas en estos últimos años, de que la política exterior de la UE aborde adecuadamente los procesos de transición en los terceros países; alienta a la UE a que siga aprendiendo de experiencias anteriores, tanto positivas como negativas,

para tratar de no repetir algunos errores políticos y establecer las mejores prácticas con vistas a influir en los procesos de democratización y consolidarlos; reconoce la necesidad de una flexibilidad política en situaciones divergentes y aboga por el desarrollo de instrumentos políticos que puedan aplicarse en distintas situaciones de transición, con objeto de incluir medidas de apoyo a los derechos humanos y la democracia en el enfoque de la UE, de manera flexible y *creíble*;

para tratar de no repetir algunos errores políticos y establecer las mejores prácticas con vistas a influir en los procesos de democratización y consolidarlos; reconoce la necesidad de una flexibilidad política en situaciones divergentes y aboga por el desarrollo de instrumentos políticos que puedan aplicarse en distintas situaciones de transición, con objeto de incluir medidas de apoyo a los derechos humanos y la democracia en el enfoque de la UE, de manera flexible y *efectiva*;

Or. en

Enmienda 142

Ana Gomes

Propuesta de Resolución

Apartado 26

Propuesta de Resolución

26. Hace hincapié en que la transición política y la democratización deben estar vinculadas al respeto de los derechos humanos, la promoción de la justicia, la rendición de cuentas, el Estado de Derecho y el establecimiento de instituciones democráticas; señala la importancia de reparar las violaciones de los derechos humanos perpetradas por regímenes anteriores; insiste en que la UE siempre ha estado a favor de enfocar la justicia transicional teniendo en cuenta el contexto;

Enmienda

26. Hace hincapié en que la transición política y la democratización deben estar vinculadas al respeto de los derechos humanos, la promoción de la justicia, **la transparencia**, la rendición de cuentas, el Estado de Derecho y el establecimiento de instituciones democráticas; señala la importancia de reparar las violaciones de los derechos humanos perpetradas por regímenes anteriores; insiste en que la UE siempre ha estado a favor de enfocar la justicia transicional teniendo en cuenta el contexto;

Or. en

Enmienda 143

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución

26. Hace hincapié en que la transición política y la democratización deben estar vinculadas al respeto de los derechos humanos, la promoción de la justicia, la rendición de cuentas, el Estado de Derecho y el establecimiento de instituciones democráticas; señala la importancia de reparar las violaciones de los derechos humanos perpetradas por regímenes anteriores; insiste en que la UE siempre ha estado a favor de enfocar la justicia transicional teniendo en cuenta el contexto;

Enmienda

26. Hace hincapié en que la transición política y la democratización deben estar vinculadas al respeto de los derechos humanos, la promoción de la justicia, la rendición de cuentas, el Estado de Derecho y el establecimiento de instituciones democráticas; señala la importancia de reparar las violaciones de los derechos humanos perpetradas por regímenes anteriores; insiste en que la UE siempre ha estado a favor de enfocar la justicia transicional teniendo en cuenta el contexto ***respetando estrictamente el principio de rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario y el derecho de recurso;***

Or. en

Enmienda 144
Mikael Gustafsson, Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución

26. Hace hincapié en que la transición política y la democratización deben estar vinculadas al respeto de los derechos humanos, la promoción de la justicia, la rendición de cuentas, el Estado de Derecho y el establecimiento de instituciones democráticas; señala la importancia de reparar las violaciones de los derechos humanos perpetradas por regímenes anteriores; insiste en que la UE siempre ha estado a favor de enfocar la justicia transicional teniendo en cuenta el contexto;

Enmienda

26. Hace hincapié en que la transición política y la democratización deben estar vinculadas al respeto de los derechos humanos, la promoción de ***la igualdad de género y la justicia, incluida la justicia para los niños,*** la rendición de cuentas, el Estado de Derecho y el establecimiento de instituciones democráticas; señala la importancia de reparar las violaciones de los derechos humanos perpetradas por regímenes anteriores; insiste en que la UE siempre ha estado a favor de enfocar la justicia transicional teniendo en cuenta el

contexto;

Or. en

Enmienda 145
Marusya Lyubcheva

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución

26. Hace hincapié en que la transición política y la democratización deben estar vinculadas al respeto de los derechos humanos, la promoción de la justicia, la rendición de cuentas, el Estado de Derecho y el establecimiento de instituciones democráticas; señala la importancia de reparar las violaciones de los derechos humanos perpetradas por regímenes anteriores; insiste en que la UE siempre *ha estado a favor de enfocar la justicia transicional teniendo en cuenta el contexto*;

Enmienda

26. Hace hincapié en que la transición política y la democratización deben estar vinculadas al respeto de los derechos humanos, la promoción de la justicia, la rendición de cuentas, el Estado de Derecho y el establecimiento de instituciones democráticas; señala la importancia de reparar las violaciones de los derechos humanos perpetradas por regímenes anteriores; insiste en que la UE siempre *debe abogar por la adaptación de los sistemas judiciales y el cumplimiento de las reformas con las condiciones para la transición a la democracia*;

Or. bg

Enmienda 146
László Tóké

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución

27. Subraya que la UE debe ofrecer todo su apoyo a los países que han derrocado a regímenes autoritarios y han iniciado la transición hacia la democracia; recuerda que las fuerzas policiales, el ejército y el poder judicial son a menudo utilizados para perpetrar violaciones sistemáticas de los

Enmienda

27. Subraya que la UE debe ofrecer todo su apoyo a los países que han derrocado a regímenes autoritarios y han iniciado la transición hacia la democracia *ofreciendo su apoyo a la sociedad civil y como un agente crucial en la defensa del Estado de Derecho, la responsabilidad y la*

derechos humanos; señala por tanto que la reforma institucional de estos órganos debe prever una mayor responsabilidad y transparencia en los procesos de transición;

transparencia, y promoviendo los movimientos sociales para el cambio y la participación políticos; recuerda que las fuerzas policiales, el ejército y el poder judicial son a menudo utilizados para perpetrar violaciones sistemáticas de los derechos humanos; señala por tanto que la reforma institucional de estos órganos debe prever una mayor responsabilidad y transparencia en los procesos de transición;

Or. en

Enmienda 147
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución

27. Subraya que la UE debe ofrecer todo su apoyo a los países que han derrocado a regímenes autoritarios y han iniciado la transición hacia la democracia; recuerda que las fuerzas policiales, el ejército y el poder judicial son a menudo utilizados para perpetrar violaciones sistemáticas de los derechos humanos; señala por tanto que la reforma institucional de estos órganos debe prever una mayor responsabilidad y transparencia en los procesos de transición;

Enmienda

27. Subraya que la UE debe ofrecer todo su apoyo a los países que han derrocado a regímenes autoritarios y han iniciado la transición hacia la democracia; ***considera que, habida cuenta de sus responsabilidades y de las de algunos de sus Estados miembros, en la situación económica, social y política que condujo a los levantamientos populares en los denominados países de la Primavera Árabe, la Unión Europea debe ayudar a las instituciones de esos países a realizar auditorías de sus créditos y, en particular, de los créditos europeos, a fin de identificar la parte ilegítima de esas deudas, que no ha beneficiado a la población; también debe hacer todo lo que esté en su mano para permitir una anulación rápida de las deudas ilegítimas; insta de nuevo a la Unión y a sus Estados miembros a que hagan nuevos y significativos esfuerzos por facilitar la restitución de los activos desviados por los anteriores regímenes a los pueblos de los países de la Primavera Árabe dentro de***

un plazo razonable; expresa su preocupación por la continuidad de las directrices de las asociaciones con respecto a los debates anteriormente mantenidos; recuerda que las fuerzas policiales, el ejército y el poder judicial son a menudo utilizados para perpetrar violaciones sistemáticas de los derechos humanos; señala por tanto que la reforma institucional de estos órganos debe prever una mayor responsabilidad y transparencia en los procesos de transición; manifiesta su preocupación por el creciente número de atentados contra la libertad de expresión en varios de estos países, especialmente en Túnez y Egipto;

Or. fr

Enmienda 148
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución

28. Considera que los instrumentos financieros exteriores de la UE son una importante herramienta a la hora de promover y defender los valores de la Unión en el exterior; celebra, en este contexto, el compromiso a favor de poner los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho en el centro de la acción exterior de la UE; pide que se logre una mayor coherencia y eficacia de los distintos instrumentos temáticos y geográficos con miras a alcanzar este objetivo estratégico;

Enmienda

28. Considera que los instrumentos financieros exteriores de la UE son una importante herramienta a la hora de promover y defender los valores de la Unión en el exterior, **así como apoyando a los defensores de los derechos humanos**; celebra, en este contexto, el compromiso a favor de poner los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho en el centro de la acción exterior de la UE; pide que se logre una mayor coherencia y eficacia de los distintos instrumentos temáticos y geográficos con miras a alcanzar este objetivo estratégico;

Or. en

Enmienda 149

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 28 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

28 bis. Sigue poco convencido del impacto y la coherencia de la política de la UE de apoyo a la democracia, más allá de la realización de misiones de observación electoral, así como su interconexión con la política de derechos humanos de la UE; pide al SEAE que lleve a cabo una revisión completa de sus actividades en este ámbito para aclarar los vínculos conceptuales y prácticos entre ambos ámbitos;

Or. en

Enmienda 150

Kinga Gál

Propuesta de Resolución

Apartado 29

Propuesta de Resolución

Enmienda

29. Alienta encarecidamente a la UE a que promueva en todo el mundo una sociedad civil activa e independiente, desde una perspectiva tanto política como financiera, a través, por ejemplo, del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH);

29. Alienta encarecidamente a la UE a que promueva en todo el mundo una sociedad civil activa e independiente, desde una perspectiva tanto política como financiera, a través, por ejemplo, del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH); ***sugiere que la apertura de programas europeos de intercambio de estudiantes a jóvenes de terceros países y la creación de programas de formación para jóvenes profesionales fomentaría la participación activa de jóvenes en la construcción de la democracia y fortalecería la sociedad civil;***

Enmienda 151
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución

29. Alienta encarecidamente a la UE a que promueva en todo el mundo una sociedad civil activa e independiente, desde una perspectiva tanto política como financiera, a través, por ejemplo, del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH);

Enmienda

29. Alienta encarecidamente a la UE a que promueva en todo el mundo una sociedad civil activa e independiente ***con especial atención por los defensores de los derechos humanos***, desde una perspectiva tanto política como financiera, a través, por ejemplo, del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH);

Enmienda 152
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución

29. Alienta encarecidamente a la UE a que promueva en todo el mundo una sociedad civil activa e independiente, desde una perspectiva tanto política como financiera, a través, ***por ejemplo***, del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH);

Enmienda

29. Alienta encarecidamente a la UE a que promueva en todo el mundo una sociedad civil activa e independiente, desde una perspectiva tanto política como financiera, a través, ***en particular***, del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH); ***lamentando que la libertad de reunión, como condición fundamental de cualquier desarrollo democrático y como cuestión especialmente sensible en países en transición, parezca haberse pasado por alto en el Plan de acción de la UE sobre***

derechos humanos y democracia; pide al SEAE y a los Estados miembros que elaboren directrices sobre libertad de reunión;

Or. en

Enmienda 153
Marusya Lyubcheva

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución

29. Alienta encarecidamente a la UE a que promueva en todo el mundo una sociedad civil activa e independiente, *desde una perspectiva tanto política como financiera*, a través, por ejemplo, del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH);

Enmienda

29. Alienta encarecidamente a la UE a que promueva en todo el mundo *el desarrollo de* una sociedad civil activa e independiente *que refleje las circunstancias nacionales y, al mismo tiempo, esté vinculada a los valores europeos y los principios y modelos reconocidos internacionalmente*, a través, por ejemplo, del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH);

Or. bg

Enmienda 154
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución

30. *Celebra la creación del* Fondo Europeo para la Democracia (FED), *destinado* a proporcionar ayuda a aquellos que luchan por el cambio democrático, ofreciéndoles una financiación flexible ajustada a sus necesidades;

Enmienda

30. *Insta al* Fondo Europeo para la Democracia (FED) *a comprometerse* a proporcionar ayuda a aquellos que luchan por el cambio democrático, ofreciéndoles una financiación flexible ajustada a sus necesidades, *tal como prevén las disposiciones de su estatuto*;

Enmienda 155
Andrzej Grzyb

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución

30. Celebra la creación del Fondo Europeo para la Democracia (FED), destinado a proporcionar ayuda a aquellos que luchan por el cambio democrático, ofreciéndoles una financiación flexible ajustada a sus necesidades;

Enmienda

30. Celebra la creación del Fondo Europeo para la Democracia (FED), destinado a proporcionar ayuda a aquellos que luchan por el cambio democrático, ofreciéndoles una financiación flexible ajustada a sus necesidades; ***pide que se garantice la ayuda financiera correspondiente de la UE para el FED también en el Marco Financiero Plurianual 2014-2020, en particular a través de los instrumentos de acción exterior;***

Enmienda 156
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución

30. Celebra la creación del Fondo Europeo para la Democracia (FED), destinado a proporcionar ayuda a aquellos que luchan por el cambio democrático, ofreciéndoles una financiación flexible ajustada a sus necesidades;

Enmienda

30. Celebra la creación del Fondo Europeo para la Democracia (FED), destinado a proporcionar ayuda a aquellos que luchan por el cambio democrático, ofreciéndoles una financiación flexible ajustada a sus necesidades; ***recuerda la suma importancia de evitar solapamientos entre el mandato y las actividades del FED y de los instrumentos de la UE en el ámbito de los derechos humanos y la democracia;***

Enmienda 157
Raimon Obiols

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución

30. **Celebra** la creación del Fondo Europeo para la Democracia (FED), destinado a proporcionar ayuda a aquellos que luchan por el cambio democrático, ofreciéndoles una financiación flexible ajustada a sus necesidades;

Enmienda

30. **Toma nota de** la creación del Fondo Europeo para la Democracia (FED), destinado a proporcionar ayuda a aquellos que luchan por el cambio democrático, ofreciéndoles una financiación flexible ajustada a sus necesidades;

Enmienda 158
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución

31. **Destaca la importancia crucial del** proceso de ampliación **como medio de apoyar la democratización e** incrementar la protección de los derechos humanos;

Enmienda

31. **Critica el hecho de que, actualmente, el** proceso de ampliación **sirve más para instaurar políticas económicas y sociales desastrosas para los países candidatos que para conseguir el desarrollo democrático de estas sociedades; considera que, para seguir trabajando por una verdadera Europa de los pueblos, es necesario reorganizar los criterios de Copenhague con el fin de** incrementar la protección de los derechos humanos;

Enmienda 159
Hans-Peter Martin

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución

31. Destaca la importancia crucial del proceso de ampliación como medio de apoyar la democratización e incrementar la protección de los derechos humanos;

Enmienda

31. Destaca la importancia crucial del proceso de ampliación como medio de apoyar la democratización e incrementar la protección de los derechos humanos; ***a este respecto, subraya que el respeto de los derechos humanos constituye una condición fundamental para la adhesión a la UE y no al contrario, es decir, que no se debe conceder la adhesión a la UE exclusivamente sobre la base de la esperanza de que dicha adhesión pueda promover una mejora de la situación de los derechos humanos en el país candidato en cuestión;***

Or. de

Enmienda 160
Kinga Gál

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución

32. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión Europea de que el Estado de Derecho ocupe un lugar central en el proceso de ampliación; insta a la UE a que permanezca alerta durante los procesos de ampliación y exija una aplicación estricta de las disposiciones decisivas en materia de derechos humanos, como la protección de los derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales, el establecimiento del Estado de Derecho y el acceso efectivo a la justicia, así como la garantía de las libertades fundamentales;

Enmienda

32. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión Europea de que el Estado de Derecho ocupe un lugar central en el proceso de ampliación; insta a la UE a que permanezca alerta durante los procesos de ampliación y exija una aplicación estricta de las disposiciones decisivas en materia de derechos humanos, como la protección ***activa*** de los derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales ***a fin de salvaguardar la igualdad de trato de estas minorías en relación con la educación, la sanidad, los servicios sociales y otros***

servicios públicos, el establecimiento del Estado de Derecho y el acceso efectivo a la justicia, así como la garantía de las libertades fundamentales *y la igualdad plena y efectiva entre personas pertenecientes a una minoría nacional y las que pertenecen a la mayoría en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural*;

Or. en

Enmienda 161
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución

32. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión Europea de que el Estado de Derecho ocupe un lugar central en el proceso de ampliación; insta a la UE a que permanezca alerta durante los procesos de ampliación y exija una aplicación estricta de las disposiciones decisivas en materia de derechos humanos, como la protección de los derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales, el establecimiento del Estado de Derecho y el acceso efectivo a la justicia, así como la garantía de las libertades fundamentales;

Enmienda

32. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión Europea de que el Estado de Derecho ocupe un lugar central en el proceso de ampliación; insta a la UE a que permanezca alerta durante los procesos de ampliación y exija una aplicación estricta de las disposiciones decisivas en materia de derechos humanos, como la protección de los derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales, el establecimiento del Estado de Derecho y el acceso efectivo a la justicia, *la lucha contra la corrupción*, así como la garantía de las libertades fundamentales;

Or. en

Enmienda 162
Konrad Szymański

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución

32. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión Europea de que el Estado de Derecho ocupe un lugar central en el proceso de ampliación; insta a la UE a que permanezca alerta durante los procesos de ampliación y exija una aplicación estricta de las disposiciones decisivas en materia de derechos humanos, como la protección de los derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales, el establecimiento del Estado de Derecho y el acceso efectivo a la justicia, así como la garantía de las libertades fundamentales;

Enmienda

32. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión Europea de que el Estado de Derecho ocupe un lugar central en el proceso de ampliación; insta a la UE a que permanezca alerta durante los procesos de ampliación y exija una aplicación estricta de las disposiciones decisivas en materia de derechos humanos, como la protección de los derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales, el establecimiento del Estado de Derecho y el acceso efectivo a la justicia, así como la garantía de las libertades fundamentales, ***entre ellas en particular las de expresión, pensamiento, conciencia y religión, asamblea y asociación;***

Or. en

Enmienda 163

Ramon Tremosa i Balcells

Propuesta de Resolución

Apartado 32

Propuesta de Resolución

32. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión Europea de que el Estado de Derecho ocupe un lugar central en el proceso de ampliación; insta a la UE a que permanezca alerta durante los procesos de ampliación y exija una aplicación estricta de las disposiciones decisivas en materia de derechos humanos, como la protección de los derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales, el establecimiento del Estado de Derecho y el acceso efectivo a la justicia, así como la garantía de las libertades fundamentales;

Enmienda

32. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión Europea de que el Estado de Derecho ocupe un lugar central en el proceso de ampliación; insta a la UE a que permanezca alerta durante los procesos de ampliación y exija una aplicación estricta de las disposiciones decisivas en materia de derechos humanos, como la protección de los derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales y ***garantizando la no discriminación hacia ellas, en particular, sobre la base del idioma que utilizan,*** el establecimiento del Estado de Derecho y el acceso efectivo a la justicia, así como la garantía de las libertades fundamentales;

Enmienda 164
Alf Svensson

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución

32. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión Europea de que el Estado de Derecho ocupe un lugar central en el proceso de ampliación; insta a la UE a que permanezca alerta durante los procesos de ampliación y exija una aplicación estricta de las disposiciones decisivas en materia de derechos humanos, como la protección de los derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales, el establecimiento del Estado de Derecho y el acceso efectivo a la justicia, así como la garantía de las libertades fundamentales;

Enmienda

32. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión Europea de que el Estado de Derecho ocupe un lugar central en el proceso de ampliación; insta a la UE a que permanezca alerta durante los procesos de ampliación y exija una aplicación estricta de las disposiciones decisivas en materia de derechos humanos, como la protección de los derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales, el establecimiento del Estado de Derecho ***en el que todas las formas de corrupción sean contrarrestada encarecidamente***, y el acceso efectivo a la justicia, así como la garantía de las libertades fundamentales;

Or. sv

Enmienda 165
Kinga Gál

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución

33. Observa con preocupación que el respeto de los derechos de las minorías es uno de los principales retos definidos en la Estrategia de Ampliación de la Comisión para 2012-2013; alienta a los Estados miembros a que inicien un debate público general sobre la aceptación de las minorías

Enmienda

33. Observa con preocupación que el respeto de los derechos de las minorías es uno de los principales retos definidos en la Estrategia de Ampliación de la Comisión para 2012-2013; alienta a los Estados miembros a que inicien un debate público general sobre la aceptación de las minorías

mediante la educación, el compromiso de la sociedad civil y la concienciación en general; lamenta que la población romaní esté especialmente desfavorecida en los Balcanes Occidentales en su conjunto; condena las actitudes generalmente negativas de la sociedad hacia los grupos vulnerables, como las personas LGTBI y las personas con discapacidad, ya que ello es un problema recurrente en muchos de los países candidatos a la adhesión;

mediante la educación, el compromiso de la sociedad civil y la concienciación en general; lamenta que ***el sistema de funcionamiento de los consejos nacionales de las minorías se vea impugnado ante el Tribunal Constitucional serbio poniendo en peligro sus competencias garantizadas; lamenta que*** la población romaní esté especialmente desfavorecida en los Balcanes Occidentales en su conjunto ***y lamenta el preocupante número de incidentes étnicos cometidos contra miembros de comunidades minoritarias nacionales, en particular húngaras;*** condena las actitudes generalmente negativas de la sociedad hacia los grupos vulnerables, como las personas LGTBI y las personas con discapacidad, ya que ello es un problema recurrente en muchos de los países candidatos a la adhesión;

Or. en

Enmienda 166
Elena Băsescu

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución

33. Observa con preocupación que el respeto de los derechos de las minorías es uno de los principales retos definidos en la Estrategia de Ampliación de la Comisión para 2012-2013; alienta a los Estados miembros a que inicien un debate público general sobre la aceptación de las minorías mediante la educación, el compromiso de la sociedad civil y la concienciación en general; lamenta que la población romaní esté especialmente desfavorecida en los Balcanes Occidentales en su conjunto; condena las actitudes generalmente negativas de la sociedad hacia los grupos

Enmienda

33. Observa con preocupación que el respeto de los derechos de las minorías es uno de los principales retos definidos en la Estrategia de Ampliación de la Comisión para 2012-2013; alienta a los Estados miembros a que inicien un debate público general sobre la aceptación de las minorías mediante la educación, el compromiso de la sociedad civil y la concienciación en general; lamenta que la población romaní esté especialmente desfavorecida en los Balcanes Occidentales en su conjunto; ***insta a los países afectados a que apliquen medidas eficaces para abordar problemas***

vulnerables, como las personas LGTBI y las personas con discapacidad, ya que ello es un problema recurrente en muchos de los países candidatos a la adhesión;

como la discriminación y la segregación, el acceso a la vivienda y la sanidad; condena las actitudes generalmente negativas de la sociedad hacia los grupos vulnerables, como las personas LGTBI y las personas con discapacidad, ya que ello es un problema recurrente en muchos de los países candidatos a la adhesión;

Or. en

Enmienda 167
Evgeni Kirilov

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución

33. Observa con preocupación que el respeto de los derechos de las minorías es uno de los principales retos definidos en la Estrategia de Ampliación de la Comisión para 2012-2013; alienta a los Estados miembros a que inicien un debate público general sobre la aceptación de las minorías mediante la educación, el compromiso de la sociedad civil y la concienciación en general; lamenta que la población romaní esté especialmente desfavorecida en los Balcanes Occidentales en su conjunto; condena las actitudes generalmente negativas de la sociedad hacia los grupos vulnerables, como las personas LGTBI y las personas con discapacidad, ya que ello es un problema recurrente en muchos de los países candidatos a la adhesión;

Enmienda

33. Observa con preocupación que el respeto de los derechos de las minorías es uno de los principales retos definidos en la Estrategia de Ampliación de la Comisión para 2012-2013; alienta a los Estados miembros, ***así como a los países candidatos y candidatos potenciales***, a que inicien un debate público general sobre la aceptación de las minorías mediante la educación, el compromiso de la sociedad civil y la concienciación en general; lamenta que la población romaní esté especialmente desfavorecida en los Balcanes Occidentales en su conjunto; condena las actitudes generalmente negativas de la sociedad hacia los grupos vulnerables, como las personas LGTBI y las personas con discapacidad, ya que ello es un problema recurrente en muchos de los países candidatos a la adhesión;

Or. en

Enmienda 168
Sari Essayah

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución

33. Observa con preocupación que el respeto de los derechos de las minorías es uno de los principales retos definidos en la Estrategia de Ampliación de la Comisión para 2012-2013; alienta a los Estados miembros a que inicien un debate público general sobre la aceptación de las minorías mediante la educación, el compromiso de la sociedad civil y la concienciación en general; lamenta que la población romaní esté especialmente desfavorecida en los Balcanes Occidentales en su conjunto; condena **las actitudes generalmente negativas de la sociedad** hacia los grupos vulnerables, como las personas LGTBI y las personas con discapacidad, ya que **ello es** un problema recurrente en muchos de los países candidatos a la adhesión;

Enmienda

33. Observa con preocupación que el respeto de los derechos de las minorías es uno de los principales retos definidos en la Estrategia de Ampliación de la Comisión para 2012-2013; alienta a los Estados miembros a que inicien un debate público general sobre la aceptación de las minorías mediante la educación, el compromiso de la sociedad civil y la concienciación en general; lamenta que la población romaní esté especialmente desfavorecida en los Balcanes Occidentales en su conjunto; condena **el fomento del odio y de los prejuicios en general y los actos negativos** hacia los grupos vulnerables, como las personas LGTBI y las personas con discapacidad, ya que **constituyen** un problema recurrente en muchos de los países candidatos a la adhesión;

Or. fi

Enmienda 169
Marusya Lyubcheva

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución

33. Observa con preocupación que el respeto de los derechos de las minorías es uno de los principales retos definidos en la Estrategia de Ampliación de la Comisión para 2012-2013; alienta a los Estados miembros a que inicien un debate público general sobre la aceptación de las minorías **mediante la educación**, el compromiso de la sociedad civil y la concienciación en general; lamenta que la población romaní

Enmienda

33. Observa con preocupación que el respeto de los derechos de las minorías es uno de los principales retos definidos en la Estrategia de Ampliación de la Comisión para 2012-2013; alienta a los Estados miembros a que inicien un debate público general sobre la aceptación de las minorías **y su inclusión en el sistema educativo**, el compromiso de la sociedad civil, **la mejora de las condiciones de vida** y la

esté especialmente desfavorecida en los Balcanes Occidentales en su conjunto; condena las actitudes generalmente negativas de la sociedad hacia los grupos vulnerables, como las personas LGTBI y las personas con discapacidad, ya que ello es un problema recurrente en muchos de los países candidatos a la adhesión;

concienciación en general; lamenta que la población romaní esté especialmente desfavorecida en los Balcanes Occidentales en su conjunto, ***lo cual produce un efecto adverso en los procesos de asociación***; condena las actitudes generalmente negativas de la sociedad hacia los grupos vulnerables, como las personas LGTBI y las personas con discapacidad, ya que ello es un problema recurrente en muchos de los países candidatos a la adhesión;

Or. bg

Enmienda 170

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 33

Propuesta de Resolución

33. Observa con preocupación que el respeto de los derechos de las minorías es uno de los principales retos definidos en la Estrategia de Ampliación de la Comisión para 2012-2013; alienta a los Estados miembros a que inicien un debate público general sobre la aceptación de las minorías mediante la educación, el compromiso de la sociedad civil y la concienciación en general; lamenta que la población romaní esté especialmente desfavorecida en los Balcanes Occidentales en su conjunto; condena las actitudes generalmente negativas de la sociedad hacia los grupos vulnerables, como las personas LGTBI y las personas con discapacidad, ya que ello es un problema recurrente en muchos de los países candidatos a la adhesión;

Enmienda

(No afecta a la versión española.)

Or. en

Enmienda 171
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución

33. Observa con preocupación que el respeto de los derechos de las minorías es uno de los principales retos definidos en la Estrategia de Ampliación de la Comisión para 2012-2013; alienta a los Estados miembros a que inicien un debate público general sobre la aceptación de las minorías mediante la educación, el compromiso de la sociedad civil y la concienciación en general; lamenta que la población romaní esté especialmente desfavorecida en los Balcanes Occidentales en su conjunto; condena las *actitudes generalmente negativas de la sociedad hacia los grupos vulnerables, como las personas LGTBI y las personas con discapacidad, ya que ello es un problema recurrente en muchos de los países candidatos a la adhesión;*

Enmienda

33. Observa con preocupación que el respeto de los derechos de las minorías es uno de los principales retos definidos en la Estrategia de Ampliación de la Comisión para 2012-2013; alienta a los Estados miembros a que inicien un debate público general sobre la aceptación de las minorías mediante la educación, el compromiso de la sociedad civil y la concienciación en general; lamenta que la población romaní esté especialmente desfavorecida en los Balcanes Occidentales en su conjunto; condena las *discriminaciones por motivos de género u orientación sexual y de grupos vulnerables y personas discapacitadas; hace hincapié en que se trata de un problema recurrente en muchos de los países candidatos a la adhesión, así como en la mayoría de los Estados miembros;*

Or. fr

Enmienda 172
Cornelis de Jong, Peter van Dalen, Marian Harkin, Laima Liucija Andrikiénė, Hannu Takkula, Pat the Cope Gallagher, Margrete Auken

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución

33. Observa con preocupación que el respeto de los derechos de las minorías es uno de los principales retos definidos en la Estrategia de Ampliación de la Comisión para 2012-2013; alienta a los Estados miembros a que inicien un debate público

Enmienda

33. Observa con preocupación que el respeto de los derechos de las minorías es uno de los principales retos definidos en la Estrategia de Ampliación de la Comisión para 2012-2013; alienta a los Estados miembros a que inicien un debate público

general sobre la aceptación de las minorías mediante la educación, el compromiso de la sociedad civil y la concienciación en general; lamenta que la población romaní esté especialmente desfavorecida en los Balcanes Occidentales en su conjunto; condena las actitudes generalmente negativas de la sociedad hacia los grupos vulnerables, como las personas LGTBI y las personas con discapacidad, ya que ello es un problema recurrente en muchos de los países candidatos a la adhesión;

general sobre la aceptación de las minorías mediante la educación, el compromiso de la sociedad civil y la concienciación en general; lamenta que la población romaní esté especialmente desfavorecida en los Balcanes Occidentales en su conjunto; condena las actitudes generalmente negativas de la sociedad hacia los grupos vulnerables, como las personas LGTBI y las personas con discapacidad, ya que ello es un problema recurrente en muchos de los países candidatos a la adhesión;
expresa su preocupación acerca del trato que da Turquía a las minorías religiosas;

Or. en

Enmienda 173
Lívia Járóka

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución

33. Observa con preocupación que el respeto de los derechos de las minorías es uno de los principales retos definidos en la Estrategia de Ampliación de la Comisión para 2012-2013; alienta a los Estados miembros a que inicien un debate público general sobre la aceptación de las minorías mediante la educación, el compromiso de la sociedad civil y la concienciación en general; lamenta que la población romaní esté especialmente desfavorecida en los Balcanes Occidentales en su conjunto; condena las actitudes generalmente negativas de la sociedad hacia los grupos vulnerables, como las personas LGTBI y las personas con discapacidad, ya que ello es un problema recurrente en muchos de los países candidatos a la adhesión;

Enmienda

33. Observa con preocupación que el respeto de los derechos de las minorías es uno de los principales retos definidos en la Estrategia de Ampliación de la Comisión para 2012-2013; alienta a los Estados miembros a que inicien un debate público general sobre la aceptación de las minorías mediante la educación, el compromiso de la sociedad civil y la concienciación en general; lamenta que la población romaní esté especialmente desfavorecida en los Balcanes Occidentales en su conjunto ***así como en Moldova y Ucrania; destaca por consiguiente la necesidad de implicar a dichos países en el proceso de integración de los romaníes en la UE;*** condena las actitudes generalmente negativas de la sociedad hacia los grupos vulnerables, como las personas LGTBI y las personas con discapacidad, ya que ello es un problema recurrente en muchos de los

países candidatos a la adhesión;

Or. en

Enmienda 174
Raimon Obiols

Propuesta de Resolución
Apartado 34

Propuesta de Resolución

34. Toma nota de que la libertad de los medios de comunicación ha mejorado en general en los países candidatos a la adhesión; lamenta, sin embargo, la falta de medidas para garantizar la libertad de expresión en algunos de estos países, lo que conlleva con frecuencia a la autocensura, las injerencias políticas, las presiones económicas y el acoso, a veces con violencia, contra los periodistas; manifiesta su seria preocupación, a este respecto, por los casos cada vez más frecuentes de vulneración de la libertad de expresión en Turquía;

Enmienda

34. Toma nota de que la libertad de los medios de comunicación ha mejorado en general en los países candidatos a la adhesión; lamenta, sin embargo, la falta de medidas para garantizar la libertad de expresión en algunos de estos países, lo que conlleva con frecuencia a la autocensura, las injerencias políticas, las presiones económicas y el acoso, a veces con violencia, contra los periodistas; manifiesta su seria preocupación, a este respecto, por los casos cada vez más frecuentes de vulneración de la libertad de expresión **y de prensa** en Turquía;

Or. es

Enmienda 175
Alf Svensson

Propuesta de Resolución
Apartado 34

Propuesta de Resolución

34. Toma nota de que la libertad de los medios de comunicación ha mejorado en general en los países candidatos a la adhesión; lamenta, sin embargo, la falta de medidas para garantizar la libertad de expresión en algunos de estos países, lo que conlleva con frecuencia a la

Enmienda

34. Toma nota de que la libertad de los medios de comunicación ha mejorado en general en los países candidatos a la adhesión; lamenta, sin embargo, la falta de medidas para garantizar la libertad de expresión en algunos de estos países, lo que conlleva con frecuencia a la

autocensura, las injerencias políticas, las presiones económicas y el acoso, a veces con violencia, contra los periodistas; manifiesta su seria preocupación, a este respecto, por los casos cada vez más frecuentes de vulneración de *la libertad de expresión* en Turquía;

autocensura, las injerencias políticas, las presiones económicas y el acoso, a veces con violencia, contra los periodistas; manifiesta su seria preocupación, a este respecto, por los casos cada vez más frecuentes de vulneración de *la libertad de prensa y de expresión* en Turquía;

Or. sv

Enmienda 176
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 34

Propuesta de Resolución

34. Toma nota de que la libertad de los medios de comunicación ha mejorado en general en los países candidatos a la adhesión; lamenta, sin embargo, la falta de medidas para garantizar la libertad de expresión en algunos de estos países, lo que conlleva con frecuencia a la autocensura, las injerencias políticas, las presiones económicas *y* el acoso, *a veces con* violencia, contra los periodistas; manifiesta su seria preocupación, a este respecto, por los casos cada vez más frecuentes de vulneración de la libertad de expresión en Turquía;

Enmienda

34. Toma nota de que la libertad de los medios de comunicación ha mejorado en general en los países candidatos a la adhesión; lamenta, sin embargo, la falta de medidas para garantizar la libertad de expresión en algunos de estos países, lo que conlleva con frecuencia a la autocensura, las injerencias políticas, las presiones económicas, el acoso *y el uso de* violencia contra los periodistas; manifiesta su seria preocupación, a este respecto, por los casos cada vez más frecuentes de vulneración de la libertad de expresión en Turquía;

Or. en

Enmienda 177
Marusya Lyubcheva

Propuesta de Resolución
Apartado 34 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

34 bis. Recuerda que la violación de los

derechos de propiedad de los ciudadanos de los países vecinos, incluida la cuestión no resuelta de las propiedades de los refugiados de Tracia, en Bulgaria, en el contexto de los acuerdos internacionales firmados por Turquía y la Resolución del Parlamento Europeo del 21 de mayo de 2008 sobre el Informe de 2007 sobre los progresos de Turquía, influyen en la opinión negativa de la adhesión de Turquía a la UE;

Or. bg

Enmienda 178
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución

35. Reconoce los retos que suponen las transiciones democráticas en la política de vecindad meridional y oriental; observa una creciente divergencia en las reformas democráticas de los países vecinos de la UE;

Enmienda

35. Reconoce los retos que suponen las transiciones democráticas en la política de vecindad meridional y oriental; observa una creciente divergencia en las reformas democráticas de los países vecinos de la UE; *reitera la importancia de las organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil en el proceso de transición democrática;*

Or. en

Enmienda 179
Lívia Járóka

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución

35. Reconoce los retos que suponen las transiciones democráticas en la política de

Enmienda

35. Reconoce los retos que suponen las transiciones democráticas en la política de

vecindad meridional y oriental; observa una creciente divergencia en las reformas democráticas de los países vecinos de la UE;

vecindad meridional y oriental; observa una creciente divergencia en las reformas democráticas de los países vecinos de la UE; *alienta por ello a que se distinga entre las dimensiones meridional y oriental de la política de vecindad a fin de apuntar mejor a las propiedades y necesidades específicas de cada zona geográfica;*

Or. en

Enmienda 180
Elena Băsescu

Propuesta de Resolución
Apartado 35 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

35 bis. Aplauda los progresos en las negociaciones entre la UE y algunos países vecinos en relación con los Acuerdos de Asociación, incluidas las zonas de libre comercio; espera que la Cumbre de Vilna en noviembre sea un momento clave en el fortalecimiento de las relaciones entre la UE y los países de la Asociación Oriental;

Or. en

Enmienda 181
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 36

Propuesta de Resolución

Enmienda

36. Celebra el nuevo enfoque de la UE para reforzar la asociación entre la UE y los países y sociedades vecinos, basado en una

36. Celebra el nuevo enfoque de la UE para reforzar la asociación entre la UE y los países y sociedades vecinos, basado en una

responsabilidad mutua y en el compromiso común a favor de los valores universales de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho; apoya *el planteamiento* de «más por más», *destinado* a ofrecer un mayor apoyo a los socios comprometidos con la instauración de una democracia profunda y sostenible y la protección de los derechos humanos; pide al SEAE y a la Comisión que velen por una aplicación eficaz y transparente de este enfoque, teniendo debidamente en cuenta los informes del Parlamento;

responsabilidad mutua y en el compromiso común a favor de los valores universales de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho; apoya *los planteamientos* de «más por más» y «*menos por menos*», *destinados* a ofrecer un mayor apoyo a los socios comprometidos con la instauración de una democracia profunda y sostenible y la protección de los derechos humanos; pide al SEAE y a la Comisión que velen por una aplicación eficaz y transparente de este enfoque, teniendo debidamente en cuenta los informes del Parlamento; *alienta a la UE a seguir desarrollando métodos de trabajo para garantizar la mejor articulación entre el diálogo, la ayuda selectiva, los incentivos y las medidas restrictivas*;

Or. en

Enmienda 182 **Konrad Szymański**

Propuesta de Resolución **Apartado 36**

Propuesta de Resolución

36. Celebra el nuevo enfoque de la UE para reforzar la asociación entre la UE y los países y sociedades vecinos, basado en una responsabilidad mutua y en el compromiso común a favor de los valores universales de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho; apoya el planteamiento de «más por más», destinado a ofrecer un mayor apoyo a los socios comprometidos con la instauración de una democracia profunda y sostenible y la protección de los derechos humanos; pide al SEAE y a la Comisión que velen por una aplicación eficaz y transparente de este enfoque, teniendo debidamente en cuenta los

Enmienda

36. Celebra el nuevo enfoque de la UE para reforzar la asociación entre la UE y los países y sociedades vecinos, basado en una responsabilidad mutua y en el compromiso común a favor de los valores universales de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho; apoya el planteamiento de «más por más», destinado a ofrecer un mayor apoyo a los socios comprometidos con la instauración de una democracia profunda y sostenible y la protección de los derechos humanos, *con especial referencia a los derechos clave a la libertad de expresión, la libertad de pensamiento, conciencia y religión, la libertad de reunión y la libertad de asociación*; pide al

informes del Parlamento;

SEAE y a la Comisión que velen por una aplicación eficaz y transparente de este enfoque, teniendo debidamente en cuenta los informes del Parlamento;

Or. en

Enmienda 183
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 36

Propuesta de Resolución

36. ***Celebra el*** nuevo enfoque de la UE para reforzar la asociación entre la UE y los países y sociedades vecinos, basado en una responsabilidad mutua y en el compromiso común a favor de los valores universales de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho; ***apoya el planteamiento de «más por más», destinado a ofrecer un mayor apoyo a los socios comprometidos con la instauración de una democracia profunda y sostenible y la protección de los derechos humanos;*** pide al SEAE y a la Comisión que velen por una aplicación eficaz y transparente de este enfoque, teniendo debidamente en cuenta los informes del Parlamento;

Enmienda

36. ***Toma nota del*** nuevo enfoque de la UE para reforzar la asociación entre la UE y los países y sociedades vecinos, basado en una responsabilidad mutua y en el compromiso común a favor de los valores universales de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho; ***lamenta las políticas de la Unión Europea y de los Estados miembros destinadas a convertir a determinados terceros países que son parte de la Política Europea de Vecindad en policías de la política de inmigración y asilo de la Unión Europea, a menudo sin tener en cuenta los derechos más elementales de las personas que intentan llegar a Europa por todos los medios; lamenta que las ayudas a estos países suelen estar condicionadas a la firma de acuerdos de readmisión de sus nacionales o de quienes han transitado por dichos países antes de entrar en territorio de la UE; manifiesta su preocupación porque esto implica incluso violaciones del derecho de asilo y del Derecho internacional, especialmente de las obligaciones en materia de salvamento marítimo;*** pide al SEAE y a la Comisión que velen por una aplicación eficaz y transparente de este enfoque, teniendo debidamente en cuenta los informes del

Enmienda 184

Lívia Járóka

Propuesta de Resolución

Apartado 36

Propuesta de Resolución

36. Celebra el nuevo enfoque de la UE para reforzar la asociación entre la UE y los países y sociedades vecinos, basado en una responsabilidad mutua y en el compromiso común a favor de los valores universales de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho; apoya el planteamiento de «más por más», destinado a ofrecer un mayor apoyo a los socios comprometidos con la instauración de una democracia profunda y sostenible y la protección de los derechos humanos; pide al SEAE y a la Comisión que velen por una aplicación eficaz y transparente de este enfoque, teniendo debidamente en cuenta los informes del Parlamento;

Enmienda

36. Celebra el nuevo enfoque de la UE para reforzar la asociación entre la UE y los países y sociedades vecinos, basado en una responsabilidad mutua y en el compromiso común a favor de los valores universales de los derechos humanos, la democracia, **la justicia social** y el Estado de Derecho; apoya el planteamiento de «más por más», destinado a ofrecer un mayor apoyo a los socios comprometidos con la instauración de una democracia profunda y sostenible y la protección de los derechos humanos; pide al SEAE y a la Comisión que velen por una aplicación eficaz y transparente de este enfoque, teniendo debidamente en cuenta los informes del Parlamento;

Or. en

Enmienda 185

Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución

Apartado 36 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

36 bis. Condena firmemente la incapacidad demostrada por la Unión Europea, sus Estados miembros y los países socios para garantizar el derecho de asilo y el rescate en el mar; considera

que estas políticas migratorias revelan ideas preconcebidas con respecto a las poblaciones de los países del sur; muestra su preocupación por las políticas restrictivas de los visados en relación a los nacionales de países del sur, que afectan principalmente a estudiantes y artistas;

Or. fr

Enmienda 186

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 37

Propuesta de Resolución

37. Observa con preocupación la fragilidad de los procesos democráticos y el deterioro de los derechos humanos y las libertades fundamentales en **numerosos** países vecinos; hace hincapié en que la buena gobernanza, la libertad de asociación, de expresión y de reunión, la libertad de prensa y de los medios de comunicación, el Estado de Derecho y la independencia del poder judicial son fundamentales para apoyar las transiciones democráticas; reconoce el papel esencial de la sociedad civil a la hora de ofrecer un respaldo público a las reformas democráticas en los países vecinos;

Enmienda

37. Observa con preocupación la fragilidad de los procesos democráticos y el deterioro de los derechos humanos y las libertades fundamentales en **la mayoría de** países vecinos; **considera que esta preocupante situación exige una reevaluación completa y auténtica del planteamiento seguido hasta ahora por la UE en los procesos de transición en esta región;** hace hincapié en que la buena gobernanza, la libertad de asociación, de expresión y de reunión, la libertad de prensa y de los medios de comunicación, el Estado de Derecho y la independencia del poder judicial son fundamentales para apoyar las transiciones democráticas; **reitera la importancia de mantener y promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres;** reconoce el papel esencial de la sociedad civil a la hora de ofrecer un respaldo público a las reformas democráticas en los países vecinos;

Or. en

Enmienda 187
Konrad Szymański

Propuesta de Resolución
Apartado 37

Propuesta de Resolución

37. Observa con preocupación la fragilidad de los procesos democráticos y el deterioro de los derechos humanos y las libertades fundamentales en numerosos países vecinos; hace hincapié en que la buena gobernanza, la libertad de asociación, de expresión y de reunión, la libertad de prensa y de los medios de comunicación, el Estado de Derecho y la independencia del poder judicial son fundamentales para apoyar las transiciones democráticas; reconoce el papel esencial de la sociedad civil a la hora de ofrecer un respaldo público a las reformas democráticas en los países vecinos;

Enmienda

37. Observa con preocupación la fragilidad de los procesos democráticos y el deterioro de los derechos humanos y las libertades fundamentales en numerosos países vecinos; hace hincapié en que la buena gobernanza, la libertad de asociación, de expresión, ***pensamiento, conciencia y religión*** y de reunión, la libertad de prensa y de los medios de comunicación, el Estado de Derecho y la independencia del poder judicial son fundamentales para apoyar las transiciones democráticas; reconoce el papel esencial de la sociedad civil a la hora de ofrecer un respaldo público a las reformas democráticas en los países vecinos;

Or. en

Enmienda 188
Sari Essayah

Propuesta de Resolución
Apartado 37

Propuesta de Resolución

37. Observa con preocupación la fragilidad de los procesos democráticos y el deterioro de los derechos humanos y las libertades fundamentales en numerosos países vecinos; hace hincapié en que la buena gobernanza, la libertad de asociación, de expresión y de reunión, la libertad de prensa y de los medios de comunicación, el Estado de Derecho y la independencia del poder judicial son fundamentales para apoyar las transiciones democráticas;

Enmienda

37. Observa con preocupación la fragilidad de los procesos democráticos y el deterioro de los derechos humanos y las libertades fundamentales en numerosos países vecinos; hace hincapié en que la buena gobernanza, la libertad de asociación, de expresión y de reunión, la libertad de prensa y de los medios de comunicación, ***la libertad de religión***, el Estado de Derecho y la independencia del poder judicial son fundamentales para apoyar las transiciones

reconoce el papel esencial de la sociedad civil a la hora de ofrecer un respaldo público a las reformas democráticas en los países vecinos;

democráticas; reconoce el papel esencial de la sociedad civil a la hora de ofrecer un respaldo público a las reformas democráticas en los países vecinos;

Or. fi

Enmienda 189
Elena Băsescu

Propuesta de Resolución
Apartado 37

Propuesta de Resolución

37. Observa con preocupación la fragilidad de los procesos democráticos y el deterioro de los derechos humanos y las libertades fundamentales en numerosos países vecinos; hace hincapié en que la buena gobernanza, la libertad de asociación, de expresión y de reunión, la libertad de prensa y de los medios de comunicación, el Estado de Derecho y la independencia del poder judicial son fundamentales para apoyar las transiciones democráticas; reconoce el papel esencial de la sociedad civil a la hora de ofrecer un respaldo público a las reformas democráticas en los países vecinos;

Enmienda

37. Observa con preocupación la fragilidad de los procesos democráticos y el deterioro de los derechos humanos y las libertades fundamentales en numerosos países vecinos; hace hincapié en que la buena gobernanza, *transparencia*, la libertad de asociación, de expresión y de reunión, la libertad de prensa y de los medios de comunicación, el Estado de Derecho y la independencia del poder judicial son fundamentales para apoyar las transiciones democráticas; reconoce el papel esencial de la sociedad civil a la hora de ofrecer un respaldo público a las reformas democráticas en los países vecinos;

Or. en

Enmienda 190
Lívia Járóka

Propuesta de Resolución
Apartado 37

Propuesta de Resolución

37. Observa con preocupación la fragilidad de los procesos democráticos y el deterioro de los derechos humanos y las libertades

Enmienda

37. Observa con preocupación la fragilidad de los procesos democráticos y el deterioro de los derechos humanos y las libertades

fundamentales en numerosos países vecinos; hace hincapié en que la buena gobernanza, la libertad de asociación, de expresión y de reunión, la libertad de prensa y de los medios de comunicación, el Estado de Derecho y la independencia del poder judicial son fundamentales para apoyar las transiciones democráticas; reconoce el papel esencial de la sociedad civil a la hora de ofrecer un respaldo público a las reformas democráticas en los países vecinos;

fundamentales en numerosos países vecinos; hace hincapié en que la buena gobernanza, la libertad de asociación, de expresión y de reunión, la libertad de prensa y de los medios de comunicación, el Estado de Derecho y la independencia del poder judicial son fundamentales para apoyar las transiciones democráticas; ***subraya asimismo que la promoción del desarrollo social y la reducción de las desigualdades son requisitos esenciales para una integración y cohesión económica satisfactorias***; reconoce el papel esencial de la sociedad civil a la hora de ofrecer un respaldo público a las reformas democráticas en los países vecinos;

Or. en

Enmienda 191
Willy Meyer

Propuesta de Resolución
Apartado 37 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

37 bis. Lamenta la situación en la que se encuentra el Pueblo saharauí, forzado a vivir bajo la ocupación marroquí o en el exilio en campamentos de refugiados durante casi 40 años tras la invasión por parte de Marruecos de la antigua colonia española; recuerda la presencia de más de 80.000 soldados marroquíes y de millones de minas a lo largo del muro de más de 2.000 km que divide los territorios del Sahara Occidental de norte a sur, deplora que tras más de 20 años desde el alto al fuego entre Marruecos y en Frente Polisario y el establecimiento de la MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para el Referendum en el Sahara Occidental) el referendun no haya tenido lugar por la intransigencia de Marruecos

y con la necesaria complicidad y pasividad de la comunidad internacional y de la Unión Europea;

Or. es

Enmienda 192
Livia Járóka

Propuesta de Resolución
Apartado 37 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

37 bis. Hace hincapié en la necesidad de fomentar la cooperación subregional y transfronteriza, también a través de las Eurorregiones, lo que puede contribuir a alcanzar los objetivos de la política de cohesión, específicamente de las regiones fronterizas;

Or. en

Enmienda 193
Marusya Lyubcheva

Propuesta de Resolución
Apartado 38

Propuesta de Resolución

Enmienda

38. Lamenta que en algunos países las organizaciones de la sociedad civil sigan registrando importantes limitaciones, como los obstáculos a la libertad de circulación, las imputaciones de dirigentes de ONG, unos procedimientos administrativos excesivamente burocráticos, el uso agresivo de las leyes penales de difamación contra ONG o la prohibición total de sus actividades, *unas normas restrictivas de control de los fondos exteriores o la supeditación del apoyo financiero a una*

38. Lamenta que en algunos países las organizaciones de la sociedad civil sigan registrando importantes limitaciones, como los obstáculos a la libertad de circulación, las imputaciones de dirigentes de ONG, unos procedimientos administrativos excesivamente burocráticos, el uso agresivo de las leyes penales de difamación contra ONG o la prohibición total de sus actividades; *observa que se necesitan más esfuerzos para superar el déficit de democracia, incluido el libre acceso a la*

autorización;

financiación europea e internacional;

Or. bg

Enmienda 194
Andrzej Grzyb

Propuesta de Resolución
Apartado 38

Propuesta de Resolución

38. Lamenta que en algunos países las organizaciones de la sociedad civil sigan registrando importantes limitaciones, como los obstáculos a la libertad de circulación, las imputaciones de dirigentes de ONG, unos procedimientos administrativos excesivamente burocráticos, el uso agresivo de las leyes penales de difamación contra ONG o la prohibición total de sus actividades, unas normas restrictivas de control de los fondos exteriores o la supeditación del apoyo financiero a una autorización;

Enmienda

38. Lamenta que en algunos países las organizaciones de la sociedad civil sigan registrando importantes limitaciones, como los obstáculos a la libertad de circulación, las imputaciones de dirigentes de ONG, unos procedimientos administrativos excesivamente burocráticos, el uso agresivo de las leyes penales de difamación contra ONG o la prohibición total de sus actividades, unas normas restrictivas de control de los fondos exteriores o la supeditación del apoyo financiero a una autorización; ***en este contexto subraya la importancia del Fondo Europeo para la Democracia como una forma flexible y discreta de apoyar el potencial en pro de la democracia de las sociedades antes y durante el proceso de transformación democrática;***

Or. pl

Enmienda 195
Raimon Obiols

Propuesta de Resolución
Apartado 38

Propuesta de Resolución

38. Lamenta que en algunos países las organizaciones de la sociedad civil sigan

Enmienda

38. Lamenta que en algunos países las organizaciones de la sociedad civil sigan

registrando importantes limitaciones, como los obstáculos a la libertad de circulación, las imputaciones de dirigentes de ONG, unos procedimientos administrativos excesivamente burocráticos, el uso agresivo de las leyes penales de difamación contra ONG o la prohibición total de sus actividades, unas normas restrictivas de control de los fondos exteriores o la supeditación del apoyo financiero a una autorización;

registrando importantes limitaciones, como los obstáculos a la libertad de circulación, las imputaciones de dirigentes de ONG **y defensores de los derechos humanos**, unos procedimientos administrativos excesivamente burocráticos, el uso agresivo de las leyes penales de difamación contra ONG o la prohibición total de sus actividades, unas normas restrictivas de control de los fondos exteriores o la supeditación del apoyo financiero a una autorización;

Or. es

Enmienda 196

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 38

Propuesta de Resolución

38. Lamenta que en **algunos** países las organizaciones de la sociedad civil sigan registrando importantes limitaciones, como los obstáculos a la libertad de circulación, las imputaciones de dirigentes de ONG, unos procedimientos administrativos excesivamente burocráticos, el uso agresivo de las leyes penales de difamación contra ONG o la prohibición total de sus actividades, unas normas restrictivas de control de los fondos exteriores o la supeditación del apoyo financiero a una autorización;

Enmienda

38. Lamenta que en **muchos de los** países **vecinos** las organizaciones de la sociedad civil sigan registrando importantes limitaciones, como los obstáculos a la libertad de circulación, las imputaciones de dirigentes de ONG, unos procedimientos administrativos excesivamente burocráticos, el uso agresivo de las leyes penales de difamación contra ONG o la prohibición total de sus actividades, unas normas restrictivas de control de los fondos exteriores o la supeditación del apoyo financiero a una autorización;

Or. en

Enmienda 197

Elena Băsescu

Propuesta de Resolución
Apartado 38 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

38 bis. Lamenta la falta de avances en el logro de una solución política sostenible en relación con los «conflictos congelados»; recalca que el diálogo político debe tener plenamente en cuenta y debe respetar plenamente la integridad territorial y las fronteras reconocidas internacionalmente de los países afectados; insta a la UE a participar más activamente en este sentido;

Or. en

Enmienda 198
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 38 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

38 bis. Subraya la importancia de las instituciones nacionales de derechos humanos en la estructura de los derechos humanos a escala nacional, también en cuanto a supervisión y sensibilización de los derechos humanos, y a la hora de garantizar la reparación en caso de violaciones; insta al SEAE y a la Comisión a que desarrollen una política en apoyo de las instituciones nacionales de derechos humanos, y respalden el establecimiento y fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos en consonancia con los principios de París, como una prioridad en la ayuda exterior, sobre todo en el marco del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA);

Enmienda 199
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 38 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

38 ter. Pide a la UE que garantice un enfoque basado en los derechos humanos y la protección de los migrantes y refugiados en las fronteras exteriores de la UE; insiste en que es necesario integrar y supervisar los derechos humanos en todas las actividades llevadas a cabo por Frontex, garantizar la independencia del agente responsable en materia de derechos fundamentales y aplicar la Estrategia de Derechos Fundamentales y el correspondiente Plan de acción; pide que la Comisión lo consulte antes de celebrar cualquier acuerdo de cooperación o readmisión con terceros países; recuerda la necesidad de respetar el principio de no devolución en aguas europeas e internacionales, tal como defendía el Convenio Europeo de Derechos Humanos, CEDH;

Enmienda 200
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 39

Propuesta de Resolución

Enmienda

39. Sigue preocupado por la falta de democracia, de Estado de Derecho, de

suprimido

libertades fundamentales y de respeto de los derechos humanos en Bielorrusia;

Or. fr

Enmienda 201
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 39

Propuesta de Resolución

39. Sigue preocupado por la falta de democracia, de Estado de Derecho, de libertades fundamentales y de respeto de los derechos humanos en ***Bielorrusia***;

Enmienda

39. Sigue preocupado por la falta de democracia, de Estado de Derecho, de libertades fundamentales y de respeto de los derechos humanos en ***los países de la Vecindad Oriental***;

Or. en

Enmienda 202
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 40

Propuesta de Resolución

40. Observa con preocupación los casos de justicia selectiva en algunos países de la vecindad oriental; recuerda que la UE no ha dejado de pedir la liberación de los presos políticos, ***como en el caso de Yulia Tymoshenko en Ucrania***; reitera que, en países comprometidos con los valores democráticos, la responsabilidad política y la responsabilidad penal deben estar claramente separadas;

Enmienda

40. Observa con preocupación los casos de justicia selectiva en algunos países de la vecindad oriental; recuerda que la UE no ha dejado de pedir la liberación de los presos políticos; reitera que, en países comprometidos con los valores democráticos, la responsabilidad política y la responsabilidad penal deben estar claramente separadas;

Or. fr

Enmienda 203
Evgeni Kirilov

Propuesta de Resolución
Apartado 40

Propuesta de Resolución

40. Observa con preocupación los casos de justicia selectiva en algunos países de la vecindad oriental; recuerda que la UE no ha dejado de pedir la liberación de los presos políticos, *como en el caso de Yulia Tymoshenko en Ucrania*; reitera que, en países comprometidos con los valores democráticos, la responsabilidad política y la responsabilidad penal deben estar claramente separadas;

Enmienda

40. Observa con preocupación los casos de justicia selectiva en algunos países de la vecindad oriental; recuerda que la UE no ha dejado de pedir la liberación de los presos políticos *en estos países*; reitera que, en países comprometidos con los valores democráticos, la responsabilidad política y la responsabilidad penal deben estar claramente separadas;

Or. en

Enmienda 204
Marusya Lyubcheva

Propuesta de Resolución
Apartado 40

Propuesta de Resolución

40. Observa con preocupación los casos de justicia selectiva en algunos países de la vecindad oriental; recuerda que la UE no ha dejado de *pedir la liberación de los presos políticos, como en el caso de Yulia Tymoshenko en Ucrania*; reitera que, en países comprometidos con los valores democráticos, la responsabilidad política y la responsabilidad penal deben estar claramente separadas;

Enmienda

40. Observa con preocupación los casos de justicia selectiva en algunos países de la vecindad oriental; recuerda que la UE no ha dejado de *insistir en alcanzar una solución justa en relación con las reformas en la legislación y los sistemas judiciales en los casos de funcionarios del gobierno que han sido procesados*; reitera que, en países comprometidos con los valores democráticos, la responsabilidad política y la responsabilidad penal deben estar claramente separadas;

Or. bg

Enmienda 205
Laima Liucija Andrikienė

Propuesta de Resolución
Apartado 40

Propuesta de Resolución

40. Observa con preocupación los casos de justicia selectiva en algunos países de la vecindad oriental; recuerda que la UE no ha dejado de pedir la liberación de los presos políticos, como en el caso de Yulia Tymoshenko en Ucrania; reitera que, en países comprometidos con los valores democráticos, la responsabilidad política y la responsabilidad penal deben estar claramente separadas;

Enmienda

40. Observa con preocupación los casos de justicia selectiva en algunos países de la vecindad oriental; recuerda que la UE no ha dejado de pedir la liberación de los presos políticos, como en el caso de Yulia Tymoshenko en Ucrania **y el líder de la oposición, Vano Merabishvili, en prisión preventiva en Georgia**; reitera que, en países comprometidos con los valores democráticos, la responsabilidad política y la responsabilidad penal deben estar claramente separadas;

Or. en

Enmienda 206
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 41

Propuesta de Resolución

41. Apoya todas las medidas a favor del diálogo político, elemento esencial para que la transición en Egipto siga adelante; expresa su honda preocupación por las recientes crisis e insta a todos los dirigentes políticos del país a que encuentren una vía para salir de este peligroso callejón sin salida y acordar la aplicación de medidas concretas de creación de confianza para evitar el riesgo de un nuevo derramamiento de sangre y una polarización en el país;

Enmienda

suprimido

Or. en

Enmienda 207

Cornelis de Jong, Peter van Dalen, Marian Harkin, László Tóké, Laima Liucija Andrikienė, Hannu Takkula, Pat the Cope Gallagher, Margrete Auken

Propuesta de Resolución

Apartado 41

Propuesta de Resolución

41. Apoya todas las medidas a favor del diálogo político, elemento esencial para que la transición en Egipto siga adelante; expresa su honda preocupación por las recientes crisis e insta a todos los dirigentes políticos del país a que encuentren una vía para salir de este peligroso callejón sin salida y acordar la aplicación de medidas concretas de creación de confianza para evitar el riesgo de un nuevo derramamiento de sangre y una polarización en el país;

Enmienda

41. Apoya todas las medidas a favor del diálogo político, elemento esencial para que la transición en Egipto siga adelante; expresa su honda preocupación por las recientes crisis, ***incluidas las luchas callejeras entre el ejército y partidarios de la Hermandad Musulmana, el terrorismo y los enfrentamientos violentos en el Sinaí y la violencia extremista contra comunidades de cristianos coptos***; insta a todos los dirigentes políticos del país a que encuentren una vía para salir de este peligroso callejón sin salida y acordar la aplicación de medidas concretas de creación de confianza para evitar el riesgo de un nuevo derramamiento de sangre y una polarización en el país; ***insta a las autoridades egipcias a avanzar el trabajo sobre una constitución integradora con derechos iguales para todos***;

Or. en

Enmienda 208

Andrzej Grzyb

Propuesta de Resolución

Apartado 41

Propuesta de Resolución

41. Apoya todas las medidas a favor del diálogo político, elemento esencial para que la transición en Egipto siga adelante; expresa su honda preocupación por las

Enmienda

41. Apoya todas las medidas a favor del diálogo político, elemento esencial para que la transición en Egipto siga adelante; expresa su honda preocupación por las

recientes crisis e insta a todos los dirigentes políticos del país a que encuentren una vía para salir de este peligroso callejón sin salida y acordar la aplicación de medidas concretas de creación de confianza para evitar el riesgo de un nuevo derramamiento de sangre y una polarización en el país;

recientes crisis e insta a todos los dirigentes políticos del país a que encuentren una vía para salir de este peligroso callejón sin salida y acordar la aplicación de medidas concretas de creación de confianza para evitar el riesgo de un nuevo derramamiento de sangre y una polarización en el país;
expresa su profunda preocupación por la situación de los cristianos coptos, que ha ido empeorando desde el derrocamiento del régimen en Egipto en 2011;

Or. pl

Enmienda 209
Jean Roatta

Propuesta de Resolución
Apartado 41 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

41 bis. Acoge con satisfacción los esfuerzos de la Unión Europea y de la AR/VP destinados a encontrar una solución que ponga fin a la crisis de Egipto; recuerda no obstante que, en su informe, el Tribunal de Cuentas calificó la ayuda a Egipto como un apoyo bien intencionado pero ineficaz, por lo que solicita coordinación y transparencia para que se respeten los valores fundamentales que defiende la Unión Europea;

Or. fr

Enmienda 210
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 41 bis (nuevo)

41 bis. Hace hincapié en que, en Egipto, la transferencia del poder a las autoridades civiles democráticamente elegidas tiene que producirse cuanto antes; sigue preocupado acerca de la polarización política del país; sobre la situación en relación con la seguridad, las dificultades económicas cada vez mayores y el respeto de los derechos humanos, incluida la libertad religiosa; señala una vez más la urgente necesidad de un diálogo político constructivo e incluyente, a fin de establecer una hoja de ruta clara para la transición a una democracia real y sostenible; expresa su solidaridad fundamental con todos los que abrigan aspiraciones y valores democráticos para su país, y pide un rápido regreso al proceso democrático, incluida la celebración de elecciones presidenciales y parlamentarias libres y justas en un proceso plenamente integrador;

Or. en

**Enmienda 211
Maria Eleni Koppa**

**Propuesta de Resolución
Apartado 41 ter (nuevo)**

41 ter. Pide el final inmediato de todos los actos de violencia, asalto sexual y otras formas de trato degradante contra las manifestantes y las activistas de derechos de las mujeres; pide unas investigaciones serias e imparciales sobre todos estos casos y la plena rendición de cuentas de los responsables;

Or. en

Enmienda 212

Willy Meyer, Norbert Neuser, Pino Arlacchi, Ivo Vajgl, Vicente Miguel Garcés Ramón, Nicole Kiil-Nielsen, Raúl Romeva i Rueda, Marco Scurria, Nikola Vuljanić

Propuesta de Resolución

Apartado 41 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

41 bis. Recuerda sus resoluciones de 25 de noviembre de 2010 sobre la situación en el Sáhara Occidental y su anterior informe anual sobre 2010 y 2011; condena la continua represión de los saharauis en los territorios ocupados y expresa su preocupación por el deterioro de la situación de los derechos humanos, tal como ha informado, entre otros, el Relator Especial de las Naciones Unidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; pide que se respeten los derechos fundamentales del pueblo del Sáhara Occidental, incluidos la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho de manifestación; exige la liberación de todos los presos políticos saharauis; exige que se abra el territorio a los observadores independientes, las ONG y los medios de comunicación; reitera su apoyo a la instauración de un mecanismo internacional de vigilancia de los derechos humanos en el Sáhara Occidental; apoya una solución justa y duradera del conflicto basada en el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, de conformidad con las resoluciones correspondientes de las Naciones Unidas;

Or. en

Enmienda 213

Laima Liucija Andrikiénė

Propuesta de Resolución
Apartado 42 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

42 bis. Recuerda su anteriores resoluciones sobre la situación del Sáhara Occidental; expresa su preocupación por el deterioro de la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, tal como ha informado, entre otros, el Relator Especial de las Naciones Unidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; pide que se respeten los derechos fundamentales del pueblo del Sáhara Occidental, incluidos la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho de manifestación; exige la liberación de todos los presos políticos saharauis; exige que se abra el territorio a los observadores independientes, las ONG y los medios de comunicación; reitera su apoyo a la instauración de un mecanismo internacional de vigilancia de los derechos humanos en el Sáhara Occidental; apoya una solución justa y duradera del conflicto basada en el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas;

Or. en

Enmienda 214
Jean Roatta

Propuesta de Resolución
Apartado 42

Propuesta de Resolución

Enmienda

42. Sigue sumamente preocupado por la crisis en Siria; lamenta profundamente el uso excesivo de la fuerza y la violencia

42. Sigue sumamente preocupado por la crisis en Siria; lamenta profundamente el uso excesivo de la fuerza y la violencia

contra la población civil en el país y manifiesta su repulsa por los abusos cometidos a nivel del Estado, que podrían constituir crímenes de lesa humanidad; pide a todas las facciones armadas que pongan fin de inmediato a la violencia en el país; expresa su honda preocupación por la actual crisis humanitaria y por sus repercusiones en los países vecinos; está convencido de que la solución del conflicto radica en los mecanismos políticos y los procedimientos diplomáticos;

contra la población civil en el país y manifiesta su repulsa por los abusos cometidos a nivel del Estado, que podrían constituir crímenes de lesa humanidad; pide a todas las facciones armadas que pongan fin de inmediato a la violencia en el país; expresa su honda preocupación por la actual crisis humanitaria y por sus repercusiones en los países vecinos; ***no obstante, acoge con satisfacción los esfuerzos de la Unión Europea destinados a ayudar a las poblaciones de refugiados y de desplazados***; está convencido de que la solución del conflicto radica en los mecanismos políticos y los procedimientos diplomáticos;

Or. fr

Enmienda 215
Sari Essayah

Propuesta de Resolución
Apartado 42

Propuesta de Resolución

42. Sigue sumamente preocupado por la crisis en Siria; lamenta profundamente el uso excesivo de la fuerza y la violencia contra la población civil en el país y manifiesta su repulsa por los abusos cometidos a nivel del Estado, que podrían constituir crímenes de lesa humanidad; pide a todas las facciones armadas que pongan fin de inmediato a la violencia en el país; expresa su honda preocupación por la actual crisis humanitaria y por sus repercusiones en los países vecinos; está convencido de que la solución del conflicto radica en los mecanismos políticos y los procedimientos diplomáticos;

Enmienda

42. Sigue sumamente preocupado por la crisis en Siria; lamenta profundamente el uso excesivo de la fuerza y la violencia contra la población civil en el país, ***especialmente en el caso de minorías***, y manifiesta su repulsa por los abusos cometidos a nivel del Estado, que podrían constituir crímenes de lesa humanidad; pide a todas las facciones armadas que pongan fin de inmediato a la violencia en el país; expresa su honda preocupación por la actual crisis humanitaria y por sus repercusiones en los países vecinos; está convencido de que la solución del conflicto radica en los mecanismos políticos y los procedimientos diplomáticos;

Or. fi

Enmienda 216
Alf Svensson

Propuesta de Resolución
Apartado 42

Propuesta de Resolución

42. Sigue sumamente preocupado por la crisis en Siria; lamenta profundamente el uso excesivo de la fuerza y la violencia contra la población civil en el país y manifiesta su repulsa por los abusos cometidos a nivel del Estado, que podrían constituir crímenes de lesa humanidad; pide a todas las facciones armadas que pongan fin de inmediato a la violencia en el país; expresa su honda preocupación por la actual crisis humanitaria y por sus repercusiones en los países vecinos; está convencido de que la solución del conflicto radica en los mecanismos políticos y los procedimientos diplomáticos;

Enmienda

42. Sigue sumamente preocupado por la crisis en Siria; lamenta profundamente el uso excesivo de la fuerza y la violencia contra la población civil en el país y manifiesta su repulsa por los abusos cometidos a nivel del Estado, que podrían constituir crímenes de lesa humanidad; pide a todas las facciones armadas que pongan fin de inmediato a la violencia en el país; expresa su honda preocupación por la actual crisis humanitaria y por sus repercusiones en los países vecinos; está convencido de que la solución del conflicto radica en los mecanismos políticos y los procedimientos diplomáticos; ***Condena enérgicamente la persecución de los cristianos y otras religiones minoritarias en Oriente Medio.***

Or. sv

Enmienda 217
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 42

Propuesta de Resolución

42. Sigue sumamente preocupado por la crisis en Siria; lamenta profundamente el uso excesivo de la fuerza y la violencia contra la población civil en el país y manifiesta su repulsa por los abusos cometidos ***a nivel del Estado***, que podrían

Enmienda

42. Sigue sumamente preocupado por la crisis en Siria; lamenta profundamente el uso excesivo de la fuerza y la violencia contra la población civil en el país y manifiesta su repulsa por los abusos cometidos, que podrían constituir crímenes

constituir crímenes de lesa humanidad; pide a todas las facciones armadas que pongan fin de inmediato a la violencia en el país; expresa su honda preocupación por la actual crisis humanitaria y por sus repercusiones en los países vecinos; está convencido de que la solución del conflicto radica en los mecanismos políticos y los procedimientos diplomáticos;

de lesa humanidad; *reitera su firme apoyo al llamamiento de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas solicite a la CPI una investigación formal sobre la situación en Siria*; pide a todas las facciones armadas que pongan fin de inmediato a la violencia en el país; expresa su honda preocupación por la actual crisis humanitaria y por sus repercusiones en los países vecinos; está convencido de que la solución del conflicto radica en los mecanismos políticos y los procedimientos diplomáticos;

Or. en

Enmienda 218
Andrzej Grzyb

Propuesta de Resolución
Apartado 42

Propuesta de Resolución

42. Sigue sumamente preocupado por la crisis en Siria; lamenta profundamente el uso excesivo de la fuerza y la violencia contra la población civil en el país y manifiesta su repulsa por los abusos cometidos a nivel del Estado, que podrían constituir crímenes de lesa humanidad; pide a todas las facciones armadas que pongan fin de inmediato a la violencia en el país; expresa su honda preocupación por la actual crisis humanitaria y por sus repercusiones en los países vecinos; está convencido de que la solución del conflicto radica en los mecanismos políticos y los procedimientos diplomáticos;

Enmienda

42. Sigue sumamente preocupado por la crisis en Siria; lamenta profundamente el uso excesivo de la fuerza y la violencia contra la población civil en el país y manifiesta su repulsa por los abusos cometidos a nivel del Estado, que podrían constituir crímenes de lesa humanidad; pide a todas las facciones armadas que pongan fin de inmediato a la violencia en el país; expresa *su honda inquietud por la situación, en particular por la seguridad, la salud y la vida de los cristianos en Siria; condena los asesinatos y secuestros de cristianos en Siria, en particular la desaparición no esclarecida de los máximos representantes de la jerarquía eclesiástica*; expresa su honda preocupación por la actual crisis humanitaria y por sus repercusiones en los países vecinos; está convencido de que la

solución del conflicto radica en los mecanismos políticos y los procedimientos diplomáticos;

Or. pl

Enmienda 219
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 42

Propuesta de Resolución

42. Sigue sumamente preocupado por la crisis en Siria; ***lamenta profundamente*** el uso excesivo de la fuerza y la violencia contra la población civil en el país y manifiesta su repulsa por los abusos cometidos a nivel del Estado, que podrían constituir crímenes de lesa humanidad; pide a todas las facciones armadas que pongan fin de inmediato a la violencia en el país; expresa su honda preocupación por la actual crisis humanitaria y por sus repercusiones en los países vecinos; está convencido de que la solución del conflicto radica en los mecanismos políticos y los procedimientos diplomáticos;

Enmienda

42. Sigue sumamente preocupado por la ***violenta*** crisis ***que sigue agravándose*** en Siria y ***condena en los términos más enérgicos*** el uso excesivo de la fuerza y la violencia contra la población civil en el país, ***incluso el uso de armas químicas que no puede justificarse bajo ningún concepto***; manifiesta su repulsa por los abusos cometidos a nivel del Estado, que podrían constituir crímenes de lesa humanidad; pide a todas las facciones armadas que pongan fin de inmediato a la violencia en el país; expresa su honda preocupación por la actual crisis humanitaria y por sus repercusiones en los países vecinos; ***hace hincapié en que la ayuda humanitaria a los que necesitan bienes y servicios básicos en Siria y sus vecinos debe ser una prioridad inmediata para la comunidad internacional y la Unión Europea***; está convencido de que la solución del conflicto radica en los mecanismos políticos y los procedimientos diplomáticos; ***aplaude la reciente resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la propuesta del Secretario General de celebrar una nueva conferencia de paz en noviembre de 2013 en Ginebra***;

Or. en

Enmienda 220
Eduard Kukan

Propuesta de Resolución
Apartado 42

Propuesta de Resolución

42. Sigue sumamente preocupado por la crisis en Siria; lamenta **profundamente** el uso excesivo de la fuerza y la violencia contra la población civil en el país y manifiesta su repulsa por los abusos cometidos a nivel del Estado, que podrían constituir crímenes de lesa humanidad; pide a todas las facciones armadas que pongan fin de inmediato a la violencia en el país; expresa su honda preocupación por la actual crisis humanitaria y por sus repercusiones en los países vecinos; está convencido de que la solución del conflicto radica en los mecanismos políticos y los procedimientos diplomáticos;

Enmienda

42. Sigue sumamente preocupado por la **continua** crisis en Siria; lamenta **en los términos más enérgicos el uso de armas químicas** y el uso excesivo de la fuerza y la violencia contra la población civil en el país y manifiesta su repulsa por los abusos cometidos a nivel del Estado, que podrían constituir crímenes de lesa humanidad; pide a todas las facciones armadas que pongan fin de inmediato a la violencia en el país; expresa su honda preocupación por la actual crisis humanitaria y por sus repercusiones en los países vecinos; está convencido de que la solución del conflicto radica en los mecanismos políticos y los procedimientos diplomáticos;

Or. en

Enmienda 221
Willy Meyer

Propuesta de Resolución
Apartado 42 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

42 bis. Condena el constante hostigamiento al que Israel sigue sometiendo al Pueblo palestino; pide a Israel que ponga fin al uso abusivo de la detención administrativa ilegal de palestinos, y que respete el Derecho internacional relativo a las condiciones de detención de los prisioneros palestinos, en particular, de las mujeres y los niños,

Enmienda

*alerta de la necesidad de congelar el
Acuerdo de Asociación UE-Israel hasta
que esto sea así;*

Or. es

Enmienda 222
Willy Meyer

Propuesta de Resolución
Apartado 42 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

42 ter. Denuncia la continua ocupación de Palestina por el Estado de Israel y la violación del derecho internacional y del derecho internacional humanitario; reitera su llamamiento a favor del cese de la colonización y del aislamiento de Gaza; insiste en el carácter urgente que reviste alcanzar una solución justa y duradera en relación con el conflicto de Oriente Próximo con vistas a lograr la coexistencia de dos Estados, un Estado palestino independiente, democrático y viable, y el Estado de Israel, que convivan en paz y seguridad dentro de las fronteras de 1967 reconocidas a nivel internacional;

Or. es

Enmienda 223
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución

Enmienda

43. Considera que asumir la responsabilidad por las violaciones perpetradas en el pasado es un elemento

43. Considera que asumir la responsabilidad por las violaciones perpetradas en el pasado es un elemento

esencial del proceso de construcción de una reconciliación duradera; acoge con satisfacción la intención del SEAE de elaborar una política específica sobre la justicia transicional con objeto de ayudar a las sociedades a abordar las vulneraciones cometidas en el pasado y luchar contra la impunidad; destaca la necesidad de enfocar la justicia transicional de manera coherente con el apoyo de la UE a la justicia penal internacional en general y a la CPI en particular; Señala concretamente la experiencia de la UE en los Balcanes Occidentales como fuente de inspiración;

esencial del proceso de construcción de una reconciliación duradera; ***pide que los criminales de guerra sean llevados ante la CPI; pide una mayor colaboración de los Estados miembros***; acoge con satisfacción la intención del SEAE de elaborar una política específica sobre la justicia transicional con objeto de ayudar a las sociedades a abordar las vulneraciones cometidas en el pasado y luchar contra la impunidad; destaca la necesidad de enfocar la justicia transicional de manera coherente con el apoyo de la UE a la justicia penal internacional en general y a la CPI en particular; Señala concretamente la experiencia de la UE en los Balcanes Occidentales como fuente de inspiración;

Or. en

Enmienda 224

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 43

Propuesta de Resolución

43. Considera que asumir la responsabilidad por las violaciones perpetradas en el pasado es un elemento esencial del proceso de construcción de una reconciliación duradera; acoge con satisfacción la intención del SEAE de elaborar una política específica sobre la justicia transicional con objeto de ayudar a las sociedades a abordar las vulneraciones cometidas en el pasado y luchar contra la impunidad; destaca la necesidad de enfocar la justicia transicional de manera coherente con el apoyo de la UE a la justicia penal internacional en general y a la CPI en particular; Señala concretamente la experiencia de la UE en los Balcanes

Enmienda

43. Considera que asumir la responsabilidad por las violaciones perpetradas en el pasado es un elemento esencial del proceso de construcción de una reconciliación duradera ***y recalca la importancia vital de una participación sistemática de las mujeres en los procesos de paz***; acoge con satisfacción la intención del SEAE de elaborar una política específica sobre la justicia transicional con objeto de ayudar a las sociedades a abordar las vulneraciones cometidas en el pasado y luchar contra la impunidad ***y alienta un desarrollo oportuno de una política de este tipo***; destaca la necesidad de enfocar la justicia transicional de manera coherente con el apoyo de la UE a la justicia penal

Occidentales como fuente de inspiración;

internacional en general y a la CPI en particular; Señala concretamente la experiencia de la UE en los Balcanes Occidentales como fuente de inspiración; ***pide a la UE que apoye activamente el recientemente creado mandato del Relator Especial de las Naciones Unidas para el fomento de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición;***

Or. en

Enmienda 225
Hans-Peter Martin

Propuesta de Resolución
Apartado 44

Propuesta de Resolución

44. Subraya que un elemento esencial del enfoque de la UE con respecto a la justicia transicional debe ser el apoyo a una reforma institucional del poder judicial, con objeto de mejorar el funcionamiento del Estado de Derecho con arreglo a las normas internacionales; destaca la necesidad de que los que han cometido abusos sean juzgados ante tribunales nacionales o internacionales; señala la importancia del diálogo público para afrontar el pasado y de unos programas adecuados de consulta y compensación de las víctimas, incluidas indemnizaciones; considera que la comprobación de los antecedentes del personal que trabaja en las instituciones de transición es una prueba de credibilidad para la justicia transicional;

Enmienda

44. Subraya que un elemento esencial del enfoque de la UE con respecto a la justicia transicional debe ser el apoyo a una reforma institucional del poder judicial, con objeto de mejorar el funcionamiento del Estado de Derecho con arreglo a las normas internacionales; destaca la necesidad de que los que han cometido abusos ***mucho tiempo atrás*** sean juzgados ante tribunales nacionales o internacionales; señala la importancia del diálogo público para afrontar el pasado y de unos programas adecuados de consulta y compensación de las víctimas, incluidas indemnizaciones; considera que la comprobación de los antecedentes del personal que trabaja en las instituciones de transición es una prueba de credibilidad para la justicia transicional;

Or. de

Enmienda 226
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Apartado 45

Propuesta de Resolución

45. Señala la especial complejidad que supone la elaboración de políticas coherentes de transición en los contextos posteriores a un conflicto; destaca por ello la necesidad de promover y supervisar el cumplimiento de las normas internacionales sobre derechos humanos y Derecho humanitario en las situaciones de conflicto armado;

Enmienda

45. Señala la especial complejidad que supone la elaboración de políticas coherentes de transición en los contextos posteriores a un conflicto; destaca por ello la necesidad de promover y supervisar el cumplimiento de las normas internacionales sobre derechos humanos y Derecho humanitario en las situaciones de conflicto armado **y alienta al SEAE a apoyar a organizaciones de la sociedad civil dedicadas a promover el respeto del Derecho humanitario por parte de agentes estatales y no estatales armados;**

Or. en

Enmienda 227
Mikael Gustafsson, Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 45

Propuesta de Resolución

45. Señala la especial complejidad que supone la elaboración de políticas coherentes de transición en los contextos posteriores a un conflicto; destaca por ello la necesidad de promover y supervisar el cumplimiento de las normas internacionales sobre derechos humanos y Derecho humanitario en las situaciones de conflicto armado;

Enmienda

45. Señala la especial complejidad que supone la elaboración de políticas coherentes de transición en los contextos posteriores a un conflicto; destaca por ello la necesidad de promover y supervisar el cumplimiento de las normas internacionales sobre derechos humanos y Derecho humanitario en las situaciones de conflicto armado, **con especial atención por los derechos de las mujeres y el interés superior del niño;**

Or. en

Enmienda 228

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 46

Propuesta de Resolución

46. Condena enérgicamente las graves vulneraciones de los derechos humanos perpetradas en situaciones de conflicto armado durante crisis recientes y actuales, como en Siria, Mali y la República Centroafricana, en particular las ejecuciones extrajudiciales, las violaciones y otras formas de violencia sexual, los actos de tortura, las detenciones arbitrarias y los arrestos; pide a la UE que luche contra la impunidad en todos estos casos y apoye la acción de la judicatura nacional y de la CPI para que los responsables sean juzgados;

Enmienda

46. Condena enérgicamente las graves vulneraciones de los derechos humanos perpetradas en situaciones de conflicto armado durante crisis recientes y actuales, como en Siria, Mali, **la República Democrática del Congo** y la República Centroafricana, en particular las ejecuciones extrajudiciales, las violaciones y otras formas de violencia sexual, los actos de tortura, las detenciones arbitrarias y los arrestos, **sobre todo en relación con la situación de mujeres y niños que son especialmente vulnerables**; pide a la UE que luche contra la impunidad en todos estos casos y apoye la acción de la judicatura nacional y de la CPI para que los responsables sean juzgados; **alienta a la UE a integrar mecanismos de prevención de la tortura en todas las actividades de las relaciones exteriores de la UE**;

Or. en

Enmienda 229

Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución

Apartado 46

Propuesta de Resolución

46. Condena enérgicamente las graves vulneraciones de los derechos humanos perpetradas en situaciones de conflicto armado durante crisis recientes y actuales, como en Siria, Mali y la República Centroafricana, en particular las

Enmienda

46. Condena enérgicamente las graves vulneraciones de los derechos humanos perpetradas en situaciones de conflicto armado durante crisis recientes y actuales, como en **Egipto**, Siria, Mali y la República Centroafricana, en particular las

ejecuciones extrajudiciales, las violaciones y otras formas de violencia sexual, los actos de tortura, las detenciones arbitrarias y los arrestos; pide a la UE que luche contra la impunidad en todos estos casos y apoye la acción de la judicatura nacional y de la CPI para que los responsables sean juzgados;

ejecuciones extrajudiciales, las violaciones y otras formas de violencia sexual, los actos de tortura, las detenciones arbitrarias y los arrestos; pide a la UE que luche contra la impunidad en todos estos casos y apoye la acción de la judicatura nacional y de la CPI para que los responsables sean juzgados;

Or. en

Enmienda 230
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 47

Propuesta de Resolución

47. Pide a la VP / AR y al SEAE que efectúen una revisión política exhaustiva de los trágicos acontecimientos acaecidos en Siria, Libia y Mali y en otros conflictos recientes, con objeto de revisar las Directrices de la UE sobre el Derecho internacional humanitario y velar por una aplicación más eficaz de las mismas; pide a la UE que respalde la actual iniciativa del Comité Internacional de la Cruz Roja y del Gobierno suizo de revisar el actual marco regulador internacional en relación con el Derecho internacional humanitario;

Enmienda

47. Pide a la VP / AR y al SEAE que efectúen una revisión política exhaustiva de los trágicos acontecimientos acaecidos en Siria, Libia y Mali y en otros conflictos recientes, con objeto de revisar las Directrices de la UE sobre el Derecho internacional humanitario y velar por una aplicación más eficaz de las mismas; pide a la UE que respalde la actual iniciativa del Comité Internacional de la Cruz Roja y del Gobierno suizo de revisar el actual marco regulador internacional en relación con el Derecho internacional humanitario; ***apoya a la UE a iniciar una reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a fin de poder responder eficazmente a las crisis contemporáneas;***

Or. en

Enmienda 231
Kinga Gál

Propuesta de Resolución
Apartado 47 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

47 bis. Aplaude el lanzamiento a partir de enero de 2014 de la iniciativa Voluntarios de la Ayuda de la UE (EU Aid Volunteers) que brindará a más de 8 000 ciudadanos de dentro y fuera de la UE la oportunidad de ser formados y desplegados en operaciones humanitarias en todo el mundo y se espera que otras 10 000 personas apoyen a los EU Aid Volunteers como «voluntarios en línea» con tareas que pueden realizarse desde casa en un ordenador;

Or. en

Enmienda 232

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 47 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

47 bis. Pide a la UE que desarrolle una posición común de la UE sobre aviones no tripulados armados, abordando cuestiones como el marco jurídico, la proporcionalidad en el contexto de acciones contra el terrorismo, la responsabilidad, la transparencia y la protección de civiles, e insta a la UE a conceder la máxima importancia al respeto de los derechos humanos en el contexto de estas consideraciones; pide a la UE que garantice que los derechos humanos se incluyan en todos los diálogos con terceros países sobre lucha contra el terrorismo;

Or. en

Enmienda 233
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Apartado 48

Propuesta de Resolución

48. Señala asimismo las transiciones bloqueadas en países donde los movimientos reformistas y los procesos de transición han sido paralizados o reprimidos por el régimen en el poder; pide a la UE que prosiga sus esfuerzos para persuadir a las élites gobernantes en esos países, así como en otros países que suscitan preocupación y se hallan aún bajo un régimen autoritario, que inicien un proceso de reforma para desarrollar una democracia fuerte y estable en la que se respeten el Estado de Derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales;

Enmienda

48. Señala asimismo las transiciones bloqueadas en países donde los movimientos reformistas y los procesos de transición han sido paralizados o reprimidos por el régimen en el poder; pide a la UE que prosiga sus esfuerzos para persuadir a las élites gobernantes en esos países, así como en otros países que suscitan preocupación y se hallan aún bajo un régimen autoritario, que inicien un proceso de reforma para desarrollar una democracia fuerte y estable en la que se respeten el Estado de Derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales; ***considera que esta persuasión debe tener lugar en todos los diálogos con sus socios, incluido al máximo nivel político, utilizando todos los ámbitos pertinentes de política exterior de la UE, es decir, desarrollo, comercio, etc.***

Or. en

Enmienda 234
Konrad Szymański

Propuesta de Resolución
Apartado 48

Propuesta de Resolución

48. Señala asimismo las transiciones bloqueadas en países donde los movimientos reformistas y los procesos de transición han sido paralizados o reprimidos por el régimen en el poder; pide a la UE que prosiga sus esfuerzos para persuadir a las élites gobernantes en esos

Enmienda

48. Señala asimismo las transiciones bloqueadas en países donde los movimientos reformistas y los procesos de transición han sido paralizados o reprimidos por el régimen en el poder; pide a la UE que prosiga sus esfuerzos para persuadir a las élites gobernantes en esos

países, así como en otros países que suscitan preocupación y se hallan aún bajo un régimen autoritario, que inicien un proceso de reforma para desarrollar una democracia fuerte y estable en la que se respeten el Estado de Derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales;

países, así como en otros países que suscitan preocupación y se hallan aún bajo un régimen autoritario, que inicien un proceso de reforma para desarrollar una democracia fuerte y estable en la que se respeten el Estado de Derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales; **y en particular los derechos clave, libertad de expresión, libertad de pensamiento, conciencia y religión, libertad de reunión y libertad de asociación;**

Or. en

Enmienda 235
Leonidas Donskis, Kristiina Ojuland

Propuesta de Resolución
Apartado 48

Propuesta de Resolución

48. Señala asimismo las transiciones bloqueadas en países donde los movimientos reformistas y los procesos de transición han sido paralizados o reprimidos por el régimen en el poder; pide a la UE que prosiga sus esfuerzos para persuadir a las élites gobernantes en esos países, así como en otros países que suscitan preocupación y se hallan aún bajo un régimen autoritario, que inicien un proceso de reforma para desarrollar una democracia fuerte y estable en la que se respeten el Estado de Derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales;

Enmienda

48. Señala asimismo las transiciones bloqueadas en países **y regiones** donde los movimientos reformistas y los procesos de transición han sido paralizados o reprimidos por el régimen en el poder; pide a la UE que prosiga sus esfuerzos para persuadir a las élites gobernantes en esos países, así como en otros países que suscitan preocupación y se hallan aún bajo un régimen autoritario, que inicien un proceso de reforma para desarrollar una democracia fuerte y estable en la que se respeten el Estado de Derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales;

Or. en

Enmienda 236
Leonidas Donskis, Kristiina Ojuland

Propuesta de Resolución
Apartado 49

Propuesta de Resolución

49. Recuerda que los países bloqueados en el proceso de transición carecen de reformas democráticas y responsabilidad política; reitera que todos los ciudadanos tienen derecho a participar plena y libremente en la vida política, en la que se celebren unas elecciones libres, justas y abiertas con la participación de más de un partido y con la cobertura de distintos medios informativos alternativos;

Enmienda

49. Recuerda que los países *y regiones* bloqueados en el proceso de transición carecen de reformas democráticas y responsabilidad política; reitera que todos los ciudadanos tienen derecho a participar plena y libremente en la vida política, en la que se celebren unas elecciones libres, justas y abiertas con la participación de más de un partido y con la cobertura de distintos medios informativos alternativos;

Or. en

Enmienda 237

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 49

Propuesta de Resolución

49. Recuerda que los países bloqueados en el proceso de transición carecen de reformas democráticas y responsabilidad política; reitera que todos los ciudadanos tienen derecho a participar plena y libremente en la vida política, en la que se celebren unas elecciones libres, justas y abiertas con la participación de más de un partido y con la cobertura de distintos medios informativos alternativos;

Enmienda

49. Recuerda que los países bloqueados en el proceso de transición carecen de reformas democráticas y responsabilidad política; reitera que todos los ciudadanos tienen derecho a participar plena y libremente en la vida política, en la que se celebren unas elecciones libres, justas y abiertas con la participación de más de un partido y con la cobertura de distintos medios informativos alternativos *e independientes*;

Or. en

Enmienda 238

Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 49 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

49 bis. Condena en términos absolutos el uso militar de aviones no tripulados y la práctica de asesinatos selectivos, como una grave violación de los derechos humanos y reitera la necesidad de un cese de este tipo de actividades; reconoce, no obstante, que el número de tales incidentes en países como Yemen y Pakistán se ha reducido de forma significativa;

Or. en

Enmienda 239
Leonidas Donskis, Kristiina Ojuland

Propuesta de Resolución
Apartado 49 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

49 bis. Expresa su preocupación por que, incluso en países que se encuentran en la senda de la democratización, haya regiones donde todavía no se respeten los derechos humanos básicos, la democracia, el Estado de Derecho y la rendición de cuentas política y administrativa; insta a la UE a comprometerse activamente con estos países para garantizar que todas las regiones se beneficien de fondos y programas de la UE, que haya una distribución más justa de la ayuda al desarrollo y que los programas de la UE no contribuyan a la discriminación de partes de la sociedad en los países beneficiarios;

Or. en

Enmienda 240
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 50

Propuesta de Resolución

50. Expresa su honda preocupación por las leyes represivas promulgadas recientemente y su aplicación arbitraria por las autoridades rusas, que da lugar con frecuencia al acoso de miembros de ONG, activistas de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y minorías;

Enmienda

suprimido

Or. fr

Enmienda 241
Laima Liucija Andrikienė

Propuesta de Resolución
Apartado 50

Propuesta de Resolución

50. Expresa su honda preocupación por las leyes represivas promulgadas recientemente y su aplicación arbitraria por las autoridades rusas, que da lugar con frecuencia al acoso de miembros de ONG, activistas de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y minorías;

Enmienda

50. Expresa su honda preocupación por las leyes represivas promulgadas recientemente y su aplicación arbitraria por las autoridades rusas, que da lugar con frecuencia al acoso de miembros de ONG, activistas de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y minorías; ***pide la liberación de Mijaíl Jodorkovski y otros presos políticos; insta a las autoridades rusas a investigar de forma imparcial y llevar ante la justicia a los responsables de la muerte de Serguéi Magnitski, Natalia Estemirova, Anna Politkovskaya y Vasili Alexanian; lamenta que el Consejo no tuviera en cuenta la Recomendación del Parlamento de 23 de octubre de 2012 sobre el caso Magnitski, considera su***

Recomendación una herramienta importante para abordar las violaciones de derechos humanos en Rusia y otros países, e insta al Consejo a aplicarla sin demora;

Or. en

Enmienda 242
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Apartado 54 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

54 bis. Considera que la UE debería seguir el ejemplo de los Estados Unidos en la promulgación de la ley Serguéi Magnitski sobre la responsabilidad del Estado de Derecho, de 2012, y adoptar una legislación similar a nivel de la UE, como un marco emblemático y operativo que establezca el vínculo entre la corrupción y las violaciones de los derechos humanos; pide por tanto al Consejo que adopte una decisión que establezca una lista común de la UE de funcionarios implicados en la muerte de Serguéi Magnitski, en el posterior encubrimiento legal y en el acoso continuo y sostenido a su familia; añade que esta decisión del Consejo debe imponer sanciones específicas a dichos funcionarios, tales como una prohibición de visado en toda la UE y una orden de congelación de todo activo financiero que ellos o sus familiares directos puedan tener dentro de la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 243
Kristiina Ojuland, Edward McMillan-Scott

Propuesta de Resolución
Apartado 50

Propuesta de Resolución

50. Expresa su honda preocupación por las leyes represivas promulgadas recientemente y su aplicación arbitraria por las autoridades rusas, que da lugar con frecuencia al acoso de miembros de ONG, activistas de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y minorías;

Enmienda

50. Expresa su honda preocupación por las leyes represivas promulgadas recientemente y su aplicación arbitraria por las autoridades rusas, que da lugar con frecuencia al acoso de miembros de ONG, activistas de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y minorías y ***lamenta el uso político de la justicia tal como han demostrado los casos de Mijaíl Jodorkovski, Pussy Riot, Alexei Navalny y otros; lamenta la cultura de impunidad en torno a las muertes de personas como Serguéi Magnitski, Natalia Estimirova, Stanislav Markelov, Anna Politkovskaya y Vasili Alexanian;***

Or. en

Enmienda 244
Jean Roatta

Propuesta de Resolución
Apartado 50

Propuesta de Resolución

50. Expresa su honda preocupación por las leyes represivas promulgadas recientemente y su aplicación arbitraria por las autoridades rusas, que da lugar con frecuencia al acoso de miembros de ONG, activistas de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y minorías;

Enmienda

50. Expresa su profunda preocupación ante las leyes represivas promulgadas recientemente y su aplicación arbitraria por las autoridades rusas, ***denuncia la legislación que discrimina a la comunidad LGBT***, que da lugar con frecuencia al acoso de miembros de ONG, activistas de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y minorías;

Or. fr

Enmienda 245
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 50

Propuesta de Resolución

50. Expresa su honda preocupación por las leyes represivas promulgadas recientemente y su aplicación arbitraria por las autoridades rusas, que da lugar con frecuencia al acoso de miembros de ONG, activistas de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y minorías;

Enmienda

50. Expresa su honda preocupación por las leyes represivas promulgadas recientemente y su aplicación arbitraria por las autoridades rusas, que da lugar con frecuencia al acoso de miembros de ONG, activistas de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y minorías, ***con una especial llamada de atención hacia las personas LGTBI;***

Or. en

Enmienda 246
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 50

Propuesta de Resolución

50. Expresa su honda preocupación por las leyes represivas promulgadas recientemente y su aplicación arbitraria por las autoridades rusas, que da lugar con frecuencia al acoso de miembros de ONG, activistas de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y minorías;

Enmienda

50. Expresa su honda preocupación por las leyes represivas promulgadas recientemente y su aplicación arbitraria por las autoridades rusas, que da lugar con frecuencia al acoso de miembros de ONG, activistas de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y minorías; ***pide a la UE que exprese su preocupación a todos los niveles políticos;***

Or. en

Enmienda 247
Kristiina Ojula, Edward McMillan-Scott

Propuesta de Resolución
Apartado 50 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

50 bis. Pide el establecimiento de una «lista Magnitski» a escala de la UE que incluya una prohibición de visado y congelación de activos de los funcionarios rusos asociados a graves violaciones de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 248
Laima Liucija Andrikienė

Propuesta de Resolución
Apartado 50 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

50 bis. Expresa su preocupación acerca de la creciente represión de periodistas independientes y activistas de derechos humanos en Cuba; pide atención por la situación de los presos de conciencia en Cuba que siguen siendo sentenciados por falsos cargos o retenidos en prisión preventiva; pide al SEAE y a la Alta Representante de la UE, la Baronesa Ashton, que promuevan en el marco de las Naciones Unidas un comité de investigación internacional e independiente con el objetivo de investigar las circunstancias en que murieron los defensores de derechos humanos y disidentes pacíficos cubanos, Oswaldo Payá Sardiñas (Premio Sájarov 2002) y Harold Cepero en julio de 2012;

Or. en

Enmienda 249
Charles Tannock

Propuesta de Resolución
Apartado 53 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

53 bis. Sigue preocupado por la supresión de disidentes políticos en Cuba; pide al SEAE y a la Alta Representante y Vicepresidenta que promuevan, dentro del marco de las Naciones Unidas, un comité de investigación independiente con el objetivo de investigar las muertes de los defensores de derechos humanos y disidentes pacíficos cubanos, Oswaldo Payá Sardiñas (Premio Sájarov 2002) y Harold Cepero en julio de 2012;

Or. en

Enmienda 250
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 51

Propuesta de Resolución

Enmienda

51. Destaca la necesidad de un seguimiento internacional de la situación de los derechos humanos en China y pide a los Estados miembros de la UE que participen activamente en su configuración, habida cuenta del fracaso del diálogo UE-China sobre derechos humanos a la hora de lograr unos resultados significativos y tangibles;

suprimido

Or. fr

Enmienda 251
László Tóké

Propuesta de Resolución
Apartado 51

Propuesta de Resolución

51. Destaca la necesidad de un seguimiento internacional de la situación de los derechos humanos en China y pide a los Estados miembros de la UE que participen activamente en su configuración, habida cuenta del fracaso del diálogo UE-China sobre derechos humanos a la hora de lograr unos resultados significativos y tangibles;

Enmienda

51. Destaca la necesidad de un seguimiento internacional de la situación de los derechos humanos en China y pide a los Estados miembros de la UE que participen activamente en su configuración, habida cuenta del fracaso del diálogo UE-China sobre derechos humanos a la hora de lograr unos resultados significativos y tangibles; ***sigue asimismo preocupado por la falta de avances en los derechos humanos en el país, en especial acerca de las crecientes restricciones dirigidas a defensores de los derechos humanos, abogados, activistas, periodistas y bloggers; observa, sin embargo, con gran interés y apoya la demanda interna que hace la población china de sus libertades y sus derechos básicos, síntoma de una sociedad civil independiente que se expande de forma gradual, pero firme, pese a la continua represión, lo que debe considerarse un desarrollo positivo en el movimiento de derechos políticos y civiles en China;***

Or. en

Enmienda 252
Kinga Gál

Propuesta de Resolución
Apartado 51

Propuesta de Resolución

51. Destaca la necesidad de un seguimiento internacional de la situación de los derechos humanos en China y pide a los Estados miembros de la UE que participen activamente en su configuración, habida cuenta del fracaso del diálogo UE-China

Enmienda

51. Destaca la necesidad de un seguimiento internacional de la situación de los derechos humanos en China y pide a los Estados miembros de la UE que participen activamente en su configuración, habida cuenta del fracaso del diálogo UE-China

sobre derechos humanos a la hora de lograr unos resultados significativos y tangibles;

sobre derechos humanos a la hora de lograr unos resultados significativos y tangibles; ***recuerda que la UE podría servir como facilitador en este sentido generando mayor confianza, encontrando nuevas modalidades de diálogo y mejorando los instrumentos ya existentes;***

Or. en

Enmienda 253

Leonidas Donskis, Kristiina Ojuland

Propuesta de Resolución

Apartado 51

Propuesta de Resolución

51. Destaca la necesidad de un seguimiento internacional de la situación de los derechos humanos en China y pide a los Estados miembros de la UE que participen activamente en su configuración, habida cuenta del fracaso del diálogo UE-China sobre derechos humanos a la hora de lograr unos resultados significativos y tangibles;

Enmienda

51. Destaca la necesidad de un seguimiento internacional de la situación de los derechos humanos en China y ***el Tíbet*** y pide a los Estados miembros de la UE que participen activamente en su configuración, habida cuenta del fracaso del diálogo UE-China sobre derechos humanos a la hora de lograr unos resultados significativos y tangibles;

Or. en

Enmienda 254

Kristiina Ojuland, Edward McMillan-Scott

Propuesta de Resolución

Apartado 51 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

51 bis. Insta a las autoridades chinas a comprometerse seriamente con los tibetanos a fin de evaluar las causas subyacentes al alto número de autoinmolaciones vinculadas al refuerzo del enfoque de mantenimiento de la

estabilidad y el sistema de educación patriótica, y recalca que los recientes informes sobre las duras sentencias contra tibetanos acusándolos de incitación a la autoinmolación causan profunda preocupación; condena la reubicación y el reasentamiento no voluntarios de nómadas tibetanos, que se ven exacerbados por la ausencia de derechos civiles y políticos, y lo considera una amenaza para la supervivencia de un modo de vida que forma parte integral de la identidad tibetana así como de los medios de vida de los nómadas tibetanos;

Or. en

Enmienda 255
Kristiina Ojuland, Edward McMillan-Scott

Propuesta de Resolución
Apartado 51 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

51 ter. Insta al SEAE, en consonancia con las Directrices sobre libertad de religión y de creencias de la UE recientemente adoptadas, a que preste especial atención a la cuestión de la represión religiosa en el Tibet y pide a China que ponga fin a sus políticas restrictivas sobre el budismo tibetano;

Or. en

Enmienda 256
Kinga Gál

Propuesta de Resolución
Apartado 52 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

52 bis. Recuerda que la situación de los derechos humanos en el Tíbet sigue siendo preocupante y que, a pesar del desarrollo económico de la región, la distribución del bienestar no está equilibrada, lo que provoca una elevada tasa de desempleo juvenil; recalca la necesidad de mejorar el sistema educativo con especial atención por la educación bilingüe en la región a fin de preservar la identidad y el patrimonio nacional y también abordar las causas del desempleo juvenil;

Or. en

Enmienda 257

Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución

Apartado 52

Propuesta de Resolución

Enmienda

52. Expresa su profunda preocupación ante el continuo deterioro de la situación de los derechos humanos en Irán, la constante represión de los reformistas, el creciente número de presos políticos y presos de conciencia, el número invariablemente alto de ejecuciones, también de menores, el recurso generalizado a la tortura, los juicios injustos y las sumas exorbitantes que se piden por las fianzas, así como los graves recortes a la libertad de información, expresión, reunión, religión, educación y movimiento;

suprimido

Or. fr

Enmienda 258
María Muñiz De Urquiza

Propuesta de Resolución
Apartado 52

Propuesta de Resolución

52. Expresa su profunda preocupación ante el continuo deterioro de la situación de los derechos humanos en Irán, la constante represión de los reformistas, el creciente número de presos políticos y presos de conciencia, el número invariablemente alto de ejecuciones, también de menores, el recurso generalizado a la tortura, los juicios injustos y las sumas exorbitantes que se piden por las fianzas, así como los graves recortes a la libertad de información, expresión, reunión, religión, educación y movimiento;

Enmienda

52. Aplauda la liberación de varios presos de conciencia en Irán, entre ellos el abogado, defensor de los derechos humanos y premio Sájarov, Nasrin Sotoudeh; pide a las autoridades iraníes que liberen a todos los detenidos injustamente por motivos políticos, entre ellos tres líderes de la oposición que llevan más de dos años en arresto domiciliario sin cargos: Mehdí Karrubí, Zahra Rahnavard, y Mir Hossein Mousavi; que permitan al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos visitar el país, trabajen a favor de una moratoria de la pena de muerte, eliminen la censura en Internet y permitan la libertad de expresión en Irán; observa con satisfacción la reanudación de los contactos diplomáticos entre Irán y la comunidad internacional y espera que ello dé como resultado una mejora notable de la situación de los derechos humanos en el país;

Or. en

Enmienda 259
Cornelis de Jong, Peter van Dalen, Marian Harkin, László Tóké, Laima Liucija Andrikiénė, Hannu Takkula, Pat the Cope Gallagher

Propuesta de Resolución
Apartado 52

Propuesta de Resolución

52. Expresa su profunda preocupación ante el continuo deterioro de la situación de los

Enmienda

52. Expresa su profunda preocupación ante la situación de los derechos humanos en

derechos humanos en Irán, la constante represión de los reformistas, el creciente número de presos políticos y presos de conciencia, el número invariablemente alto de ejecuciones, también de menores, el recurso generalizado a la tortura, los juicios injustos y las sumas exorbitantes que se piden por las fianzas, así como los graves recortes a la libertad de información, expresión, reunión, religión, educación y movimiento;

Irán, la constante represión de los reformistas, el creciente número de presos políticos y presos de conciencia **y de culto, la discriminación y persecución de la comunidad baháí**, el número invariablemente alto de ejecuciones, también de menores, el recurso generalizado a la tortura, los juicios injustos y las sumas exorbitantes que se piden por las fianzas, así como los graves recortes a la libertad de información, expresión, reunión, religión, educación y movimiento;

Or. en

Enmienda 260

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 52

Propuesta de Resolución

52. Expresa su profunda preocupación ante **el continuo deterioro de** la situación de los derechos humanos en Irán, la constante represión de los reformistas, el creciente número de presos políticos y presos de conciencia, el número invariablemente alto de ejecuciones, también de menores, el recurso generalizado a la tortura, los juicios injustos y las sumas exorbitantes que se piden por las fianzas, así como los graves recortes a la libertad de información, expresión, reunión, religión, educación y movimiento;

Enmienda

52. Expresa su profunda preocupación ante la situación de los derechos humanos en Irán, la constante represión de los reformistas, el creciente número de presos políticos y presos de conciencia, el número invariablemente alto de ejecuciones, también de menores, el recurso generalizado a la tortura, los juicios injustos y las sumas exorbitantes que se piden por las fianzas, así como los graves recortes a la libertad de información, expresión, reunión, religión, educación y movimiento;

Or. en

Enmienda 261

Willy Meyer

**Propuesta de Resolución
Apartado 52 bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

52 bis. Constata que Colombia sigue siendo uno de los países más peligrosos del mundo para el ejercicio de actividades sindicales, así como que las violaciones de los derechos humanos, de las que también son objeto los estudiantes, agricultores, mujeres y niños, siguen disfrutando de una impunidad prácticamente total; pide, en consecuencia que se congele el tratado comercial multipartes firmado entre la UE y Colombia y Perú hasta que Colombia respete los derechos humanos; condena enérgicamente que el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), que depende directamente del Presidente de la República, haya efectuado escuchas sistemáticas y acciones ilegales con el objetivo desacreditar a altos magistrados, a parlamentarios de la oposición y a defensores de los derechos humanos; recuerda que también han sido objeto de estas acciones la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo, personas residentes en Europa y distintas ONG; solicita que estos hechos graves no queden impunes; solicita a la Unión que aplique las recomendaciones relativas a Colombia del informe del Comité contra la Tortura;

Or. es

**Enmienda 262
Willy Meyer**

**Propuesta de Resolución
Apartado 52 ter (nuevo)**

52 ter. Denuncia la actual situación del pueblo Mapuche, que sufre un verdadero terrorismo jurídico de Estado con leyes como la Ley de Seguridad del Estado chileno y la Ley Antiterrorista que datan de la época de la dictadura; considera alarmante la fuerte militarización en los territorios Mapuches que pretenden desmovilizar, despolitizar y castigar a los movimientos sociales que apoyan a la causa Mapuche; considera preocupante que frente a las legítimas demandas del pueblo Mapuche de recuperación de sus territorios ancestrales, respeto, autonomía y autodeterminación, la respuesta del gobierno de Chile no sea el diálogo y la búsqueda de una paz duradera, si no la criminalización y represión; llama a respetar los derechos y garantías del pueblo Mapuche y a reconocer los derechos de los pueblos indígenas consagrados en el Convenio 169 de la OIT;

Or. es

Enmienda 263

Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución

Apartado 53

Propuesta de Resolución

Enmienda

53. Expresa su profunda preocupación ante la deteriorada situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (RPDC), y pide a este país que entable un diálogo coherente en materia de derechos humanos con la Unión Europea; pide a la RPDC que ponga fin a las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones

suprimido

forzosas, que libere a los presos políticos y que permita a sus ciudadanos viajar libremente dentro y fuera del país; pide a la RPDC que autorice la libertad de expresión y la libertad de prensa a los medios de comunicación nacionales e internacionales y permita a sus ciudadanos acceder a Internet sin censura alguna;

Or. fr

Enmienda 264
Jean Roatta

Propuesta de Resolución
Apartado 53

Propuesta de Resolución

53. Expresa su profunda preocupación ante la deteriorada situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (RPDC), y pide a este país que entable un diálogo coherente en materia de derechos humanos con la Unión Europea; pide a la RPDC que ponga fin a las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzosas, que libere a los presos políticos y que permita a sus ciudadanos viajar libremente dentro y fuera del país; pide a la RPDC que autorice la libertad de expresión y la libertad de prensa a los medios de comunicación nacionales e internacionales y permita a sus ciudadanos acceder a Internet sin censura alguna;

Enmienda

53. Expresa su profunda preocupación ante la deteriorada situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (RPDC), ***hace hincapié en la Resolución de urgencia adoptada por el Parlamento Europeo*** y pide a este país que entable un diálogo coherente en materia de derechos humanos con la Unión Europea; pide a la RPDC que ponga fin a las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzosas, que libere a los presos políticos y que permita a sus ciudadanos viajar libremente dentro y fuera del país; pide a la RPDC que autorice la libertad de expresión y la libertad de prensa a los medios de comunicación nacionales e internacionales y permita a sus ciudadanos acceder a Internet sin censura alguna;

Or. fr

Enmienda 265
Konrad Szymański

Propuesta de Resolución
Apartado 53

Propuesta de Resolución

53. Expresa su profunda preocupación ante la deteriorada situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (RPDC), y pide a este país que entable un diálogo coherente en materia de derechos humanos con la Unión Europea; pide a la RPDC que ponga fin a las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzosas, libere a los presos políticos y permita a sus ciudadanos viajar libremente dentro y fuera del país; pide a la RPDC que autorice la libertad de expresión y la libertad de prensa a los medios de comunicación nacionales e internacionales y permita a sus ciudadanos acceder a Internet sin censura alguna;

Enmienda

53. Expresa su profunda preocupación ante la deteriorada situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (RPDC), y pide a este país que entable un diálogo coherente en materia de derechos humanos con la Unión Europea; pide a la RPDC que ponga fin a las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzosas, libere a los presos políticos y permita a sus ciudadanos viajar libremente dentro y fuera del país; pide a la RPDC que autorice la libertad de expresión y la libertad de prensa a los medios de comunicación nacionales e internacionales, ***el pleno respeto del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión*** y permita a sus ciudadanos acceder a Internet sin censura alguna;

Or. en

Enmienda 266
Elena Băsescu

Propuesta de Resolución
Apartado 53

Propuesta de Resolución

53. Expresa su profunda preocupación ante la deteriorada situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (RPDC), y pide a este país que entable un diálogo coherente en materia de derechos humanos con la Unión Europea; pide a la RPDC que ponga fin a las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzosas, libere a los presos políticos y permita a sus ciudadanos viajar libremente dentro y fuera del país; pide a la RPDC que autorice la libertad de expresión

Enmienda

53. Expresa su profunda preocupación ante la deteriorada situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (RPDC), y pide a este país que entable un diálogo coherente en materia de derechos humanos con la Unión Europea; pide a la RPDC que ponga fin a las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzosas, libere a los presos políticos y permita a sus ciudadanos viajar libremente dentro y fuera del país; pide a la RPDC que autorice la libertad de expresión

y la libertad de prensa a los medios de comunicación nacionales e internacionales y permita a sus ciudadanos acceder a Internet sin censura alguna;

y la libertad de prensa a los medios de comunicación nacionales e internacionales y permita a sus ciudadanos acceder a Internet sin censura alguna; ***señala que todas las acciones provocativas del RPDC así como las medidas restrictivas impuestas a sus ciudadanos han provocado una extensa pobreza y privación material;***

Or. en

Enmienda 267
Andrzej Grzyb

Propuesta de Resolución
Apartado 53 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

53 bis. Expresa su profunda preocupación por la falta de cambios en pro de la democracia y por la violación de los derechos humanos en la República de Cuba. Pide a la comunidad internacional que se aclaren completamente las circunstancias de la muerte de Osvaldo Payá Sardiñas, disidente cubano y ciudadano español, galardonado con el Premio Sájarov, que falleció trágicamente el 22 de julio de 2012.

Or. pl

Enmienda 268
Sajjad Karim

Propuesta de Resolución
Apartado 53 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

53 bis. Manifiesta su profunda preocupación en relación con Cachemira

donde cualquier acto de violencia contra civiles debe desaprobarse enérgicamente; es consciente de que se han iniciado investigaciones sobre la cuestión de las fosas no identificadas; insta, no obstante, a que los mecanismos de protección de los derechos humanos se pongan en el centro de todo intento de garantizar la responsabilidad y la rendición de cuentas por los abusos contra civiles;

Or. en

Enmienda 269
Daniël van der Stoep

Propuesta de Resolución
Apartado 53 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

53 bis. Expresa su profunda preocupación por las violaciones a los derechos humanos en los países islámicos. Estos países discriminan a gran escala a niñas, mujeres, homosexuales, bisexuales, transexuales y creyentes de otras religiones. Pide a la VP/AR que interpele a estos países por sus bárbaros sistemas jurídicos.

Or. nl

Enmienda 270
Jean Roatta

Propuesta de Resolución
Apartado 54 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

54 bis. Invita a la Unión Europea a comprometerse con una estrategia coordinada e inclusiva en el Sahel con el objetivo, por una parte, de proteger la

región y, por otra, de promover los derechos humanos para poner fin a violaciones como torturas, detenciones arbitrarias frecuentes de opositores y periodistas, la represión de las manifestaciones pacíficas, la violencia contra las mujeres (violaciones, matrimonios forzados, mutilaciones genitales, discriminación por motivos de pertenencia a una etnia o a una casta) para así colaborar con el establecimiento de un Estado de Derecho que garantice los derechos y las libertades fundamentales;

Or. fr

Enmienda 271
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 54 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

54 bis. Pide a la UE que siga apoyando activamente a los defensores de los derechos humanos, también con el suministro oportuno alojamiento temporal para los que corren peligro; pide a la UE que amplíe su política en apoyo de los defensores de los derechos humanos a los denunciantes y periodistas de investigación, que pueden contribuir de manera significativa a la protección y promoción de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 272
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Apartado 54 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

54 ter. Pide a la Comisión que elabore un plan de acción, con miras a la creación de un mecanismo para el listado y la imposición de sanciones específicas similares en contra de los funcionarios de países terceros (incluidos agentes de policía, fiscales y jueces) involucrados en graves violaciones de los derechos humanos y en «manipulaciones» judiciales contra denunciantes, periodistas que informan sobre la corrupción y activistas de derechos humanos en terceros países; destaca que los criterios de inclusión en la lista deben elaborarse sobre la base de fuentes debidamente documentadas, convergentes e independientes y de pruebas convincentes, teniendo previstos unos mecanismos de recurso para los implicados;

Or. en

Enmienda 273
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 55

Propuesta de Resolución

Enmienda

55. Acoge con satisfacción que la UE continúe apoyando los procesos electorales en todo el mundo, desplegando misiones de observación de elecciones y misiones de expertos en materia electoral y proporcionando asistencia electoral y apoyo a los observadores nacionales; observa que estas misiones han contribuido recientemente a apoyar el desarrollo democrático de países vecinos de la UE y

55. Acoge con satisfacción que la UE continúe apoyando los procesos electorales en todo el mundo, desplegando misiones de observación de elecciones y misiones de expertos en materia electoral y proporcionando asistencia electoral y apoyo a los observadores nacionales; ***subraya la importancia de mantener la asistencia y la observación electorales en conexión con las Naciones Unidas;***

han sido testigo del traspaso del poder a la oposición (*Senegal*) y de la consolidación de la democracia al término de un conflicto (*Sierra Leona*);

considera, del mismo modo, que esta asistencia no debe transformarse en ningún caso en una forma de injerencia de la UE en la vida política interna de terceros países; observa que estas misiones han contribuido recientemente a apoyar el desarrollo democrático de países vecinos de la UE y han sido testigo del traspaso del poder a la oposición y de la consolidación de la democracia al término de un conflicto;

Or. fr

Enmienda 274

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 56

Propuesta de Resolución

56. Acoge con satisfacción la iniciativa del **Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral (GSDCE)** de reforzar el seguimiento de las recomendaciones de la MOE utilizándolas como parte de la «hoja de ruta para la democracia» en el país en cuestión y de encomendar al jefe del equipo de observadores el papel especial de garantizar el seguimiento de las recomendaciones con el apoyo de los órganos permanentes del Parlamento;

Enmienda

56. Acoge con satisfacción la iniciativa del **Parlamento Europeo** de reforzar el seguimiento de las recomendaciones de la MOE utilizándolas como parte de la «hoja de ruta para la democracia» en el país en cuestión y de encomendar al jefe del equipo de observadores el papel especial de garantizar el seguimiento **y aplicación** de las recomendaciones con el apoyo de los órganos permanentes del Parlamento;

Or. en

Enmienda 275

Eduard Kukan

Propuesta de Resolución

Apartado 56

Propuesta de Resolución

56. Acoge con satisfacción la iniciativa del Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral (GSDCE) de reforzar el seguimiento de las recomendaciones de la MOE utilizándolas como parte de la «hoja de ruta para la democracia» en el país en cuestión y de encomendar al jefe del equipo de observadores el papel especial de garantizar el seguimiento de las recomendaciones con el apoyo de los órganos permanentes del Parlamento;

Enmienda

56. Recalca la importancia de dar seguimiento a los informes y recomendaciones de las misiones de observación electoral, acoge con satisfacción la iniciativa del Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral (GSDCE) de reforzar el seguimiento de las recomendaciones de la MOE utilizándolas como parte de la «hoja de ruta para la democracia» en el país en cuestión y de encomendar al jefe del equipo de observadores el papel especial de garantizar el seguimiento de las recomendaciones con el apoyo de los órganos permanentes del Parlamento;

Or. en

Enmienda 276

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 57

Propuesta de Resolución

57. Destaca la importancia de mejorar la capacidad operativa de los parlamentos en el período entre elecciones; recuerda, en este contexto, la promesa de la UE realizada en el Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo de basar la cooperación al desarrollo en la «implicación democrática», con particular referencia al papel reforzado de los parlamentos;

Enmienda

57. Destaca la importancia de mejorar la capacidad operativa de los parlamentos en el período entre elecciones; recuerda, en este contexto, la promesa de la UE realizada en el Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo de basar la cooperación al desarrollo en la «implicación democrática», con particular referencia al papel reforzado de los parlamentos; **insta a la UE a trabajar hacia un enfoque basado en los derechos con objeto de integrar los principios de derechos humanos en las actividades operativas de la UE y abogar por cuestiones de derechos humanos en la agenda de desarrollo mundial, tal como se**

comprometió en el Plan de acción;

Or. en

Enmienda 277
Kinga Gál

Propuesta de Resolución
Apartado 57 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

57 bis. Recuerda el compromiso de la Alta Representante y Vicepresidenta de prestar especial atención en la observación electoral a la participación de las mujeres y las minorías nacionales, así como de las personas con discapacidad, en calidad de candidatos y electores;

Or. en

Enmienda 278
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Apartado 58 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

58 bis. Subraya que la UE debe hacer hincapié en la importancia de la realización del derecho a la participación y del derecho de acceso a la información y a los mecanismos de responsabilidad pública, tales como los datos abiertos, como principios fundamentales de la democracia en todas las plataformas de diálogo con terceros países, incluidas las relaciones bilaterales, y al más alto nivel; hace hincapié en que la libertad de prensa y medios de comunicación, tanto en línea como fuera de línea, es fundamental a este respecto; sugiere que la UE financie

proyectos en terceros países para apoyar la aplicación de estos principios, especialmente en los países que atraviesan procesos de democratización, asegurando la integración de la perspectiva de género en todas las políticas, la participación de los actores de la sociedad civil y, en particular, de los defensores de los derechos humanos, las organizaciones sindicales, las mujeres y los grupos de población más vulnerables, y ayudando a la elaboración de leyes para la protección efectiva de los denunciantes;

Or. en

Enmienda 279
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 58 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

58 bis. Expresa sus serias y continuas preocupaciones en relación con la censura en Internet y la magnitud que ha adquirido este fenómeno en varios países; hace hincapié en el importante papel de los medios de comunicación en línea en relación con la función y la eficiencia de la sociedad civil y las organizaciones de derechos humanos, no solo como un instrumento de información sino también de expresión, especialmente en regímenes represivos; pide a la Comisión y al SEAE que sigan integrando la libertad digital y la reconozcan como un derecho humano;

Or. en

Enmienda 280
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 59

Propuesta de Resolución

59. Apoya plenamente la posición positiva adoptada por la UE en el Marco Estratégico sobre Derechos Humanos y Democracia relativa a la promoción y la protección de todos los derechos humanos, así como la promesa de que «se pronunciará en contra de cualquier intento de socavar el respeto a la universalidad de los derechos humanos»;

Enmienda

59. Apoya plenamente la posición positiva adoptada por la UE en el Marco Estratégico sobre Derechos Humanos y Democracia relativa a la promoción y la protección de todos los derechos humanos, así como la promesa de que «se pronunciará en contra de cualquier intento de socavar el respeto a la universalidad de los derechos humanos»; ***reitera su pleno apoyo a la indivisibilidad y universalidad de los derechos humanos;***

Or. en

Enmienda 281
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 59 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

59 bis. Considera una vez más que el cambio climático atenta contra los derechos humanos más elementales, provoca desplazamientos de población y genera de este modo una nueva migración forzada para la que debe encontrarse una respuesta adecuada, especialmente en la Unión Europea; pide a la comunidad internacional que determine y colme las carencias legales en materia de protección de los refugiados medioambientales y que cree un sistema específico de asistencia y protección;

Or. fr

Enmienda 282

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 62

Propuesta de Resolución

62. Pide a los Estados miembros de la UE que se basen en el compromiso que asumieron en el Marco Estratégico de la UE de ratificar y aplicar los principales Tratados internacionales en materia de derechos humanos, ratificando y aplicando en particular los diez Tratados fundamentales de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y sus protocolos facultativos, y que hagan las declaraciones pertinentes para garantizar la aceptación de todas las quejas individuales y los procedimientos de investigación; destaca la importancia de dichas ratificaciones para la credibilidad interna y externa de la política de la UE en materia de derechos humanos;

Enmienda

62. Pide a los Estados miembros de la UE que se basen en el compromiso que asumieron en el Marco Estratégico de la UE de ratificar y aplicar los principales Tratados internacionales en materia de derechos humanos, ratificando y aplicando en particular los diez Tratados fundamentales de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y sus protocolos facultativos, y que hagan las declaraciones pertinentes para garantizar la aceptación de todas las quejas individuales y los procedimientos de investigación; destaca la importancia de dichas ratificaciones para la credibilidad interna y externa de la política de la UE en materia de derechos humanos; ***expresa su profunda preocupación por que la credibilidad de la política de derechos humanos de la UE hacia terceros países se vea socavada también por el hecho de que determinados Estados miembros de la UE sigan sin presentar a tiempo informes periódicos a los órganos pertinentes de seguimiento de los derechos humanos de las Naciones Unidas;***

Or. en

Enmienda 283

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 62 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

62 bis. Pide a la UE que anime a terceros países a cooperar plenamente con los Relatores Especiales y expertos independientes de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, también formulando invitaciones permanentes y recibiendo a dichos expertos;

Or. en

Enmienda 284

Pino Arlacchi, Ivo Vajgl, Nikola Vuljanić, Kristiina Ojuland

Propuesta de Resolución

Apartado 63 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

63 bis. Hace hincapié, a la vista de los principios del derecho internacional humanitario —enunciados en los Reglamentos de La Haya de 1907 (artículos 42-56) y el Cuarto Convenio de Ginebra (GC IV, artículos 27-34 y 47-78), así como en las disposiciones del Protocolo Adicional (Protocolo I)— en la necesidad de que la UE garantice que los socios incluidos en la categoría de fuerzas de ocupación respeten sus obligaciones hacia la población de los territorios ocupados; recuerda que, conforme al derecho internacional humanitario, la fuerza de ocupación debe garantizar niveles de salud pública, proporcionar alimentos y atención médica a la población bajo ocupación; reitera que queda prohibido cualquier traspaso de población civil desde la fuerza de ocupación al territorio ocupado, y que los acusados de delitos penales deben contar con un procedimiento que respete las garantías procesales reconocidas internacionalmente, como el ser

informados del motivo de la detención, ser acusados de un delito concreto y contar con un juicio justo lo antes posible;

Or. en

Enmienda 285
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Apartado 64 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

64 bis. Pide a los ministros de Asuntos Exteriores europeos que adopten las conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores confirmando el firme apoyo de la UE y de sus Estados miembros al Tribunal Penal Internacional, tomando nota de los esfuerzos de la UE para revisar, actualizar y ampliar continuamente sus instrumentos en el Tribunal Penal Internacional, y expresando un compromiso renovado de trabajar hacia la universalidad del Estatuto de Roma a fin de ampliar el acceso a la justicia para las víctimas de delitos graves contemplados en el Derecho internacional;

Or. en

Enmienda 286
Kristiina Ojuland

Propuesta de Resolución
Apartado 64 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

64 bis. Pide a los ministros de Asuntos Exteriores europeos que adopten las conclusiones del Consejo de Asuntos

Exteriores confirmando el firme apoyo de la UE y de sus Estados miembros al Tribunal Penal Internacional, tomando nota de los esfuerzos de la UE para revisar, actualizar y ampliar continuamente sus instrumentos en el Tribunal Penal Internacional, y expresando un compromiso renovado de trabajar hacia la universalidad del Estatuto de Roma a fin de ampliar el acceso a la justicia para las víctimas de delitos graves contemplados en el Derecho internacional;

Or. en

Enmienda 287
Laima Liucija Andrikienė

Propuesta de Resolución
Apartado 64 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

64 bis. Pide a los ministros de Asuntos Exteriores europeos que adopten las conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores confirmando el firme apoyo de la UE y de sus Estados miembros al Tribunal Penal Internacional, tomando nota de los esfuerzos de la UE para revisar, actualizar y ampliar continuamente sus instrumentos en el Tribunal Penal Internacional, y expresando un compromiso renovado de trabajar hacia la universalidad del Estatuto de Roma a fin de ampliar el acceso a la justicia para las víctimas de delitos graves contemplados en el Derecho internacional;

Or. en

Enmienda 288
Joanna Senyszyn

Propuesta de Resolución
Apartado 65 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

65 bis. Pide a los ministros de Asuntos Exteriores europeos que adopten las conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores confirmando el firme apoyo de la UE y de sus Estados miembros al Tribunal Penal Internacional, tomando nota de los esfuerzos de la UE para revisar, actualizar y ampliar continuamente sus instrumentos en el Tribunal Penal Internacional, y expresando un compromiso renovado de trabajar hacia la universalidad del Estatuto de Roma a fin de ampliar el acceso a la justicia para las víctimas de delitos graves contemplados en el Derecho internacional;

Or. en

Enmienda 289
Wolfgang Kreissl-Dörfler

Propuesta de Resolución
Apartado 66

Propuesta de Resolución

Enmienda

66. Pide a la UE y a sus Estados miembros que hagan hincapié en la ratificación y la **aceptación** del Estatuto en las negociaciones y los diálogos políticos con terceros países, organizaciones regionales y otros grupos regionales, y que incluyan disposiciones relativas a la CPI y a la justicia internacional en los acuerdos de la UE con terceros países;

66. Pide a la UE y a sus Estados miembros que hagan hincapié en la ratificación y la **aplicación** del Estatuto y **del Acuerdo sobre privilegios e inmunidades de la Corte** en las negociaciones y los diálogos políticos con terceros países, organizaciones regionales y otros grupos regionales, y que incluyan disposiciones relativas a la CPI y a la justicia internacional en los acuerdos de la UE con terceros países;

Enmienda 290

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 66

Propuesta de Resolución

66. Pide a la UE y a sus Estados miembros que hagan hincapié en la ratificación y la aceptación del Estatuto en las negociaciones y los diálogos políticos con terceros países, organizaciones regionales y otros grupos regionales, y que incluyan disposiciones relativas a la CPI y a la justicia internacional en los acuerdos de la UE con terceros países;

Enmienda

66. Pide a la UE y a sus Estados miembros que hagan hincapié en la ratificación y la aceptación del Estatuto en las negociaciones y los diálogos políticos con terceros países, organizaciones regionales y otros grupos regionales, y que incluyan disposiciones relativas a la CPI y a la justicia internacional en los acuerdos de la UE con terceros países; ***expresa su preocupación por la reducción formal de la cláusula relativa a la CPI al ser insertada en el anexo del Acuerdo de colaboración y cooperación recientemente negociado con Tailandia;***

Enmienda 291

Wolfgang Kreissl-Dörfler

Propuesta de Resolución

Apartado 66 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

66 bis. Alienta al SEAE a garantizar que todas las delegaciones de la UE y los representantes especiales de la UE estén totalmente informados de la Decisión del Consejo de la UE y del Plan de acción sobre la CPI, y el conjunto de instrumentos de la UE sobre complementariedad y promuevan

activamente la CPI, la ejecución de sus decisiones y la lucha contra la impunidad de delitos contemplados en el Estatuto de Roma;

Or. en

Enmienda 292
Wolfgang Kreissl-Dörfler

Propuesta de Resolución
Apartado 67

Propuesta de Resolución

67. Pide a las Delegaciones de la UE y a los representantes especiales de la UE que promuevan activamente la CPI, la ejecución de sus decisiones y la lucha contra la impunidad de delitos contemplados en el Estatuto de Roma;

Enmienda

67. Pide a las Delegaciones de la UE y a los representantes especiales de la UE, *en particular el Representante Especial de la UE para los derechos humanos*, que promuevan activamente la CPI, la ejecución de sus decisiones y la lucha contra la impunidad de delitos contemplados en el Estatuto de Roma;

Or. en

Enmienda 293
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 67

Propuesta de Resolución

67. Pide a las Delegaciones de la UE y a los representantes especiales de la UE que promuevan activamente la CPI, la ejecución de sus decisiones y la lucha contra la impunidad de delitos contemplados en el Estatuto de Roma;

Enmienda

67. Pide a las Delegaciones de la UE y a los representantes especiales de la UE que promuevan activamente la CPI, la ejecución de sus decisiones y la lucha contra la impunidad de delitos contemplados en el Estatuto de Roma *en todos los diálogos políticos y reuniones con terceros países*;

Enmienda 294
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 67

Propuesta de Resolución

67. Pide a las Delegaciones de la UE y a los representantes especiales de la UE que promuevan activamente la CPI, la ejecución de sus decisiones y la lucha contra la impunidad de delitos contemplados en el Estatuto de Roma;

Enmienda

67. Pide a las Delegaciones de la UE y a los representantes especiales de la UE que promuevan activamente la CPI, la ejecución de sus decisiones y la lucha contra la impunidad de delitos contemplados en el Estatuto de Roma;
propone, asimismo, el refuerzo del apoyo financiero ofrecido a la CPI;

Enmienda 295
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 67 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

67 bis. Aplaude la adopción del conjunto de instrumentos de la UE para fomentar la complementariedad y pide al SEAE y a la Comisión Europea que tomen medidas adicionales para una aplicación efectiva; alienta la UE a garantizar que el apoyo a la CPI se integre adecuadamente en todos los ámbitos relevantes de la política exterior de la UE;

Enmienda 296

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 68

Propuesta de Resolución

68. Pide a los Estados miembros de la UE que respeten las peticiones de la CPI relativas a la asistencia y la cooperación en todas las fases de los procedimientos de la Corte (examen preliminar, investigación, detención y entrega, protección de las víctimas y los testigos, libertad provisional, ejecución de las sentencias);

Enmienda

68. Pide a los Estados miembros de la UE que ***apliquen plenamente el Estatuto de Roma ajustando la legislación nacional a todas las obligaciones del Estatuto y que respeten las peticiones de la CPI relativas a la asistencia y la cooperación en todas las fases de los procedimientos de la Corte, sobre todo en relación con el examen preliminar, la investigación, la detención y la entrega, la protección de las víctimas y los testigos, la libertad provisional y la ejecución de las sentencias; lamenta que las contribuciones al Fondo Fiduciario para las Víctimas sigan siendo insuficientes y pide a los Estados miembros de la UE que garanticen los recursos necesarios para que pueda cumplir plenamente su mandato;***

Or. en

Enmienda 297

Wolfgang Kreissl-Dörfler

Propuesta de Resolución

Apartado 68 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

68 bis. Expresa su apoyo a las actividades de proyección exterior y de información pública debidamente financiadas mediante el presupuesto regular de la Corte y recalca la importancia de dichas actividades para garantizar que la justicia sea visible;

Or. en

Enmienda 298
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 68 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

68 bis. Pide a los Estados miembros de la UE que ratifiquen las enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma y alienten su ratificación por parte de terceros países;

Or. en

Enmienda 299
Eduard Kukan

Propuesta de Resolución
Apartado 68 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

68 bis. Pide a la UE y a sus Estados miembros que incrementen sus esfuerzos para luchar contra la impunidad dentro de las fronteras de la UE, los alienta en este sentido a considerar las recomendaciones de la red europea de puntos de contacto en relación con personas responsables de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra;

Or. en

Enmienda 300
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 69

Propuesta de Resolución

69. Reitera su oposición unívoca a la pena capital, y considera que su abolición en todo el mundo es un objetivo central de la política de la UE en materia de derechos humanos; destaca que jamás ha quedado probado que la pena de muerte sea un medio de disuasión eficaz contra la delincuencia; aplaude los esfuerzos de la Unión Europea y sus Estados miembros en las Naciones Unidas, que llevaron a la adopción, en diciembre de 2012, de la resolución de la Asamblea General relativa a la moratoria del uso de la pena de muerte;

Enmienda

69. Reitera su oposición unívoca a la pena capital, y considera que su abolición en todo el mundo es un objetivo central de la política de la UE en materia de derechos humanos; destaca que jamás ha quedado probado que la pena de muerte sea un medio de disuasión eficaz contra la delincuencia; aplaude los esfuerzos de la Unión Europea y sus Estados miembros en las Naciones Unidas, que llevaron a la adopción, en diciembre de 2012, de la resolución de la Asamblea General relativa a la moratoria del uso de la pena de muerte; ***aplaude la decisión de Pakistán de ampliar la moratoria sobre la pena de muerte;***

Or. en

Enmienda 301

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 69

Propuesta de Resolución

69. Reitera su oposición unívoca a la pena capital, y considera que su abolición en todo el mundo es un objetivo central de la política de la UE en materia de derechos humanos; destaca que jamás ha quedado probado que la pena de muerte sea un medio de disuasión eficaz contra la delincuencia; aplaude los esfuerzos de la Unión Europea y sus Estados miembros en las Naciones Unidas, que llevaron a la adopción, en diciembre de 2012, de la resolución de la Asamblea General relativa

Enmienda

69. Reitera su oposición unívoca a la pena capital, y considera que su abolición en todo el mundo es un objetivo central de la política de la UE en materia de derechos humanos; destaca que jamás ha quedado probado que la pena de muerte sea un medio de disuasión eficaz contra la delincuencia; aplaude los esfuerzos de la Unión Europea y sus Estados miembros en las Naciones Unidas, que llevaron a la adopción, en diciembre de 2012, de la resolución de la Asamblea General relativa

a la moratoria del uso de la pena de muerte;

a la moratoria del uso de la pena de muerte;
pide a la UE que siga emprendiendo campañas selectivas sobre la pena de muerte y que intensifique el compromiso con los países retencionistas; espera ser debidamente consultado en el curso de la revisión del Reglamento 1236/2005 sobre el comercio de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, prevista para 2013;

Or. en

Enmienda 302

Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución

Apartado 69

Propuesta de Resolución

69. Reitera su oposición unívoca a la pena capital, y considera que su abolición en todo el mundo es un objetivo central de la política de la UE en materia de derechos humanos; destaca que jamás ha quedado probado que la pena de muerte sea un medio de disuasión eficaz contra la delincuencia; aplaude los esfuerzos de la Unión Europea y sus Estados miembros en las Naciones Unidas, que llevaron a la adopción, en diciembre de 2012, de la resolución de la Asamblea General relativa a la moratoria del uso de la pena de muerte;

Enmienda

69. Reitera su oposición unívoca a la pena capital, y considera que **la aplicación de una moratoria universal con el fin de conseguir** su abolición en todo el mundo es un objetivo central de la política de la UE en materia de derechos humanos; destaca que jamás ha quedado probado que la pena de muerte sea un medio de disuasión eficaz contra la delincuencia **y hace hincapié en que, según los datos disponibles, la pena de muerte afecta principalmente a las personas menos favorecidas**; aplaude los esfuerzos de la Unión Europea y sus Estados miembros en las Naciones Unidas, que llevaron a la adopción, en diciembre de 2012, de la resolución de la Asamblea General relativa a la moratoria del uso de la pena de muerte; **sin embargo, manifiesta su preocupación por la reanudación de las ejecuciones en diversos países, especialmente en Japón;**

Or. fr

Enmienda 303
Joanna Senyszyn

Propuesta de Resolución
Apartado 69 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

69 bis. Pide a la UE y a sus Estados miembros que incrementen sus esfuerzos para luchar contra la impunidad dentro de las fronteras de la UE, también a través de una mayor consideración de las recomendaciones propuestas por la red europea de puntos de contacto en relación con personas responsables de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra;

Or. en

Enmienda 304
Raimon Obiols

Propuesta de Resolución
Apartado 69 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

69 bis. Afirma que la UE debe mantener un compromiso más decidido y pedir a las instituciones y a los Estados miembros que mantengan y refuercen su compromiso y voluntad política con esta causa, con el objetivo de poder ver abolida definitivamente la pena de muerte en el mundo;

Or. es

Enmienda 305
Kristiina Ojuland

Propuesta de Resolución
Apartado 69 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

69 bis. Subraya la importancia de incrementar la ayuda al enjuiciamiento nacional de graves delitos contemplados en el Derecho internacional, en coherencia con el principio de complementariedad del Estatuto de Roma; aplaude la adopción el 31 de enero de 2013 por la Comisión Europea y el Servicio Europeo de Acción Exterior de un «Documento de trabajo conjunto sobre fomento del principio de complementariedad»; pide la promoción y aplicación de este documento como hoja de ruta para reforzar la ayuda de la UE al enjuiciamiento nacional de delitos graves contemplados por el Derecho internacional; invita a los Estados miembros a estudiar la adopción de notas orientativas nacionales para integrar la ayuda de carácter general a proyectos de complementariedad dentro de su ayuda al desarrollo;

Or. en

Enmienda 306
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 70

Propuesta de Resolución

Enmienda

70. Lamenta que Bielorrusia siga siendo el último país del continente europeo en mantener la pena de muerte; reitera de nuevo que las ejecuciones de Dimitri Konovalov y Vladislav Kovalev son profundamente lamentables; repite su llamamiento a Bielorrusia para que aplique una moratoria sobre la pena de

suprimido

muerte, que llevaría en última instancia a su abolición;

Or. fr

Enmienda 307
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Epígrafe 20

Propuesta de Resolución

Erradicación de *la* discriminación

Enmienda

Erradicación de *todos los tipos de* discriminación

Or. fr

Enmienda 308
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 71

Propuesta de Resolución

71. Recuerda los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que establecen que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y tienen todos los derechos y libertades, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, origen social, nacimiento o cualquier otra condición; pide una vez más a la UE que luche contra la discriminación y la intolerancia, ya que dicha lucha es una parte fundamental de su política de derechos humanos, y que base dicha política en una definición inclusiva y global de la no discriminación; destaca que el respeto de los derechos humanos de las minorías constituye un elemento esencial para la paz, el desarrollo y la democracia;

Enmienda

71. Recuerda los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que establecen que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y tienen todos los derechos y libertades, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, origen social, nacimiento, *discapacidad* o cualquier otra condición; pide una vez más a la UE que luche contra la discriminación y la intolerancia, ya que dicha lucha es una parte fundamental de su política de derechos humanos, y que base dicha política en una definición inclusiva y global de la no discriminación; destaca que el respeto de los derechos humanos de las minorías constituye un elemento esencial para la paz, el desarrollo y la democracia;

acoge con satisfacción y sigue alentando el compromiso de la UE con las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en favor de esta causa;

acoge con satisfacción y sigue alentando el compromiso de la UE con las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en favor de esta causa;

Or. en

Enmienda 309
Jean-Pierre Audy

Propuesta de Resolución
Apartado 71

Propuesta de Resolución

71. Recuerda los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que establecen que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y tienen todos los derechos y libertades, sin distinción alguna de *raza*, color, sexo, idioma, religión, origen social, nacimiento o cualquier otra condición; pide una vez más a la UE que luche contra la discriminación y la intolerancia, ya que dicha lucha es una parte fundamental de su política de derechos humanos, y que base dicha política en una definición inclusiva y global de la no discriminación; destaca que el respeto de los derechos humanos de las minorías constituye un elemento esencial para la paz, el desarrollo y la democracia; acoge con satisfacción y sigue alentando el compromiso de la UE con las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en favor de esta causa;

Enmienda

71. Recuerda los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que establecen que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y tienen todos los derechos y libertades, sin distinción alguna de *cultura*, color, sexo, idioma, religión, origen social, nacimiento o cualquier otra condición; pide una vez más a la UE que luche contra la discriminación y la intolerancia, ya que dicha lucha es una parte fundamental de su política de derechos humanos, y que base dicha política en una definición inclusiva y global de la no discriminación; destaca que el respeto de los derechos humanos de las minorías constituye un elemento esencial para la paz, el desarrollo y la democracia; acoge con satisfacción y sigue alentando el compromiso de la UE con las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en favor de esta causa;

Or. fr

Enmienda 310
Leonidas Donskis, Kristiina Ojuland

Propuesta de Resolución
Apartado 71

Propuesta de Resolución

71. Recuerda los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que establecen que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y tienen todos los derechos y libertades, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, origen social, nacimiento o cualquier otra condición; pide una vez más a la UE que luche contra la discriminación y la intolerancia, ya que dicha lucha es una parte fundamental de su política de derechos humanos, y que base dicha política en una definición inclusiva y global de la no discriminación; destaca que el respeto de los derechos humanos de las minorías constituye un elemento esencial para la paz, el desarrollo y la democracia; acoge con satisfacción y sigue alentando el compromiso de la UE con las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en favor de esta causa;

Enmienda

71. Recuerda los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que establecen que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y tienen todos los derechos y libertades, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, **casta**, origen social, nacimiento o cualquier otra condición; pide una vez más a la UE que luche contra la discriminación y la intolerancia, ya que dicha lucha es una parte fundamental de su política de derechos humanos, y que base dicha política en una definición inclusiva y global de la no discriminación; destaca que el respeto de los derechos humanos de las minorías constituye un elemento esencial para la paz, el desarrollo y la democracia; acoge con satisfacción y sigue alentando el compromiso de la UE con las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en favor de esta causa;

Or. en

Enmienda 311
Marietta Giannakou

Propuesta de Resolución
Apartado 71

Propuesta de Resolución

71. Recuerda los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que establecen que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y tienen todos los derechos y libertades, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, origen social, nacimiento o cualquier otra

Enmienda

71. Recuerda los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que establecen que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y tienen todos los derechos y libertades, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, origen social, nacimiento, **edad** o cualquier

condición; pide una vez más a la UE que luche contra la discriminación y la intolerancia, ya que dicha lucha es una parte fundamental de su política de derechos humanos, y que base dicha política en una definición inclusiva y global de la no discriminación; destaca que el respeto de los derechos humanos de las minorías constituye un elemento esencial para la paz, el desarrollo y la democracia; acoge con satisfacción y sigue alentando el compromiso de la UE con las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en favor de esta causa;

otra condición; pide una vez más a la UE que luche contra la discriminación y la intolerancia, ya que dicha lucha es una parte fundamental de su política de derechos humanos, y que base dicha política en una definición inclusiva y global de la no discriminación; destaca que el respeto de los derechos humanos de las minorías constituye un elemento esencial para la paz, el desarrollo y la democracia; acoge con satisfacción y sigue alentando el compromiso de la UE con las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en favor de esta causa;

Or. el

Enmienda 312
Leonidas Donskis, Kristiina Ojuland

Propuesta de Resolución
Apartado 72

Propuesta de Resolución

72. Pide a la UE que preste una atención especial a la discriminación basada en formas de estratificación social, como las castas y otros sistemas similares de estatuto heredado, que tienen efectos gravemente perjudiciales y en ocasiones destructivos en las perspectivas de disfrute equitativo de los derechos humanos;

Enmienda

72. Condena las continuas violaciones de los derechos humanos contra personas que sufren discriminación basada en castas, incluidas las atrocidades cometidas contra ellas con impunidad, y las persistentes prácticas de intocabilidad; pide a la UE que preste especial atención a esta forma de discriminación en las políticas y estrategias sobre derechos humanos a todos los niveles;

Or. en

Enmienda 313
Alf Svensson

Propuesta de Resolución
Apartado 72

Propuesta de Resolución

72. Pide a la UE que preste una atención especial a la discriminación basada en formas de estratificación social, como las castas y otros sistemas similares de estatuto heredado, que tienen efectos gravemente perjudiciales y en ocasiones destructivos en las perspectivas de disfrute equitativo de los derechos humanos;

Enmienda

72. Pide a la UE que preste una atención especial a la discriminación basada en formas de estratificación social, como las castas y otros sistemas similares de estatuto heredado, que tienen efectos gravemente perjudiciales y en ocasiones destructivos en las perspectivas de disfrute equitativo de los derechos humanos; ***Considera que en los países donde todavía existen el sistema de castas pidan encarecidamente la prohibición de esta, y se aseguren de que las leyes promulgadas contra el sistema de castas realmente se ejecuten.***

Or. sv

Enmienda 314

Cornelis de Jong, Peter van Dalen, Marian Harkin, László Tóké, Laima Liucija Andrikienė, Hannu Takkula, Pat the Cope Gallagher, Margrete Auken

**Propuesta de Resolución
Epígrafe 20 bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

Libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencias

(Este epígrafe debe colocarse entre el apartado 72 y el apartado 73)

Or. en

Enmienda 315

Cornelis de Jong, Peter van Dalen, Marian Harkin, László Tóké, Laima Liucija Andrikienė, Hannu Takkula, Pat the Cope Gallagher, Margrete Auken

**Propuesta de Resolución
Apartado 73**

Propuesta de Resolución

Enmienda

73. Destaca que el derecho a la libertad de

73. Destaca que el derecho a la libertad de

pensamiento, conciencia, religión o creencias, consagrado en el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos de derechos humanos, es un derecho fundamental que abarca el derecho a creer o no creer y el derecho a adoptar, cambiar y abandonar una creencia elegida;

pensamiento, conciencia, religión o creencias, consagrado en el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos de derechos humanos, es un derecho fundamental ***interrelacionado con otros derechos humanos y libertades fundamentales***, que abarca el derecho a creer o no creer y ***la libertad de practicar creencias teístas, no teístas o ateas por igual, ya sea en privado o en público, solo o en una comunidad con otros*** y el derecho a adoptar, cambiar y abandonar una creencia elegida; ***pide a la UE que promueva el derecho a la libertad de religión o creencias en los foros internacionales y regionales y en las relaciones bilaterales con terceros países;***

Or. en

Enmienda 316
Konrad Szymański

Propuesta de Resolución
Apartado 73

Propuesta de Resolución

73. Destaca que el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión ***o creencias***, consagrado en el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos de derechos humanos, es un derecho fundamental que abarca el derecho a creer o no creer y el derecho a adoptar, cambiar y abandonar una creencia elegida;

Enmienda

73. Destaca que el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia ***y*** religión, consagrado en el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos de derechos humanos, es un derecho fundamental que abarca el derecho a creer o no creer y el derecho a adoptar, cambiar y abandonar una creencia elegida;

Or. en

Enmienda 317
Jean-Pierre Audy

Propuesta de Resolución
Apartado 73

Propuesta de Resolución

73. Destaca que el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencias, consagrado en el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos de derechos humanos, es un derecho fundamental que abarca el derecho a creer o no creer y el derecho a adoptar, cambiar **y abandonar** una creencia elegida;

Enmienda

73. Destaca que el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencias, consagrado en el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos de derechos humanos, es un derecho fundamental que abarca el derecho a creer o no creer y el derecho a adoptar, cambiar, **abandonar o retomar** una creencia **o una convicción** elegida;

Or. fr

Enmienda 318
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 73 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

73 bis. Recuerda que el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar constituye un ejercicio legítimo del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, e insta al SEAE y a los Estados miembros a que pidan a los países con sistemas de servicio militar obligatorio que permitan un servicio alternativo de carácter no combatiente o civil, en interés público y no de carácter punitivo, y que se abstengan de castigar, incluso con penas de prisión, a objetores de conciencia por no realizar el servicio militar;

Enmienda

Or. en

Enmienda 319
Jean-Pierre Audy

Propuesta de Resolución
Apartado 74

Propuesta de Resolución

74. Condena con la mayor firmeza la discriminación, la intolerancia, la violencia y los asesinatos por motivos de religión o creencias, dondequiera y contra quienquiera que ocurran; se muestra particularmente preocupado por la amenaza de un creciente sectarismo por motivos religiosos en *países como Egipto y Siria*, que impide una paz y una reconciliación duraderas;

Enmienda

74. Condena con la mayor firmeza la discriminación, la intolerancia, la violencia y los asesinatos por motivos de religión o creencias, dondequiera y contra quienquiera que ocurran; se muestra particularmente preocupado por la amenaza de un creciente sectarismo por motivos religiosos en *determinados países*, que impide una paz y una reconciliación duraderas; ***condena con la mayor severidad cualquier tipo de discriminación, intolerancia, violencia o ejecuciones de minorías, especialmente religiosas;***

Or. fr

Enmienda 320
Sari Essayah

Propuesta de Resolución
Apartado 74

Propuesta de Resolución

74. Condena con la mayor firmeza la discriminación, la intolerancia, la violencia y los asesinatos por motivos de religión o creencias, dondequiera y contra quienquiera que ocurran; se muestra particularmente preocupado por *la amenaza de un creciente sectarismo* por motivos religiosos en países como Egipto y Siria, *que impide* una paz y una reconciliación duraderas;

Enmienda

74. Condena con la mayor firmeza la discriminación, la intolerancia, la violencia y los asesinatos por motivos de religión o creencias, dondequiera y contra quienquiera que ocurran; ***se muestra preocupado por el hecho de que las minorías cristianas se encuentran en una posición vulnerable en muchos países o regiones en los que la mayoría de la población o quienes detentan el poder profesan otra fe o son ateos, y se muestra particularmente preocupado por el aumento de los intentos por solucionar las***

diferencias entre pueblos divididos por motivos religiosos mediante la violencia y la discriminación y persecución de minorías religiosas en países como Egipto y Siria, *donde estas acciones impiden* una paz y una reconciliación duraderas;

Or. fi

Enmienda 321

Cornelis de Jong, Peter van Dalen, Marian Harkin, László Tóké, Laima Liucija Andrikiénė, Hannu Takkula, Pat the Cope Gallagher, Margrete Auken

Propuesta de Resolución Apartado 74

Propuesta de Resolución

74. Condena con la mayor firmeza la discriminación, la intolerancia, la violencia y los asesinatos por motivos de religión o creencias, dondequiera y contra quienquiera que ocurran; se muestra particularmente preocupado por la amenaza de un creciente sectarismo por motivos religiosos en países como Egipto y Siria, que impide una paz y una reconciliación duraderas;

Enmienda

74. Condena con la mayor firmeza la discriminación, la intolerancia, la violencia y los asesinatos por motivos de religión o creencias, dondequiera y contra quienquiera que ocurran; se muestra particularmente preocupado por la amenaza de un creciente sectarismo por motivos religiosos en países como Egipto y Siria, que impide una paz y una reconciliación duraderas; ***además, está preocupado por la creciente hostilidad social y gubernamental en muchos países islámicos, Asia Central y la deplorable situación en Corea del Norte, países que siguen negando a grupos religiosos o de creencias minoritarios la libertad de culto o para expresar públicamente su religión o sus creencias; la hostilidad social y los ataques contra grupos religiosos o de creencias, que han provocado muchas muertes y lesiones, van en aumento; y sigue siendo preocupante la impunidad y la falta de protección para las comunidades religiosas o de creencias minoritarias;***

Or. en

Enmienda 322
Andrzej Grzyb

Propuesta de Resolución
Apartado 74

Propuesta de Resolución

74. Condena con la mayor firmeza la discriminación, la intolerancia, la violencia y los asesinatos por motivos de religión o creencias, dondequiera y contra quienquiera que ocurran; se muestra particularmente preocupado por la amenaza de un creciente sectarismo por motivos religiosos en países como Egipto y Siria, que impide una paz y una reconciliación duraderas;

Enmienda

74. Condena con la mayor firmeza la discriminación, la intolerancia, la violencia y los asesinatos por motivos de religión o creencias, dondequiera y contra quienquiera que ocurran; se muestra particularmente preocupado por la amenaza de un creciente sectarismo por motivos religiosos en países como Egipto y Siria, que impide una paz y una reconciliación duraderas; ***en este contexto condena los actos de violencia y los asesinatos de cristianos en estos países y expresa su profunda preocupación por el empeoramiento de la situación;***

Or. pl

Enmienda 323
Konrad Szymański

Propuesta de Resolución
Apartado 74 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

74 bis. Apoya la idea de considerar la intensificación de los esfuerzos para promover el respeto del derecho fundamental a la libertad de pensamiento, conciencia y religión en el mundo como una de las prioridades de las iniciativas sobre derechos humanos en la acción exterior de la UE;

Or. en

Enmienda 324

Cornelis de Jong, Peter van Dalen, Marian Harkin, László Tóké, Laima Liucija Andrikienė, Hannu Takkula, Pat the Cope Gallagher, Margrete Auken

Propuesta de Resolución

Apartado 74 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

74 bis. Se opone a cualquier legislación que penalice a las personas por cambiar de religión o creencias; expresa su profunda preocupación por el hecho de que como resultado de este tipo de legislación, las personas en algunos países se enfrenten a la prisión o incluso a la pena de muerte; asimismo está preocupado por que quienes hayan abandonado o cambiado su religión se vean sometidos a hostilidad social como violencia e intimidación; se opone a las leyes que penalizan expresiones consideradas blasfemas, difamatorias o insultantes para la religión o símbolos, figuras o sentimientos religiosos; afirma que estas leyes no cumplen con las normas de derechos humanos aceptadas internacionalmente; condena las disposiciones de la ley contra la blasfemia en Afganistán, Bangladesh, Egipto, Pakistán y Arabia Saudí que permiten el encarcelamiento y la pena de muerte;

Or. en

Enmienda 325

Laima Liucija Andrikienė, Margrete Auken, Hannu Takkula, Pat the Cope Gallagher

Propuesta de Resolución

Apartado 74 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

74 bis. Aplaude las recientes convocatorias de propuestas del IEDDH que priorizan y apoyan las acciones de la

sociedad civil que combaten la discriminación por motivos de religión o creencias; alienta a la UE a apoyar los esfuerzos integradores de diálogo y cooperación interculturales e interreligiosos a varios niveles, implicando a líderes comunitarios, representantes de mujeres, jóvenes y minorías étnicas, y, con miras a promover la consolidación de la paz y la cohesión social; pide a la UE y a los Estados miembros de la UE que desarrollen programas de subvenciones para la protección y promoción de la libertad de religión y de creencias en países donde este derecho esté más en peligro;

Or. en

Enmienda 326
Konrad Szymański

Propuesta de Resolución
Apartado 74 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

74 ter. Invita al Servicio Europeo de Acción Exterior a permanecer vigilante en particular respecto de fenómenos inaceptables como las conversiones forzosas, la criminalización de casos de apostasía, así como respecto de la instrumentalización de las leyes contra la blasfemia para perseguir a las minorías religiosas;

Or. en

Enmienda 327
Cornelis de Jong, Peter van Dalen, Marian Harkin, László Tóké, Laima Liucija Andrikienė, Hannu Takkula, Pat the Cope Gallagher, Margrete Auken

Propuesta de Resolución
Apartado 74 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

74 ter. Aplaude el compromiso de la UE de promover el derecho a la libertad de religión o creencias en foros internacionales y regionales, como las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Consejo de Europa y otros mecanismos regionales; alienta a la UE a seguir presentando su Resolución anual sobre libertad de religión o creencias ante la Asamblea General de las Naciones Unidas y a apoyar el mandato del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la libertad de religión o creencias;

Or. en

Enmienda 328
Konrad Szymański

Propuesta de Resolución
Apartado 74 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

74 quater. Llama la atención sobre aspectos fundamentales relacionados con el derecho en cuestión, como la necesidad de reforzar la dimensión colectiva de la libertad de religión, con objeto de integrar plenamente su dimensión social e institucional, así como el pleno derecho de los padres a educar a sus hijos de acuerdo con sus convicciones religiosas, tal como prevé el Derecho internacional;

Or. en

Enmienda 329

Cornelis de Jong, Peter van Dalen, Marian Harkin, László Tóké, Margrete Auken

Propuesta de Resolución

Apartado 74 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

74 quater. Aplauda las recientes convocatorias de propuestas del IEDDH que priorizan y apoyan las acciones de la sociedad civil que combaten la discriminación por motivos de religión o creencias; alienta a la UE a apoyar los esfuerzos integradores de diálogo y cooperación interculturales e interreligiosos a varios niveles, implicando a líderes comunitarios, representantes de mujeres, jóvenes y minorías étnicas, y, con miras a promover la consolidación de la paz y la cohesión social; pide a la UE y a los Estados miembros de la UE que desarrollen pequeños programas de subvenciones para la protección y promoción de la libertad de religión y de creencias en países donde este derecho esté más en peligro;

Or. en

Enmienda 330

Barbara Lochbihler

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 75

Propuesta de Resolución

Enmienda

75. Expresa su firme apoyo al trabajo realizado por las Naciones Unidas para garantizar los derechos y la capacitación de las mujeres; apoya la aplicación del Plan de Acción sobre igualdad de género y capacitación de las mujeres en la

75. Expresa su firme apoyo al trabajo realizado por las Naciones Unidas para garantizar los derechos y la capacitación de las mujeres; ***alienta a la UE a emprender una campaña selectiva sobre la participación política y económica de las***

cooperación al desarrollo; pide a las Delegaciones de la UE que apliquen medidas específicas sobre el papel de la ayuda exterior y la cooperación para el desarrollo en sus estrategias locales de ejecución de las directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y las niñas y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas;

mujeres y a apoyar iniciativas contra la violencia de género y el feminicidio; apoya la aplicación del Plan de Acción sobre igualdad de género y capacitación de las mujeres en la cooperación al desarrollo; pide a las Delegaciones de la UE que apliquen medidas específicas sobre el papel de la ayuda exterior y la cooperación para el desarrollo en sus estrategias locales de ejecución de las directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y las niñas y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas;

Or. en

Enmienda 331
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 75

Propuesta de Resolución

75. Expresa su firme apoyo al trabajo realizado por las Naciones Unidas para garantizar los derechos y la capacitación de las mujeres; apoya la aplicación del Plan de Acción sobre igualdad de género y capacitación de las mujeres en la cooperación al desarrollo; pide a las Delegaciones de la UE que apliquen medidas específicas sobre el papel de la ayuda exterior y la cooperación para el desarrollo en sus estrategias locales de ejecución de las directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y las niñas y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas;

Enmienda

75. Expresa su firme apoyo al trabajo realizado por las Naciones Unidas para garantizar los derechos y la capacitación de las mujeres; apoya la aplicación del Plan de Acción sobre igualdad de género y capacitación de las mujeres en la cooperación al desarrollo; pide a las Delegaciones de la UE que apliquen medidas específicas sobre el papel de la ayuda exterior y la cooperación para el desarrollo en sus estrategias locales de ejecución de las directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y las niñas y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas; ***considera que la violencia contra las mujeres se manifiesta también de forma psicológica a través de la presencia de una relación de dominio en la sociedad y la difusión de imágenes degradantes de las mujeres; hace hincapié en que el papel de la Comisión y de los Estados miembros en***

este ámbito, tanto dentro como fuera de la Unión Europea, no puede limitarse a la lucha contra la violencia contra las mujeres en todas sus formas (física, psicológica, social, económica) y en que conviene centrarse en la educación sin género para niños y niñas desde una edad temprana, así como en la lucha contra los estereotipos sexistas;

Or. fr

Enmienda 332
Marietta Giannakou

Propuesta de Resolución
Apartado 75

Propuesta de Resolución

75. Expresa su firme apoyo al trabajo realizado por las Naciones Unidas para garantizar los derechos y la capacitación de las mujeres; apoya la aplicación del Plan de Acción sobre igualdad de género y capacitación de las mujeres en la cooperación al desarrollo; pide a las Delegaciones de la UE que apliquen medidas específicas sobre el papel de la ayuda exterior y la cooperación para el desarrollo en sus estrategias locales de ejecución de las directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y las niñas y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas;

Enmienda

75. Expresa su firme apoyo al trabajo realizado por las Naciones Unidas para garantizar los derechos y la capacitación de las mujeres; apoya la aplicación del Plan de Acción sobre igualdad de género y capacitación de las mujeres en la cooperación al desarrollo; pide a las Delegaciones de la UE que apliquen medidas específicas sobre el papel de la ayuda exterior y la cooperación para el desarrollo en sus estrategias locales de ejecución de las directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y las niñas y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas *y todo tipo de coerción como son, por ejemplo, los matrimonios forzados;*

Or. el

Enmienda 333
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 75 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

75 bis. Expresa su seria preocupación sobre la cuestión de la violación; condena el extendido uso de la violación como arma de guerra, especialmente en la región de los Grandes Lagos; deplora el grado tremendamente elevado de impunidad hacia la violación en países como la India y Pakistán;

Or. en

Enmienda 334
Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 75 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

75 bis. Alerta de la situación de las mujeres que huyen de matrimonios forzados, la escisión de sus hijas, las amenazas de crímenes de honor, la trata de seres humanos y otros tipos de violencia, así como de que no consiguen derecho de asilo en territorio de la UE y viven bajo amenaza de expulsión; pide a la Unión y a los Estados miembros que concedan a todas las mujeres víctimas de violencia un permiso de residencia;

Or. fr

Enmienda 335
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 75 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

75 ter. Pide a la UE que siga protegiendo los derechos reproductivos y recalca la necesidad de colocar estas políticas en el centro de la cooperación al desarrollo con terceros países; condena enérgicamente la práctica vergonzosa de la mutilación genital femenina en algunas zonas de África, los asesinatos por cuestiones de honor, el aborto basado en el género y los matrimonios forzados; recuerda las importantes conclusiones alcanzadas en la Conferencia de El Cairo (CIPD);

Or. en

Enmienda 336
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 75 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

75 quater. Apoya la iniciativa «La educación primero» del Secretario General de las Naciones Unidas, puesto que el acceso a la educación aumenta la protección contra las amenazas al futuro de las niñas: matrimonios y embarazos tempranos, protección contra el VIH, la pobreza, la violencia doméstica y sexual, y reduce asimismo la mortalidad infantil y materna;

Or. en

Enmienda 337
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 76 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

76 bis. Pide a la UE que priorice la lucha contra el tráfico de seres humanos; hace hincapié en la necesidad de considerar tanto los aspectos internos como externos a la hora de abordar la trata de seres humanos, alienta a los Estados miembros de la UE a que apliquen la Directiva 2011/36/UE y la Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012–2016);

Or. en

Enmienda 338
Kinga Gál

Propuesta de Resolución
Apartado 77

Propuesta de Resolución

Enmienda

77. Pide que se lleve a cabo una campaña selectiva sobre los derechos del niño, centrada específicamente en la violencia ejercida contra los niños aguarda con interés la aplicación efectiva de la Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012–2016), que considera el trabajo infantil como una causa subyacente al tráfico de seres humanos;

77. Pide que se lleve a cabo una campaña selectiva sobre los derechos del niño, centrada específicamente en la violencia ejercida contra los niños **pide la ratificación universal de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño;** aguarda con interés la aplicación efectiva de la Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012–2016), que considera el trabajo infantil como una causa subyacente al tráfico de seres humanos; **recalca el hecho de que los niños y los adolescentes deben participar únicamente en trabajo que no afecte a su salud y a su desarrollo personal;**

Or. en

Enmienda 339
Jean Roatta

Propuesta de Resolución
Apartado 77

Propuesta de Resolución

77. Pide que se lleve a cabo una campaña selectiva sobre los derechos del niño, centrada específicamente en la violencia ejercida contra los niños *aguarda con interés la aplicación efectiva de la Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012–2016), que considera el trabajo infantil como una causa subyacente al tráfico de seres humanos;*

Enmienda

77. Pide que se lleve a cabo una campaña selectiva sobre los derechos del niño, centrada específicamente en la violencia ejercida contra los niños ***y en el alistamiento infantil en grupos armados o en el trabajo forzado, como en las minas de oro;*** *aguarda con interés la aplicación efectiva de la Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012–2016), que considera el trabajo infantil como una causa subyacente al tráfico de seres humanos;*

Or. fr

Enmienda 340
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 77

Propuesta de Resolución

77. Pide que se lleve a cabo una campaña selectiva sobre los derechos del niño, centrada específicamente en la violencia ejercida contra los niños ***aguarda con interés la aplicación efectiva de la Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012–2016), que considera el trabajo infantil como una causa subyacente al tráfico de seres humanos;***

Enmienda

77. Pide que se lleve a cabo una campaña selectiva sobre los derechos del niño, centrada específicamente en la violencia ejercida contra los niños

Or. en

Enmienda 341
Mikael Gustafsson, Marie-Christine Vergiat

Propuesta de Resolución
Apartado 77

Propuesta de Resolución

77. Pide que se lleve a cabo una campaña selectiva sobre los derechos del niño, centrada específicamente en la violencia ejercida contra los niños aguarda con interés la aplicación efectiva de la Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012–2016), que considera el trabajo infantil como una causa subyacente al tráfico de seres humanos;

Enmienda

77. Pide que se lleve a cabo una campaña selectiva sobre los derechos del niño, centrada específicamente en la violencia ejercida contra los niños ***en acabar con los matrimonios de menores***; aguarda con interés la aplicación efectiva de la Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012–2016), que considera el trabajo infantil como una causa subyacente al tráfico de seres humanos;

Or. en

Enmienda 342
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 77 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

77 bis. Se opone firmemente a la cuestión de los niños soldados; pide que la Comisión y el SEAE que expliquen más detalladamente cómo proceder con su desarme; subraya la importancia de su rehabilitación y reinserción, en el contexto general de colocar los derechos de los niños en el centro de la política exterior de la UE;

Or. en

Enmienda 343
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 77 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

77 ter. Pide a la UE que preste atención al creciente problema de las acusaciones de brujería infantil en diversos países, sobre todo en el África subsahariana, lo que tiene consecuencias devastadoras para los niños acusados; recalca la necesidad de una investigación sistemática y colectiva del problema que se caracteriza por una falta de datos concretos, tanto sobre incidentes específicos como sobre los motivos que provocan este tipo de abuso infantil; pide que esta cuestión se ponga en el orden del día de los diálogos sobre derechos humanos que se mantienen con los países afectados;

Or. en

Enmienda 344
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Nuevo subtítulo después del apartado 78

Propuesta de Resolución

Enmienda

Parlamento Europeo

Or. en

Enmienda 345
Barbara Lochbihler
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 78 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

78 bis. Recuerda sus anteriores recomendaciones de mejorar sus procedimientos en relación con cuestiones de derechos humanos e intensificar sus esfuerzos para integrar eficazmente los derechos humanos en sus propias estructuras y procesos; lamenta que no se hayan realizado mejoras en relación con los debates y resoluciones en el pleno sobre casos de violación de derechos humanos, democracia y Estado de Derecho, y su seguimiento; aplaude los esfuerzos para mejorar la cooperación con los Parlamentos nacionales de la UE en materia de derechos humanos;

Or. en

Enmienda 346
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 79

Propuesta de Resolución

Enmienda

79. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de los países candidatos, a las Naciones Unidas, al Consejo de Europa y a los Gobiernos de los países y territorios mencionados en ella.

79. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de los países candidatos, **al REUE para los derechos humanos**, a las Naciones Unidas, al Consejo de Europa y a los Gobiernos de los países y territorios mencionados en ella.

Or. en

Enmienda 347
Leonidas Donskis, Kristiina Ojuland

Propuesta de Resolución
Apartado 79

Propuesta de Resolución

79. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de los países candidatos, a las Naciones Unidas, al Consejo de Europa y a los Gobiernos de los países y territorios mencionados en ella.

Enmienda

79. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior, ***a la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Representante Especial de la UE para los derechos Humanos***, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de los países candidatos, a las Naciones Unidas, al Consejo de Europa y a los Gobiernos de los países y territorios mencionados en ella.

Or. en